



UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO"

"Una Nueva Universidad para el Desarrollo"

Resolución de Consejo Universitario-Rector

Nº 115 -2018-UNASAM

Huaraz, 26 de Abril de 2018



Visto el Oficio N° 066-2018-UNASAM-OGPP-DDI/J, de fecha 26 de abril de 2018, de la Directora (e) de la Dirección del Desarrollo Institucional, quién presenta la propuesta del Texto Único de Procedimientos y Tarifario de la Universidad Nacional "Santiago Antúnez de Mayolo" 2018;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 877-2017-UNASAM, de fecha 18 de setiembre del 2017, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos 2017 (TUPA 2017) de la Universidad Nacional "Santiago Antúnez de Mayolo";

Que, con Decreto Supremos N° 079-2007-PCM, se aprueba los lineamientos para la elaboración del Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA, en el marco de la Ley N° 27444 y conforme lo dispone en el artículo 3° que los Texto Único de Procedimientos Administrativos, deben ser documentos compilados, informativos y simplificados para que sirvan de guía los a los administrados que realizan distintos trámites en la Entidades Públicas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, se aprobó la metodología de simplificación administrativa a fin de mejorar los procedimientos y servicios prestados en exclusividad;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1246, se aprueban diversas medidas de simplificación administrativa y el Decreto Legislativo N° 1272, publicado el 09 de octubre de 2016, que modifica la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y deroga la Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo, tiene como finalidad simplificar, optimizar y eliminar procedimientos administrativos; priorizar y fortalecer las acciones de fiscalización posterior y sanción incluyendo la capacidad operativa para llevarlas a cabo y el uso de las tecnologías de la información que coadyuvan al fortalecimiento institucional y la calidad en el servicio al ciudadano;

Que el numeral 39.1 del artículo 39° del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, de fecha 20 de marzo del 2017, dispone que los procedimientos administrativo, requisitos y costos se establecen exclusivamente mediante Decreto Supremo o norma de mayor jerarquía, por Ordenanza Regional, Ordenanza Municipal, o por la decisión del Titular de los Organismos Autónomos. Que dichos procedimientos deben ser compendiados y sistematizados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos, aprobados en cada Entidad;

Que, asimismo indica que las modificaciones deben ser publicadas en el Diario Oficial "El Peruano", difundida en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas (PSCE) y en el respectivo Portal Institucional, conforme el numeral 38.3 del artículo 38° del Decreto Legislativo N° 1272;

Que, a través del documento del visto, la Directora (e) de la Dirección del Desarrollo Institucional de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, presenta la propuesta de la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos y el Tarifario de Pagos de la Universidad Nacional "Santiago Antúnez de Mayolo" 2018;





UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO"

"Una Nueva Universidad para el Desarrollo"

Resolución de Consejo Universitario-Rector

N° 115 -2018-UNASAM

Huaraz, 26 de Abril de 2018



Que, mediante Informe Legal N° 428-2018-UNASAM-OGAJ/J, de fecha 26 de abril de 2018, la Oficina General de Asesoría Jurídica recomienda: Que, es procedente la aprobación del Texto Único de Procedimiento Administrativa y Tarifario de Pagos de la UNASAM 2018, al estar de acuerdo a los parámetros establecidos en el Decreto Legislativo N° 1272, que Modifica la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 26 de abril de 2018, visto el Oficio N° 066-2018-UNASAM-OGPP-DDI/J, de fecha 26 de abril de 2018, de la Directora (e) de la Dirección del Desarrollo Institucional, sobre propuesta del Texto Único Procedimientos Administrativos (TUPA 2018) y Tarifario de Pagos 2018, debatido el caso se acordó por unanimidad: Aprobar el Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA 2018, que consta de 28 páginas y el Tarifario de Pagos 2018 de 19 páginas;

De conformidad a lo establecido en el Texto único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 153° del Estatuto de la UNASAM

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA 2018) que consta de 28 folios y el Tarifario de Pagos 2018, que consta de 19 folios, que como anexo forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- DEROGAR a partir de la fecha la Resolución Rectoral N° 877-2017-UNASAM, de fecha 18 de setiembre de 2017.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares (DASA) de la UNASAM proceda a la publicación de la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- DISPONER que la Oficina General de Tecnología de Información, Sistemas y Estadística (OGTISE), de la UNASAM, proceda a publicar la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la UNASAM y en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas-PSCE (www.serviciosalciudadano.gob.pe), en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 38.3 del artículo 38° del Decreto Legislativo N° 1272 y Ley 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, debiendo adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo

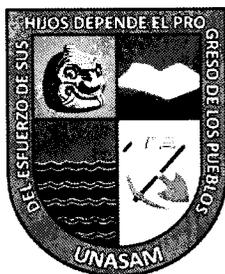
registrado, comuníquese y cúmplase.



LEVA DELFINA ZARZOSA MARQUEZ
SECRETARIA GENERAL (e)



GREGORIO POTERICO HUAMAYALLI
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL
“SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO”
“Una Nueva Universidad para el Desarrollo”

**OFICINA GENERAL DE
PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO**
*DIRECCIÓN DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL*

**TARIFARIO DE PAGOS
UNASAM - 2018**

Aprobado mediante la R.C.U. N° 115-2018-UNASAM

2018

HUARAZ - PERU



TARIFARIO DE PAGOS-2018
UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO"
APROBADO CON R.C.U. N° 115 - 2018 UNASAM

N°	DENOMINACIÓN	MEDIDA	COSTOS S/.	UIT 4150 % UIT 4150.00
1	EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ACADÉMICOS (todas las facultades)			
1.01	Asesoría de Proyectos de Investigación básica (para externos)	Unidad	500.00	12.05
1.02	Asesoría de Proyectos de Investigación aplicada (para externos)	Unidad	1,500.00	36.14
1.03	Canje de Carnet de Biblioteca Especializada	Unidad	5.00	0.12
1.04	Carnet de Biblioteca Central o Especializada	Unidad	5.00	0.12
1.04.01	Duplicado 1era. Vez	Unidad	10.00	0.24
1.04.02	Duplicado 2da. Vez a más	Unidad	15.00	0.36
1.04.03	Canje	Unidad	5.00	0.12
1.05	Carnet Universitario			
1.05.01	Primera vez	Unidad	16.00	0.39
1.06	Carta de Presentación de Pregrado	Unidad	5.00	0.12
1.07	Carta de Presentación Postgrado	Unidad	10.00	0.24
1.08	Constancia de Aprobación de Tesis	Unidad	10.00	0.24
1.09	Constancia de Carga Académica por Semestre (por cada vez)	Unidad	5.00	0.12
1.10	Constancia de Egreso	Unidad	15.00	0.36
1.11	Constancia de Egreso (Duplicado)	Unidad	20.00	0.48
1.12	Constancia de Estudios	Unidad	5.00	0.12
1.13	Constancia de Gabinete de Fotogrametría en FCAM	Unidad	5.00	0.12
1.14	Constancia de Laboratorio	Unidad	5.00	0.12
1.15	Constancia de Matrícula	Unidad	10.00	0.24
1.16	Constancia de Mínimo de Créditos Aprobados	Unidad	20.00	0.48
1.17	Constancia de no adeudo de bienes en los laboratorios de la Facultad	Unidad	2.00	0.05
1.18	Constancia de no adeudo de bienes a la Facultad	Unidad	2.00	0.05
1.19	Constancia de Notas por Semestre	Unidad	3.00	0.07
1.20	Constancia de Orden de Mérito (Tercio Superior)	Unidad	10.00	0.24
1.21	Constancia de Prácticas Pre Profesionales	Unidad	10.00	0.24
1.22	Constancia de Promedio Ponderado	Unidad	5.00	0.12
1.23	Constancia de Reingreso por semestre dejado de estudiar pregrado	Unidad	10.00	0.24
1.24	Constancia de Renta Anual Percibida	Unidad	2.50	0.06
1.25	Constancia de Reserva de Matrícula (hasta dos semestres cada uno)	Unidad	11.00	0.27
1.26	Convalidación de cursos en traslado de matrícula (por curso)	Unidad	10.00	0.24
1.27	Curricula de Estudios	Unidad	15.00	0.36
1.28	Cursos Paralelos	Unidad	20.00	0.48
1.29	Duplicado de Acta (formato) cada juego (2 hojas)			
1.29.01	Pregrado	Unidad	6.00	0.14
1.29.02	Postgrado	Unidad	21.00	0.51
1.30	Examen de Aplazados por asignatura	Unidad	5.00	0.12
1.31	Duplicado de Ficha de Matrícula	Unidad	5.00	0.12
1.32	Duplicado de sílabos con visación (por curso)	Unidad	1.50	0.04
1.33	Inscripción de Tema de Tesis o de Proyecto	Unidad	15.00	0.36
1.34	Matrícula			
1.34.01	Matrícula y carpeta para Ingresantes	Unidad	40.00	0.96
1.34.02	Matrícula extemporánea para ingresantes (50% de mat. Regular)	Unidad	20.00	0.48
1.34.03	Derecho por matrícula regular (por semestre académico)	Unidad	30.00	0.72
1.34.04	Derecho por matrícula extemporánea (50% de mat. Regular)	Unidad	15.00	0.36
1.34.05	Matrícula por Reincorporación sin Reserva de Matrícula (pago por año dejado de estudiar)	Unidad	115.50	2.78
1.34.06	Por derecho de trámite de autorización de matrícula traslado interno	Unidad	100.00	2.41
1.34.07	Por derecho de autorización de matrícula traslado externo	Unidad	155.00	3.73
1.34.08	Matrícula Traslado Interno	Unidad	100.00	2.41
1.34.09	Matrícula Traslado Externo	Unidad	300.00	7.23
1.35	Matrícula de cursos desaprobados, por crédito:			
1.35.01	Por 1era vez	Unidad	1.00	0.02
1.35.02	Por 2da vez	Unidad	2.00	0.05
1.35.03	Por 3era vez	Unidad	3.00	0.07
1.36	Reserva de Matrícula por semestre	Unidad	20.00	0.48
1.37	Retiro del Semestre Académico	Unidad	30.00	0.72
1.38	Multa por demora en devolución de Material Bibliográfico en Biblioteca Central o Especializada			
1.38.01	Por primera vez	Unidad	3.00	0.07
1.38.02	Por segunda vez	Unidad	5.00	0.12
1.38.03	Por más de cinco días	Unidad	10.00	0.24
1.38.04	Por una semana	Unidad	15.00	0.36
1.38.05	Por más de 2 meses	Unidad	20.00	0.48



TARIFARIO DE PAGOS-2018
UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO"
APROBADO CON R.C.U. N° 115 - 2018 UNASAM

N°	DENOMINACIÓN	MEDIDA	COSTOS S/.	UIT 4150 % UIT 4150.00
1.39	Récord Académico por semestre cursado	Semestre	3.00	0.07
1.40	Rectificación de Certificado (c/hoja)			
1.40.01	Pre-Grado	Unidad	10.00	0.24
1.40.02	Post-Grado	Unidad	20.00	0.48
1.41	Rectificación de actas de notas finales			
1.41.01	Pre-Grado	Unidad	5.30	0.13
1.41.02	Post-Grado	Unidad	15.00	0.36
1.42	Recuperación de Prácticas de Laboratorio	Unidad	5.00	0.12
1.43	Trascripción acuerdo de Consejo de Facultades (Todas las facultades)	Unidad	10.00	0.24
1.44	Visación de Sílabos (cada uno)	Página	0.10	0.00
2	CENTRO DE IDIOMAS			
2.01	Nivel Básico: Inglés, Francés, Italiano y Quechua			
2.01.01	Derecho de matrícula y carné	Unidad	10.00	0.24
2.01.02	Mensual por Ciclo	Unidad	100.00	2.41
2.01.03	Personal Docente y Administrativo UNASAM e hijos	Unidad	50.00	1.20
2.01.04	Estudiantes UNASAM (Tercio Sup., Grupos Artísticos y Deportistas calificados, hermanos, dos idiomas, alumnos COCIAP, alumnos por convenios)	Unidad	50.00	1.20
2.01.05	Examen de Suficiencia	Unidad	180.00	4.34
2.01.06	Examen de Subsanción	Unidad	25.00	0.60
2.01.07	Examen de Clasificación	Unidad	40.00	0.96
2.01.08	Examen de Reclasificación	Unidad	40.00	0.96
2.01.09	Constancia de Notas	Unidad	15.00	0.36
2.01.10	Certificado de Estudio	Unidad	40.00	0.96
2.01.11	Matrícula extemporanea (20% de recargo)	Unidad	120.00	2.89
2.02	Nivel Intermedio: Inglés, Francés, Italiano y Quechua.			
2.02.01	Derecho de matrícula y carné	Unidad	10.00	0.24
2.02.02	Mensual por Ciclo	Unidad	110.00	2.65
2.02.03	Personal Docente y Administrativo UNASAM e hijos	Unidad	55.00	1.33
2.02.04	Estudiantes (Tercio Sup., Grupos Artísticos y Deportistas calificados, hermanos, dos idiomas, alumnos COCIAP, alumnos por convenios.)	Unidad	55.00	1.33
2.02.05	Examen de Suficiencia	Unidad	180.00	4.34
2.02.06	Examen de Subsanción	Unidad	25.00	0.60
2.02.07	Examen de Clasificación	Unidad	40.00	0.96
2.02.08	Examen de Reclasificación	Unidad	40.00	0.96
2.02.09	Constancia de Notas	Unidad	15.00	0.36
2.02.10	Certificado de Estudio	Unidad	50.00	1.20
2.02.11	Matrícula extemporanea (20% de recargo)	Unidad	132.00	3.18
2.03	Nivel Avanzado: Inglés, Francés, Italiano y Quechua.			
2.03.01	Derecho de matrícula y carné	Unidad	10.00	0.24
2.03.02	Mensual por Ciclo	Unidad	120.00	2.89
2.03.03	Personal Docente y Administrativo UNASAM e hijos	Unidad	60.00	1.45
2.03.04	Estudiantes (Tercio Sup., Grupos Artísticos y Deportistas calificados, hermanos, dos idiomas, alumnos COCIAP, alumnos por convenios)	Unidad	60.00	1.45
2.03.05	Examen de Suficiencia	Unidad	180.00	4.34
2.03.06	Examen de Subsanción	Unidad	25.00	0.60
2.03.07	Examen de Clasificación	Unidad	40.00	0.96
2.03.08	Examen de Reclasificación	Unidad	40.00	0.96
2.03.09	Constancia de Notas	Unidad	15.00	0.36
2.03.10	Certificado de Estudio	Unidad	60.00	1.45
2.03.11	Matrícula extemporanea (20% de recargo)	Unidad	144.00	3.47
2.04	Ciclo de especialización			
	Modulos (I-II-III-IV): Inglés, Francés, Italiano, Portugués, Alemán y Quechua			
2.04.01	Matricula	Unidad	10.00	0.24
2.04.02	Mensualidad por módulo	Unidad	130.00	3.13
2.04.03	Personal Docente y Administrativo UNASAM e hijos	Unidad	65.00	1.57
2.04.04	Estudiantes (Tercio Sup., Grupos Artísticos y Deportistas calificados, hermanos, dos idiomas, alumnos COCIAP, alumnos por convenios)	Unidad	65.00	1.57
2.04.05	Examen de Suficiencia	Unidad	180.00	4.34
2.04.06	Examen de Subsanción	Unidad	25.00	0.60
2.04.07	Examen de Clasificación	Unidad	40.00	0.96



TARIFARIO DE PAGOS-2018					
UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO"					
APROBADO CON R.C.U. N° 115 - 2018 UNASAM					
N°	DENOMINACIÓN	MEDIDA	COSTOS S/.	UIT 4150	% UIT
				4150.00	
	2.04.08 Examen de Reclasificación	Unidad	40.00		0.96
	2.04.09 Constancia de Notas	Unidad	15.00		0.36
	2.04.10 Certificado de Estudio	Unidad	60.00		1.45
2.05	Ciclo de Niños				
	Niveles (Pre-Básico/ Básico/ Intermedio) Inglés, Francés, Italiano, Portugués, Aleman y Quechua.				
	2.05.01 Matrícula	Unidad	10.00		0.24
	2.05.02 Mensual por Ciclo	Unidad	70.00		1.69
	2.05.03 Personal Docente y Administrativo UNASAM e hijos	Unidad	35.00		0.84
	2.05.04 Estudiantes (Tercio Sup., Grupos Artísticos y Deportistas calificados, hermanos, dos idiomas, alumnos COCIAP, alumnos por convenios)	Unidad	35.00		0.84
	2.05.05 Examen de Subsanación	Unidad	25.00		0.60
	2.05.06 Examen de Clasificación	Unidad	40.00		0.96
	2.05.07 Examen de Reclasificación	Unidad	40.00		0.96
	2.05.08 Constancia de Notas	Unidad	15.00		0.36
	2.05.09 Certificado de Estudio Pre-Básico	Unidad	20.00		0.48
	2.05.10 Certificado de Estudio Básico	Unidad	30.00		0.72
	2.05.11 Certificado de Estudio Intermedio	Unidad	40.00		0.96
2.06	Ciclo Acelerado				
	Niveles (Básico/ Intermedio/Avanzado): Inglés, Francés, Italiano, Portugués, Alemán y Quechua				
	2.06.01 Matrícula	Unidad	10.00		0.24
	2.06.02 Mensualidad por Ciclo	Unidad	200.00		4.82
	2.06.03 Personal Docente y Administrativo UNASAM e hijos	Unidad	100.00		2.41
	2.06.04 Estudiantes (Tercio Sup., Grupos Artísticos y Deportistas calificados, hermanos, dos idiomas, alumnos COCIAP, alumnos por convenios)	Unidad	100.00		2.41
2.07	Ciclo Postgrado				
	Niveles (Básico/ Intermedio/Avanzado): Inglés, Francés, Italiano, Portugués, Alemán y Quechua				
	2.07.01 Matrícula	Unidad	50.00		1.20
	2.07.02 Mensualidad por Ciclo	Unidad	240.00		5.78
	2.07.03 Examen de Suficiencia	Unidad	300.00		7.23
	2.07.04 Constancia de Acreditación	Unidad	50.00		1.20
3	CENTRO PRE UNIVERSITARIO				
	3.01 INSCRIPCIÓN Y DERECHO DE ENSEÑANZA DEL CICLO INTENSIVO				
	TURNO DE MAÑANA				
	3.01.01 Contado	Ciclo	450.00		10.84
	3.01.02 En 2 cuotas (primera cuota: S/. 300.00 - segunda cuota: S/. 200.00)	Ciclo	500.00		12.05
	TURNO DE TARDE				
	3.01.05 Contado	Ciclo	400.00		9.64
	3.01.06 En 2 cuotas (primera cuota: S/. 300.00 - segunda cuota: S/. 150.00)	Ciclo	450.00		10.84
	MEDIAS BECAS Y OTROS: 7.79220779% de 1 UIT				
	3.01.07 Medias becas (escasos recursos económicos)	Ciclo	300.00		7.23
	3.01.08 Primer y segundo puestos	Ciclo	300.00		7.23
	3.01.09 Hijos del personal docente y administrativo de la UNASAM	Ciclo	300.00		7.23
	3.02 INSCRIPCIÓN Y DERECHO DE ENSEÑANZA DEL CICLO REGULAR				
	TURNO DE MAÑANA				
	3.02.01 Contado	Ciclo	550.00		13.25
	3.02.02 En 2 cuotas (primera cuota: S/. 400.00 - segunda cuota: S/. 200.00)	Ciclo	600.00		14.46
	TURNO DE TARDE				
	3.02.03 Contado	Ciclo	500.00		12.05
	3.02.04 En 2 cuotas (primera cuota: S/. 350.00 - segunda cuota: S/. 200.00)	Ciclo	550.00		13.25
	MEDIAS BECAS Y OTROS: 7.79220779% de 1 UIT				
	3.02.05 Medias becas (escasos recursos económicos)	Ciclo	300.00		7.23
	3.02.06 Primer y segundo puestos	Ciclo	300.00		7.23
	3.02.07 Hijos del personal docente y administrativo de la UNASAM	Ciclo	300.00		7.23
	3.03 OTROS				
	3.03.01 Duplicado de carnet	Ciclo	5.00		0.12
	3.03.02 Cambio de especialidad	Ciclo	20.00		0.48
4	COLEGIO DE CIENCIAS APLICADAS				
	4.01 Matrícula	Unidad	220.00		5.30
	4.02 Cuota de ingreso	Unidad	100.00		2.41
	4.03 Pensión de Enseñanza	Unidad	230.00		5.54



TARIFARIO DE PAGOS-2018
UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO"
APROBADO CON R.C.U. N° 115 - 2018 UNASAM

N°	DENOMINACIÓN	MEDIDA	COSTOS SI.	UIT 4150 % UIT 4150.00
4.04	Pensión de Enseñanza caso de hermanos	Unidad	200.00	4.82
4.05	Pensión de Enseñanza hijos de trabajadores de la UNASAM	Unidad	180.00	4.34
4.06	Materiales	Unidad	50.00	1.20
4.07	Media Beca	Unidad	150.00	3.61
4.08	Certificado de Estudios	Unidad	30.00	0.72
4.09	Examen de Recuperación	Unidad	30.00	0.72
4.10	Tarjeta de Intercomunicación	Unidad	5.00	0.12
4.11	Constancia de Estudios y deuda.	Unidad	5.00	0.12
4.12	Programa de Recuperación Académica	Unidad	190.00	4.58
4.13	Curso de Programa de Recuperación Académica	Unidad	30.00	0.72
4.14	Resolución de Traslado	Unidad	30.00	0.72
4.15	Hijos de los trabajadores de la UNASAM (c/hijo)	Unidad	180.00	4.34
4.16	Bases para el concurso público de Docentes de Nivel Primaria y Secundaria	Unidad	20.00	0.48
5	DERECHO DE MERCED CONDUCTIVA DE ESPACIOS Y LOCALES DE LA UNASAM			
5.01	Alquiler de Auditorio de la FCA para alumnos de la FCA	Día	30.00	0.72
5.02	Alquiler de Auditorio de la FCA para alumnos de otras facultades	Día	50.00	1.20
5.03	Alquiler de Auditorio de la FCA para terceros	Día	100.00	2.41
5.04	Alquiler de Auditorios de la FIC, actividades internas de Univ. por 3 horas	Unidad	80.00	1.93
5.05	Alquiler de Auditorios de la FIC, para terceros por 3 horas	Unidad	100.00	2.41
5.06	Alquiler de Cafetín de la FIC	Mes	200.00	4.82
5.07	Alquiler de Auditorio de la FC, sin equipos para servicio externo	Día	30.00	0.72
5.09	Alquiler de Auditorio - FIMGM			
5.09.01	Alquiler de Auditorio con equipo de sonido para actividades interna de la UNASAM	Día	100.00	2.41
5.09.02	Alquiler de Auditorio con equipo de sonido para uso externo, por día	Día	200.00	4.82
5.10	Alquiler de Auditorio FEC, con equipo de sonido y multimedia			
5.10.01	Para actividades internas de la UNASAM	Día	50.00	1.20
5.10.02	Para uso externo	Día	200.00	4.82
5.11	Alquiler de Auditorios de la FDCCPP por día			
5.11.01	Alquiler de auditorio de FDCCPP para terceros uso interno por día	Día	100.00	2.41
5.11.02	Alquiler de auditorio de FDCCPP para terceros uso externo por día	Día	200.00	4.82
5.12	Alquiler de Ambiente de la FDCCPP (18.55 m2) para servicio de fotocopiado	Mes	250.00	6.02
5.13	Alquiler de aula de la FDCCPP - por aula (externos)	Día	50.00	1.20
5.14	Alquiler de Auditorio de Telemática - evento por día (OGDF)	Día	600.00	14.46
5.15	Alquiler de Auditorio de la Ciudad Universitaria - evento por día (OGDF)	Día	800.00	19.28
5.16	Alquiler loza deportiva de la ciudad universitaria/por hora (OGBUYAE)	Hora	5.00	0.12
5.17	Alquiler loza deportiva de la ciudad universitaria/por día (OGBUYAE)	Día	50.00	1.20
5.18	Alquiler auditorio del Comedor Universitario/por día (OGBUYAE)	Día	100.00	2.41
5.18	Alquiler espacio cajero automático: Banco de la Nación	Mes	100.00	2.41
6	ALQUILERES DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y DE SONIDO - FACULTADES			
6.01	Alquiler de Equipos en el Centro de Cómputo por Hora en FCSEC			
6.01.01	Computadora con internet	Unidad	0.50	0.01
6.01.02	Scaneo por hoja	Unidad	1.00	0.02
6.02	Cámara fotográfica por día - FCSEC	Día	60.00	1.45
6.03	Equipos de Filmación por día - FCSEC			
6.03.01	Cámara Filmadora M3500 por día	Unidad	20.00	0.48
6.03.02	Cámara Filmadora Digital por día	Unidad	30.00	0.72
6.03.03	Tripode	Unidad	5.00	0.12
6.04	Equipo de Sonido (parlantes), servicio interno - FDCCPP	Hora	10.00	0.24
6.05	Equipo de Sonido (parlantes), servicio externo - FDCCPP	Hora	20.00	0.48
6.06	Laptop por hora en FCAM	Unidad	20.00	0.48
6.07	Laptop por hora, servicio interno en FDCCPP	Unidad	10.00	0.24
6.08	Laptop por hora, servicio externo en FDCCPP	Unidad	20.00	0.48
6.09	Multimedia sin operador por día en FIA	Unidad	50.00	1.20
6.10	Multimedia con Ecran y operador por hora en FCAM	Unidad	180.00	4.34
6.11	Multimedia con Ecran - FDCCPP (interno)	Día	50.00	1.20
6.12	Multimedia con Ecran - FDCCPP (externo)	Día	100.00	2.41
6.13	Multimedia con Ecran y operador por hora en FCA			
6.13.01	Interno	Unidad	100.00	2.41
6.13.02	Particulares	Unidad	180.00	4.34
6.14	Multimedia por hora en FCSEC			
6.14.01	Interno	Unidad	50.00	1.20
6.14.02	Particulares	Unidad	100.00	2.41
6.15	Multimedia con Ecran, con operador, uso Interno - FEC	Unidad	100.00	2.41



TARIFARIO DE PAGOS-2018
UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO"
APROBADO CON R.C.U. N° 115 - 2018 UNASAM

N°	DENOMINACIÓN	MEDIDA	COSTOS S/.	UIT 4150 % UIT 4150.00
6.16	Multimedia con Ecran, con operador, uso Externo - FEC	Unidad	150.00	3.61
6.17	Equipo de sonido, micrófono inalámbrico - uso Interno - FEC	Hora	20.00	0.48
6.18	Equipo de sonido, micrófono inalámbrico - uso Externo - FEC	Hora	30.00	0.72
6.19	Computadoras - Centro de Cómputo, uso Externo - FEC	Hora	1.50	0.04
6.20	Multimedia por hora FCM	Unidad	50.00	1.20
6.21	Proyector de Slides por Hora	Hora	30.00	0.72
6.22	Proyector de Transparencias por Hora	Hora	20.00	0.48
6.23	Proyector de Transparencias por día	Día	40.00	0.96
6.24	Retroproyector por día	Día	45.00	1.08
6.25	Retroproyector extra académico por hora	Hora	150.00	3.61
6.26	VHS, TV y Filmadora por día	Día	50.00	1.20
7	EQUIPOS, MAQUINAS Y APARATOS DE FACULTADES EN ALQUILER			
7.01	Altimetro. Por día	Unidad	5.00	0.12
7.02	Brújula Bruton. Por día	Unidad	5.00	0.12
7.03	Brújula Colgante por día	Unidad	20.00	0.48
7.04	Compactadora por hora	Unidad	15.00	0.36
7.05	Comprensora y perforadora por día más IGV	Unidad	1,500.00	36.14
7.06	Eclímetro por día	Unidad	5.00	0.12
7.07	Estación Total con operador / día	Unidad	270.00	6.51
7.08	Equipo Theo. por día FCA	Unidad	20.00	0.48
7.09	GPS / Semana	Unidad	50.00	1.20
7.10	Jalones. Por día	Unidad	5.00	0.12
7.11	Mezcladora por hora	Unidad	30.00	0.72
7.12	Mira de 04 m. Por día	Unidad	5.00	0.12
7.13	Motobomba por hora	Unidad	15.00	0.36
7.14	Nivel de Ingeniería. Por día	Unidad	25.00	0.60
7.15	Nivel de Kern. por día FCA	Unidad	20.00	0.48
7.16	Teodolito Sokisha. por día FCA	Unidad	20.00	0.48
7.17	Teodolito Theo-0.15. por día FCA	Unidad	30.00	0.72
7.18	Teodolito Theo 0.80 por día FCA	Unidad	30.00	0.72
7.19	Teodolito Kern. Por día	Unidad	30.00	0.72
7.20	Teodolito Wild. Por día	Unidad	35.00	0.84
7.21	Tractor FIAT. Por hora FCA	Unidad	30.00	0.72
7.22	Tractor Shangai. por hora FCA	Unidad	25.00	0.60
7.23	Vibradora por hora	Unidad	15.00	0.36
8	FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y TURISMO			
8.01	PROGRAMA DE TESIS GUIADA			
8.01.01	Matricula	Unidad	150.00	3.61
8.01.02	Pensión Total	Unidad	3,500.00	84.34
8.01.03	Primer examen de Aplazados (por crédito)	Unidad	2.00	0.05
8.01.04	Segundo examen Aplazados (por crédito)	Unidad	3.00	0.07
8.02	Alquiler del Auditorio por día	día	200.00	4.82
8.03	Alquiler de multimedia interno - por hora	Hora	30.00	0.72
8.04	Alquiler de multimedia externo - por hora	Hora	50.00	1.20
8.05	Alquiler de toldos c/u por día	Día	50.00	1.20
8.06	Alquiler de Aulas con Equipos por día	Día	100.00	2.41
8.07	Colación, incluidos medalla y portada del diploma	Unidad	80.00	1.93
9	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS			
9.01	Análisis de Agua para riego	Unidad	30.00	0.72
9.02	Análisis de Rutina	Unidad	20.00	0.48
9.03	Análisis de Suelos Rutina o Fertilidad	Unidad	30.00	0.72
9.04	Análisis de Suelos Completo o Caracterización	Unidad	50.00	1.20
9.05	Análisis de Suelos Físico	Unidad	20.00	0.48
9.06	Constancia de Cultivo in Vitro	Unidad	2.50	0.06
9.07	Constancia de Laboratorio de Suelos	Unidad	2.50	0.06
9.08	Plántulas semilla de papa cada uno FCA	Unidad	0.70	0.02
9.09	Programa de Idiomas			



TARIFARIO DE PAGOS-2018				
UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO"				
APROBADO CON R.C.U. N° 115 - 2018 UNASAM				
N°	DENOMINACIÓN	MEDIDA	COSTOS S/.	UIT 4150 % UIT 4150.00
	9.09.01 Certificación de Acreditación	Unidad	30.00	0.72
	9.09.02 Comprensión de Artículo Científico redactado en Idioma de Especialidad	Unidad	150.00	3.61
	9.09.03 Costo por módulo	Unidad	130.00	3.13
	9.09.04 Examen de Suficiencia de Dominio de lengua extranjera	Unidad	150.00	3.61
	9.09.05 Matrícula	Unidad	20.00	0.48
	9.10 Análisis Micológico en semillas	Unidad	64.00	1.54
	9.11 Análisis Micológico utilizado PDA	Unidad	94.00	2.27
	9.12 Identificación de hongos fitopatógenos hasta género	Unidad	64.00	1.54
	9.13 Identificación de hongos fitopatógenos hasta especie	Unidad	158.00	3.81
	9.14 Análisis virológico NCM-ELISA	Unidad	66.00	1.59
	9.15 Análisis Nematológico de suelo	Unidad	38.00	0.92
	9.16 Identificación de Nematodos hasta género	Unidad	64.00	1.54
	9.17 Identificación de Nematodos hasta especie	Unidad	158.00	3.81
	9.18 Hongos antagonistas en sustrato arroz (KG)	Unidad	12.00	0.29
	9.19 Ensayos biológicos de fungicidas y sustancias afines	Unidad	700.00	16.87
	9.20 Estación total marca LEICA, con trípode de metal y prismas con bastones	Unidad	100.00	2.41
	9.21 Estación total marca SOKIA, con trípode de metal y prismas con bastones,GPS	Unidad	150.00	3.61
	9.22 Semilla de papa Magenta.25 plantulas	Unidad	7.50	0.18
	9.23 Semilla pre-básica I papa.cada kilo	Unidad	2.70	0.07
	9.24 Semilla pre-básica II papcada kilo	Unidad	2.50	0.06
	9.25 Semilla pre-básica registrada de papa.cada kilo	Unidad	2.00	0.05
10	FACULTAD DE CIENCIAS DEL AMBIENTE - LABORATORIOS			
	10.01 ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICOS			
	10.01.01 Aceites y grasas	Unidad	60.00	1.45
	10.01.02 Acidez	Unidad	13.99	0.34
	10.01.03 Alcalinidad Total	Unidad	13.99	0.34
	10.01.04 Bicarbonatos	Unidad	13.99	0.34
	10.01.05 Carbonatos	Unidad	13.99	0.34
	10.01.06 Cianuro Libre	Unidad	36.00	0.87
	10.01.07 Cianuro total	Unidad	38.00	0.92
	10.01.08 Cianuro Wad	Unidad	36.00	0.87
	10.01.09 Cloro Residual Activo	Unidad	9.00	0.22
	10.01.10 Cloruros	Unidad	20.00	0.48
	10.01.11 Color	Unidad	13.99	0.34
	10.01.12 Conductividad	Unidad	9.00	0.22
	10.01.13 Densidad de lodos en codos Imhoff 60 min.	Unidad	24.99	0.60
	10.01.14 Densidad de lodos en probeta 30 min.	Unidad	24.99	0.60
	10.01.15 Dureza cálcica	Unidad	13.99	0.34
	10.01.16 Dureza carbonatada	Unidad	13.99	0.34
	10.01.17 Dureza total	Unidad	22.00	0.53
	10.01.18 Fenol	Unidad	75.01	1.81
	10.01.19 Fluoruros	Unidad	18.00	0.43
	10.01.20 Fosfato	Unidad	25.00	0.60
	10.01.21 Medición de caudal	Unidad	15.01	0.36
	10.01.22 PH	Unidad	9.00	0.22
	10.01.23 Salinidad	Unidad	9.00	0.22
	10.01.24 Sólidos fijos	Unidad	20.00	0.48
	10.01.25 Sólidos Sedimentables	Unidad	18.00	0.43
	10.01.26 Sólidos totales	Unidad	18.00	0.43
	10.01.27 Sólidos totales disueltos	Unidad	20.00	0.48
	10.01.28 Sólidos totales en suspensión	Unidad	20.00	0.48
	10.01.29 Sólidos volátiles	Unidad	20.00	0.48
	10.01.30 Sulfatos	Unidad	20.00	0.48
	10.01.31 Sulfuros	Unidad	20.00	0.48
	10.01.32 Temperatura	Unidad	3.50	0.08
	10.01.33 Turbiedad	Unidad	9.00	0.22
	10.02 ANÁLISIS DE NUTRIENTES			
	10.02.01 Amonio	Unidad	20.00	0.48
	10.02.02 Carbonato orgánico total	Unidad	80.00	1.93
	10.02.03 N Amoniacal	Unidad	22.00	0.53
	10.02.04 Nitratos	Unidad	20.00	0.48
	10.02.05 Nitritos	Unidad	20.00	0.48



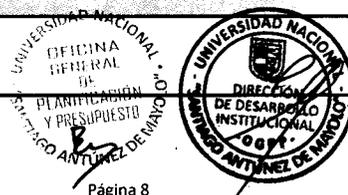
TARIFARIO DE PAGOS-2018
UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO"
APROBADO CON R.C.U. N° 115 - 2018 UNASAM

N°	DENOMINACIÓN	MEDIDA	COSTOS SI.	UIT 4150 % UIT 4150.00
	10.02.06 Nitrogeno total	Unidad	22.00	0.53
	10.02.07 N- Nitritos	Unidad	20.00	0.48
10.03	ANÁLISIS DE INDICADORES DE CONTAMINACIÓN BIOQUÍMICO			
	10.03.01 Demanda Bioquímica de Oxígeno	Unidad	38.00	0.92
	10.03.02 Demanda Química de Oxígeno	Unidad	38.00	0.92
	10.03.03 Oxígeno Disuelto	Unidad	9.00	0.22
10.04	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO			
	10.04.01 Bacterias heterotróficas (Part 9215 B)	Ufc/ml	23.50	0.57
	10.04.02 Bacterias sulfato reductoras (J.Appl bacteriol 1970)	Nmp/100ml	58.80	1.42
	10.04.03 Coliformes fecales o termo tolerantes (Part 9221 C)	Nmp/100ml	39.50	0.95
	10.04.04 Coliformes fecales o termo tolerantes (Part 9222 D)	Ufc/100ml	23.50	0.57
	10.04.05 Coliformes totales (Part 9221 B)	Nmp/100ml	39.50	0.95
	10.04.06 Coliformes totales (Part 9222 B)	Ufc/100ml	23.50	0.57
	10.04.07 Enterococcus faecalis (Part 9230 B)	Nmp/100ml	39.50	0.95
	10.04.08 Enterococcus faecalis (Part 9230 C)	Ufc/100ml	23.50	0.57
	10.04.09 Escherichia coli (concentracion FAO FOOD)	Nmp/100ml	39.50	0.95
	10.04.10 Escherichia coli (concentracion FAO FOOD)	Ufc/100ml	23.50	0.57
	10.04.11 Hongos, levaduras y mohos (Part 9610 B)	Ufc/100ml	37.80	0.91
	10.04.12 Pseudomonas aeruginosa (Part 9213 F)	Nmp/100ml	39.50	0.95
	10.04.13 Pseudomonas aeruginosa (Part 9213 F)	Ufc/100ml	23.50	0.57
	10.04.14 Salmonella (part 9260 B)	Nmp/100ml	75.50	1.82
	10.04.15 Salmonella (part 9260 B)	A/P	39.50	0.95
	10.04.16 Vidrio cholerae (part 9260 H)	Nmp/100ml	75.50	1.82
	10.04.17 Vidrio cholerae (part 9260 H)	A/P	39.50	0.95
10.05	ANÁLISIS DE METALES TOTALES			
	10.05.01 Aluminio	Unidad	25.00	0.60
	10.05.02 Arsénico	Unidad	28.00	0.67
	10.05.03 Cadmio	Unidad	25.00	0.60
	10.05.04 Calcio	Unidad	25.00	0.60
	10.05.05 Cobre	Unidad	25.00	0.60
	10.05.06 Cromo	Unidad	25.00	0.60
	10.05.07 Fósforo	Unidad	25.00	0.60
	10.05.08 Hierro	Unidad	25.00	0.60
	10.05.09 Magnesio	Unidad	25.00	0.60
	10.05.10 Manganeso	Unidad	25.00	0.60
	10.05.11 Mercurio	Unidad	28.00	0.67
	10.05.12 Niquel	Unidad	25.00	0.60
	10.05.13 Plata	Unidad	25.00	0.60
	10.05.14 Plomo	Unidad	25.00	0.60
	10.05.15 Potasio	Unidad	25.00	0.60
	10.05.16 Silice	Unidad	25.00	0.60
	10.05.17 Zinc	Unidad	25.00	0.60
10.06	ANÁLISIS DE METALES DISUELTOS			
	10.06.01 Aluminio	Unidad	25.00	0.60
	10.06.02 Arsénico	Unidad	28.00	0.67
	10.06.03 Cadmio	Unidad	25.00	0.60
	10.06.04 Calcio	Unidad	25.00	0.60
	10.06.05 Cobre	Unidad	25.00	0.60
	10.06.06 Cromo	Unidad	25.00	0.60
	10.06.07 Fósforo	Unidad	25.00	0.60
	10.06.08 Hierro	Unidad	25.00	0.60
	10.06.09 Magnesio	Unidad	25.00	0.60
	10.06.10 Manganeso	Unidad	25.00	0.60
	10.06.11 Mercurio	Unidad	28.00	0.67
	10.06.12 Niquel	Unidad	25.00	0.60
	10.06.13 Plata	Unidad	25.00	0.60
	10.06.14 Plomo	Unidad	25.00	0.60
	10.06.15 Potasio	Unidad	25.00	0.60
	10.06.16 Silice	Unidad	25.00	0.60
	10.06.17 Zinc	Unidad	25.00	0.60
10.07	ANÁLISIS DE CALIDAD DE AIRE			
	10.07.01 Anhidro Sulfuroso	Unidad	35.00	0.84
	10.07.02 Arsénico	Unidad	60.00	1.45



TARIFARIO DE PAGOS-2018
UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO"
APROBADO CON R.C.U. N° 115 - 2018 UNASAM

N°	DENOMINACIÓN	MEDIDA	COSTOS SI.	UIT 4150 % UIT 4150.00
	10.07.03 Dioxido de asufre	Unidad	35.00	0.84
	10.07.04 Dióxido de Nitrógeno	Unidad	35.00	0.84
	10.07.05 Material particulado (TSP)	Unidad	18.00	0.43
	10.07.06 Material particulado $\Phi < 10 \mu m$ (PM-10)	Unidad	18.00	0.43
	10.07.07 Monóxido de Carbono	Unidad	35.00	0.84
	10.07.08 Niveles de ruido	Unidad	18.00	0.43
	10.07.09 Ozono	Unidad	35.00	0.84
	10.07.10 Plomo	Unidad	48.00	1.16
10.08	ANÁLISIS DE ALIMENTO			
	10.08.01 Aerobios mesófilos / gr. (rto en placa)	UFC/ gr	28.00	0.67
	10.08.02 Aerobios mesófilos psicrófilos / gr. (rto en placa)	UFC/ gr	28.00	0.67
	10.08.03 Anaerobios termófilos / gr. (rto en placa)	UFC/ gr	28.00	0.67
	10.08.04 Bacillus cereus / gr. (rto en placa)	UFC/ gr	47.01	1.13
	10.08.05 Bacterias lácticas / gr. (rto en placa)	UFC/ gr	44.99	1.08
	10.08.06 Brochothrix / gr. (rto en placa)	UFC/ gr	80.00	1.93
	10.08.07 Clostridium perfringens / gr. (rto en placa)	UFC/ gr	47.01	1.13
	10.08.08 Clostridium sulfitorreductor / gr. (rto en placa)	UFC/ gr	47.01	1.13
	10.08.09 Clostridium sulfitorreductor a 46°C / gr. (rto en placa)	UFC/ gr	47.01	1.13
	10.08.10 Coliformes termotolerantes / gr. (tubos multiples)	Nmp/100gr	39.50	0.95
	10.08.11 Coliformes termotolerantes / gr. (Dilucion multiple)	UFC/gr	23.53	0.57
	10.08.12 Coliformes totales a 35°C / gr. (tubos multiples)	NMP/gr	39.50	0.95
	10.08.13 Coliformes totales a 35°C / gr. (Dilucion multiple)	UFC/ gr	39.50	0.95
	10.08.14 Enterobacterias / gr. (rto en placa)	UFC/ gr	28.00	0.67
	10.08.15 Escherichia coli / gr. (tubos multiples)	NMP/gr	47.01	1.13
	10.08.16 Flora aerobia mesófila / gr.	UFC/ gr	28.00	0.67
	10.08.17 Flora aerobia mesófila a 30°C / gr. (rto en placa)	UFC/ gr	28.00	0.67
	10.08.18 Flora aerobia y anaerobia mesófila a 35°C / gr. (rto en placa)	UFC/ gr	44.99	1.08
	10.08.19 Flora aerobia y anaerobia Termófila a 55°C/gr. (rto en placa)	UFC/ gr	44.99	1.08
	10.08.20 Flora láctica / gr. (rto en placa)	UFC/ gr	44.99	1.08
	10.08.21 Flora total / gr. (rto en placa)	UFC/ gr	28.00	0.67
	10.08.22 Hongos / gr. (rto en placa)	UFC/ gr	14.99	0.36
	10.08.23 Levaduras / gr. (rto en placa)	UFC/ gr	14.99	0.36
	10.08.24 Listeria monocytogenes / gr. (rto en placa)	UFC/ gr	28.00	0.67
	10.08.25 Microorganismos aerobios a 30°C / gr. (rto en placa)	UFC/ gr	28.00	0.67
	10.08.26 Mohos / gr. (rto en placa)	UFC/ gr	14.99	0.36
	10.08.27 Pseudomonas / gr. (rto en placa)	UFC/ gr	47.01	1.13
	10.08.28 Salmonella / 25 gr. (rto en placa)	A/P	47.01	1.13
	10.08.29 Staphylococcus aureus coagulasa + / gr. (rto en placa)	UFC/ gr	28.00	0.67
	10.08.30 Streptococcus fecales grupo D / gr. (rto en placa)	UFC/ gr	28.00	0.67
10.09	PROYECTO DE TESIS			
	10.09.01 Cambio de Título de Proyecto o Tesis por 2da. vez a más veces	Unidad	20.00	0.48
	10.09.02 Anulación de Tema de Tesis o Proyectos	Unidad	30.00	0.72
11	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS			
	11.01 Constancia de Trabajo de Investigación en FDCCPP	Unidad	2.50	0.06
	11.02 PROGRAMA DE TESIS GUIADA			
	11.02.01 Matrícula	Unidad	200.00	4.82
	11.02.02 Pensión por todo el proceso	Unidad	2,800.00	67.47
	11.02.03 Primer Exámen Aplazado	Unidad	150.00	3.61
	11.02.04 Segundo Exámen Aplazado	Unidad	300.00	7.23
	11.03 Bases de concesión de la Cafetería	Unidad	5.00	0.12
	11.04 Portadiplomas	Unidad	30.00	0.72
	11.05 Constancia de haber aprobado la currícula de estudios	Unidad	5.00	0.12
	11.06 Cambio de sede (Barranca - Huaraz)	Unidad	50.00	1.20
	11.07 Certificado de Prácticas Pre-Profesionales	Unidad	20.00	0.48
12	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN			
	12.01 PROGRAMA DE TESIS GUIADA			
	12.01.01 Inscripción	Unidad	20.00	0.48
	12.01.02 Matrícula	Unidad	30.00	0.72
	12.01.03 Pensión total de ciclo	Unidad	2,200.00	53.01
	12.01.04 Primer examende aplazados	Unidad	5.00	0.12
	12.01.05 Segundo examen de aplazados	Unidad	10.00	0.24
	12.01.06 Constancia de estudios concluidos	Unidad	10.00	0.24
13	FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL			
	13.01 Alquiler de equipos audiovisuales			
	13.01.01 Computadora portátil - Uso interno	Unidad	20.00	0.48
	13.01.02 Equipo de sonido - Uso interno	Unidad	20.00	0.48



TARIFARIO DE PAGOS-2018				
UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO"				
APROBADO CON R.C.U. N° 115 - 2018 UNASAM				
N°	DENOMINACIÓN	MEDIDA	COSTOS S/.	UIT 4150 % UIT 4150.00
	13.01.03 Multimedia con Ecran	Unidad	50.00	1.20
	13.01.04 Escaneo por hoja	Unidad	1.00	0.02
13.02	Análisis granulométrico por tamizado	Unidad	42.00	1.01
13.03	Cálculo de capacidad portante con clasificación	Unidad	160.00	3.86
13.04	Compresión no confinada de muestra inalterada	Unidad	120.00	2.89
13.05	Compresión no confinada remoldeada	Unidad	180.00	4.34
13.06	Clasificación sistema SUCS o AASHO	Unidad	80.00	1.93
13.07	Contenido de Humedad	Unidad	13.00	0.31
13.08	CBR (requiere próctor)	Unidad	260.00	6.27
13.09	Densidad Insitu (cono de arena)			
	13.09.01 Alquiler por día	Día	55.00	1.33
	13.09.02 Ensayo en radio urbano (4 puntos mínimos)	Unidad	50.00	1.20
13.10	Diseño de mezcla de concreto, con valores físicos de agregados (grueso, fino o hormigón)	Unidad	300.00	7.23
13.11	Ensayo de absorción de ladrillos	Unidad	20.00	0.48
13.12	Ensayo de densidad de ladrillo	Unidad	35.00	0.84
13.13	Ensayo de penetración estándar (SPT)			
	13.13.01 Alquiler por día (no incluye movilidad ni viáticos del técnico)	Unidad	1,400.00	33.73
	13.13.02 Ensayo por metro lineal zona urbana	ml	200.00	4.82
13.14	Ensayo de resistencia a compresión de briquetas de concreto	Unidad	18.00	0.43
13.15	Ensayo de resistencia a la compresión de ladrillos y adobe	Unidad	25.00	0.60
13.16	Ensayo de abrasión Máquina de los Angeles	Unidad	154.00	3.71
13.17	Granulometría por tamizado agregado grueso	Unidad	40.00	0.96
13.18	Granulometría por tamizado agregado fino	Unidad	40.00	0.96
13.19	Gravedad específica de suelos	Unidad	30.00	0.72
13.20	Limite líquido	Unidad	24.00	0.58
13.21	Limite plástico e índice de plasticidad	Unidad	24.00	0.58
13.22	Muestreo de ladrillos Adoquines de concreto (no incluye movilidad ni viáticos)	Unidad	95.00	2.29
13.23	Peso unitario de grava	Unidad	30.00	0.72
13.24	Peso unitario de suelo	Unidad	30.00	0.72
13.25	Peso unitario seco suelto y varillado			
	13.25.01 Agregado grueso	Unidad	40.00	0.96
	13.25.02 Agregado fino	Unidad	40.00	0.96
13.26	Próctor estándar sin grava (malta #40)	Unidad	90.00	2.17
13.27	Próctor estándar con grava	Unidad	90.00	2.17
13.28	Próctor Modificado con Grava	Unidad	90.00	2.17
13.29	Próctor Modificado sin Grava	Unidad	90.00	2.17
13.30	Peso específico y porcentaje de absorción, agregado grueso	Unidad	35.00	0.84
13.31	Peso específico y porcentaje de absorción, agregado fino	Unidad	35.00	0.84
13.32	Proceso de Graduación y Titulación			
	13.32.01 Inscripción de Tesis o de Proyecto	Unidad	15.00	0.36
13.33	Prueba de resistencia de concreto con esclerómetro			
	13.33.01 Alquiler por día	Día	60.00	1.45
	13.33.02 Ensayo en radio urbano (4 puntos mínimo)	Unidad	50.00	1.20
13.34	Programa de Tesis Guiada			
	13.34.01 Matrícula	Unidad	175.00	4.22
	13.34.02 Pensión Total Ciclo	Unidad	3,500.00	84.34
	13.34.03 Primer examen de Aplazados (por crédito)	Unidad	2.00	0.05
	13.34.04 Segundo examen de Aplazados (por crédito)	Unidad	3.00	0.07
	13.34.05 Inscripción y carpeta	Unidad	30.00	0.72
	13.34.06 sustentacion por segunda oportunidad(por integrante)	Unidad	150.00	3.61
13.35	Programa de Titulación con Tesis (PTT-FIC)			
	13.35.01 Inscripción y carpeta	Unidad	50.00	1.20
	13.35.02 Matrícula	Unidad	150.00	3.61
	13.35.03 Pensión (Opción en dos partes)	Unidad	4,000.00	96.39
14	FACULTAD DE INGENIERIA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS			
14.01	Copia de Informe de Análisis de Laboratorio en FIIA	Unidad	10.00	0.24
14.02	Copia de Informe de Tesis en FIIA	Unidad	10.00	0.24
14.03	ANÁLISIS DE ALIMENTOS			
	14.03.01 Almidón	Unidad	25.00	0.60
	14.03.02 Acidez titulable	Unidad	13.00	0.31
	14.03.03 Acidez total	Unidad	16.00	0.39
	14.03.04 Cenizas	Unidad	27.00	0.65
	14.03.05 Densidad de leche	Unidad	13.00	0.31



TARIFARIO DE PAGOS-2018
UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO"
APROBADO CON R.C.U. N° 115 - 2018 UNASAM

N°	DENOMINACIÓN	MEDIDA	COSTOS SI.	UIT 4150 % UIT 4150.00
	14.03.06 Fibra	Unidad	29.00	0.70
	14.03.07 Grasa	Unidad	49.00	1.18
	14.03.08 Humedad	Unidad	27.00	0.65
	14.03.09 Grasa de leche fresca	Unidad	16.00	0.39
	14.03.10 Grasa en queso	Unidad	32.00	0.77
	14.03.11 Proteínas	Unidad	58.00	1.40
	14.03.12 Sólidos solubles grados Brix	Unidad	13.00	0.31
	14.03.13 Densidad de leche	Unidad	13.00	0.31
	14.03.14 Índice de Peróxido	Unidad	24.00	0.58
	14.03.15 Índice de Refracción	Unidad	13.00	0.31
	14.03.16 Índice de Saponificación	Unidad	18.00	0.43
	14.03.17 Grado alcohólico	Unidad	13.00	0.31
	14.03.18 Gluten	Unidad	29.00	0.70
	14.03.19 Índice de Yodo	Unidad	27.00	0.65
	14.03.20 Sólidos Totales	Unidad	23.00	0.55
	14.03.21 Benzoato de Sodio	Unidad	16.00	0.39
	14.03.22 Peso específico	Unidad	13.00	0.31
	14.03.23 Determinación de ph	Unidad	13.00	0.31
	14.03.24 Determinación de sal	Unidad	13.00	0.31
	14.03.25 Carbohidratos	Unidad	13.00	0.31
	14.03.26 Vitamina C	Unidad	36.00	0.87
	14.03.27 Azúcares reductores	Unidad	36.00	0.87
	14.03.28 Azúcares totales	Unidad	36.00	0.87
	14.03.29 Servicios de muestreo	Unidad	36.00	0.87
	14.03.30 Grasa en leche en polvo	Unidad	31.00	0.75
	14.04 Programa de Tesis Guiada			
	14.04.01 Matrícula	Unidad	695.00	16.75
	14.04.02 Pensión Total Ciclo	Unidad	3,000.00	72.29
	14.04.03 Primer examen de Aplazados (por crédito)	Unidad	2.00	0.05
	14.04.04 Segundo examen de Aplazados (por crédito)	Unidad	3.00	0.07
15	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS			
	15.01 EXAMEN DE SUFICIENCIA PROFESIONAL (AMBAS ESCUELAS)			
	15.01.01 Egresados de la UNASAM	Unidad	1,500.00	36.14
	15.01.02 Egresados de otras universidades	Unidad	2,000.00	48.19
	15.02 ALQUILER DE EQUIPO DE COMPUTO EN EL CENTRO DE COMPUTO			
	15.02.01 Computadora con internet- interno(alumnos)	Unidad	0.50	0.01
	15.02.02 Computadora con internet-externo	Unidad	0.80	0.02
	15.03 ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO			
	15.03.01 Equipo de Sonido (parlantes), servicio interno hora	Hora	15.00	0.36
	15.03.02 Equipo de Sonido (parlantes) , servicio externo hora	Hora	20.00	0.48
	15.04 ALQUILER DE EQUIPOS MULTIMEDIA CON ECRAN Y OPERADOR POR HORA			
	15.04.01 Servicio Interno	Hora	40.00	0.96
	15.04.02 Servicio a Particulares	Hora	50.00	1.20
	15.05 ALQUILER DE AUDITORIOS			
	15.05.01 Alquiler de auditorio para alumnos de la FCM	Día	30.00	0.72
	15.05.02 Alquiler de auditorio para externos	Hora	30.00	0.72
	15.06 ANALISIS DE HEMATOLOGIA			
	15.06.01 Hemoglobina	Unidad	5.00	0.12
	15.06.02 Hematocrito	Unidad	5.00	0.12
	15.06.03 Hemograma completo	Unidad	8.00	0.19
	15.06.04 Recuento de plaquetas	Unidad	5.00	0.12
	15.06.05 Velosidad de sedimentación globular	Unidad	4.00	0.10
	15.06.06 Tiempo de coagulación	Unidad	4.00	0.10
	15.06.07 Tiempo de sangría	Unidad	4.00	0.10
	15.06.08 Grupo sanguíneo y factor Rh	Unidad	5.00	0.12
	15.06.09 Investigación de bartonella, plasmodium, leishmania	Unidad	6.00	0.14
	15.06.10 Lamina periferica	Unidad	5.00	0.12
	15.07 ANALISIS DE BIOQUIMICA			
	15.07.01 glucosa	Unidad	6.00	0.14
	15.07.02 Urea	Unidad	6.00	0.14
	15.07.03 Creatinina	Unidad	6.00	0.14
	15.07.04 Colesterol	Unidad	9.00	0.22
	15.07.05 Triglicéridos	Unidad	10.00	0.24



TARIFARIO DE PAGOS-2018				
UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO"				
APROBADO CON R.C.U. N° 115 - 2018 UNASAM				
N°	DENOMINACIÓN	MEDIDA	COSTOS SI.	UIT 4150 % UIT 4150.00
	15.07.06 Bilirrubina total y fraccionada	Unidad	10.00	0.24
	15.07.07 Transaminasa TGO	Unidad	13.00	0.31
	15.07.08 Transaminasa TGP	Unidad	10.00	0.24
15.08	ANÁLISIS DE INMUNOLOGIA			
	15.08.01 Antiestreptolisina	Unidad	14.00	0.34
	15.08.02 Factor reumatoideo	Unidad	15.00	0.36
	15.08.03 Proteína C reactiva	Unidad	20.00	0.48
	15.08.04 Pregnosticon Dx embarazo	Unidad	10.00	0.24
	15.08.05 VDRL	Unidad	5.00	0.12
15.9	ANÁLISIS DE UREANALISIS			
	15.09.01 Examen completo de orina	Unidad	8.00	0.19
	15.09.02 Sedimento Urinario	Unidad	5.00	0.12
15.10	ANÁLISIS DE PARASITOLOGIA			
	15.10.01 Examen directo de heces	Unidad	7.00	0.17
	15.10.02 Examen seriado	Unidad	10.00	0.24
	15.10.03 Test de Graham (Oxiuros)	Unidad	9.00	0.22
	15.10.04 Reaccion inflamatoria	Unidad	9.00	0.22
15.11	ANÁLISIS DE GASES ARTERIALES (Electrolitos, metabolitos y oximetria)	Unidad	90.00	2.17
15.12	PROGRAMA DE TESIS GUIADA			
	15.12.01 carpeta	Unidad	50.00	1.20
	15.12.02 Matricula	Unidad	150.00	3.61
	15.12.03 Mensualidad	Unidad	3.500.00	84.34
16	FACULTAD DE ECONOMÍA Y CONTABILIDAD			
	16.01 PROGRAMA DE TESIS GUIADA			
	16.01.01 Matricula	Unidad	200.00	4.82
	16.01.02 Pensión Total Ciclo	Unidad	3.500.00	84.34
	16.01.03 Presentación extemporánea de Informe	Unidad	50.00	1.20
	16.01.04 Presentación extemporánea de Levantamiento de Observaciones	Unidad	100.00	2.41
	16.01.05 Sustentación por segunda oportunidad (por integrante)	Unidad	250.00	6.02
17	FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS GEOLOGIA Y METALURGIA			
	17.01 ALQUILER DE EQUIPOS AUDIOVISUALES			
	17.01.01 Computadora con internet en el centro de computo por hora	Unidad	0.8	0.02
	17.01.02 Multimedia con ecra y operador por hora, uso interno	Unidad	50.00	1.20
	17.01.03 Multimedia con ecra y operador por hora, uso externo	Unidad	100.00	2.41
	17.01.04 Laptop por hora, servicio interno	Unidad	10.00	0.24
	17.01.05 Laptop por hora, servicio externo	Unidad	20.00	0.48
	17.01.06 Equipo de sonido + micrófono inalámbrico - uso interno por hora	Unidad	20.00	0.48
	17.01.07 Equipo de sonido + micrófono inalámbrico - uso externo por hora	Unidad	30.00	0.72
	17.01.08 Ploteo formato A-0 con curvas de nivel a color y blanco y negro	Unidad	10.00	0.24
	17.01.09 Ploteo formato A-0 con relleno sólido a color y blanco y negro	Unidad	50.00	1.20
	17.01.10 Ploteo formato A-1 con curvas de nivel a color y blanco y negro	Unidad	5.00	0.12
	17.01.11 Ploteo formato A-1 con relleno sólido a color y blanco y negro	Unidad	30.00	0.72
	17.02 EQUIPOS, MAQUINAS Y APARATOS			
	17.02.01 2.01.01. Ventilador Neumático de 18" por mes	Unidad	952.00	22.94
	17.02.02 2.01.02. Ventilador Neumático de 36" por mes	Unidad	1,652.00	39.81
	17.03 PROGRAMA DE TESIS GUIADA			
	17.03.01 Matricula	Unidad	200.00	4.82
	17.03.02 Pensión total ciclo	Unidad	2,800.00	67.47
	17.03.03 Primer examen de aplazados (por crédito)	Unidad	2.00	0.05
	17.03.04 Segundo examen de aplazados (por crédito)	Unidad	3.00	0.07
	17.03.05 Sustentación por segunda vez (por integrante)	Unidad	150.00	3.61
	17.04 LABORATORIO MECANICA DE ROCAS			
	17.04.01 Ensayo de Propiedad Fisica	CORE	200.00	4.82
	17.04.02 Ensayo de comprensión Uniaxial	CORE	200.00	4.82
	17.04.03 Ensayo de comprensión Triaxial	CORE	350.00	8.43
	17.04.04 Ensayo de Con stantes Elásticas	CORE	335.00	8.07
	17.04.05 Ensayo de Resistencia a la Tracción	CORE	135.00	3.25
	17.04.06 Ensayo de Corte Directo	CORE	300.00	7.23
	17.04.07 Ensayo de Carga Puntual	CORE	80.00	1.93
	17.04.08 Ensayo de Slake durability Test	CORE	200.00	4.82
	17.04.09 Ensayo de Rebote	CORE	50.00	1.20
	17.04.10 Ensayo de Propiedad Fisica	BLOQUE	250.00	6.02
	17.04.11 Ensayo de comprensión Uniaxial	BLOQUE	250.00	6.02
	17.04.12 Ensayo de comprensión Triaxial	BLOQUE	420.00	10.12



TARIFARIO DE PAGOS-2018				
UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO"				
APROBADO CON R.C.U. N° 115 - 2018 UNASAM				
N°	DENOMINACIÓN	MEDIDA	COSTOS S/.	UIT 4150 % UIT 4150.00
	17.04.13 Ensayo de Con stantes Elásticas	BLOQUE	410.00	9.88
	17.04.14 Ensayo de Resistencia a la Tracción	BLOQUE	160.00	3.86
	17.04.15 Ensayo de Corte Directo	BLOQUE	360.00	8.67
	17.04.16 Ensayo de Carga Puntual	BLOQUE	100.00	2.41
	17.04.17 Ensayo de Slake durability Test	BLOQUE	250.00	6.02
	17.04.18 Ensayo de Rebote	BLOQUE	100.00	2.41
	17.04.19 Ensayo de comprensión Uniaxial (Bloques de cemento)	Unidad	20.00	0.48
	17.05 ANALISIS DE MUESTRAS EN EL LABORATORIO DE ABSORCION ATOMICA			
	ELEMENTOS			
	17.05.01 Plomo	Análisis	25.00	0.60
	17.05.02 Zinc	Análisis	25.00	0.60
	17.05.03 Cobre	Análisis	25.00	0.60
	17.05.04 Oro	Análisis	30.00	0.72
	17.05.05 Plata	Análisis	30.00	0.72
	17.05.06 Arsénico	Análisis	35.00	0.84
	17.05.07 Antimonio	Análisis	35.00	0.84
	17.05.08 Bismuto	Análisis	30.00	0.72
	17.05.09 Mercurio	Análisis	35.00	0.84
	17.05.10 Cadmio	Análisis	35.00	0.84
18	FACULTAD DE CIENCIAS			
	18.01 ALQUILER DE AUDITORIO			
	18.01.1 Con equipo de sonido y multimedia para el personal y estudiantes de la Facultad	Día	30.00	0.72
	18.01.2 Con equipo de sonido y multimedia para servicio externo (alumnos y personal de la UNASAM)	Día	50.00	1.20
	18.01.3 Con equipo de sonido y multimedia para servicio externo de la UNASAM	Día	100.00	2.41
	18.02 ALQUILER DE AULA	Día	30.00	0.72
	18.03 ALQUILER DEL CENTRO DE CÓMPUTO			
	18.03.1 Equipado con 30 computadoras con servicio de internet	Hora	45.00	1.08
	18.03.2 Equipado con 30 computadoras sin servicio de internet	Hora	30.00	0.72
	18.04 PROGRAMA DE TITULACIÓN CON TESIS GUIADA			
	18.04.01 Costo total del curso	Unidad	3,500.00	84.34
	18.04.02 Matrícula	Unidad	500.00	12.05
	18.04.03 Costo de la pensión mensual	Unidad	700.00	16.87
	18.05 ALQUILER DE EQUIPOS AUDIO VISUALES Y DE SONIDO			
	18.05.01 Computadoras sin servicio de internet, por equipo S/. Por hora	Hora	1.00	0.02
	18.05.02 Computadoras con internet,por equipo S/. Por hora	Hora	1.50	0.04
	18.05.03 Proyector multimedia con ekran, uso interno S/. Por hora	Hora	25.00	0.60
	18.05.04 Proyector multimedia con ekran, uso externo S/. Por hora	Hora	50.00	1.20
	18.05.05 Equipo de sonido + micrófono inalámbrico,uso interno S/. Por hora	Hora	10.00	0.24
	18.05.06 Equipo de sonido + micrófono inalámbrico,uso externo S/. Por hora	Hora	20.00	0.48
	18.05.07 Laptop S/. Por hora, servicio interno	Hora	10.00	0.24
	18.05.08 Laptop S/. Por hora, servicio externo	Hora	25.00	0.60
	* Uso interno: personal y alumnos de la FC			
	* Uso externo: personal de la UNASAM personal y instituciones externas de la FC			
	18.06 DOCUMENTOS			
	18.06.1 Constancia de Orden de Mérito (quinto superior)	Unidad	10.00	0.24
	18.06.2 Constancias no incluidas en el tarifario común a todas las facultades	Unidad	5.00	0.12
	18.07 COLACIÓN			
	18.07.1 Grado de Bachiller	Unidad	20.00	0.48
19	SECRETARÍA GENERAL			
	19.01 Estatuto de la UNASAM	Unidad	25.00	0.60
	19.02 Alquiler de togas, servicio externo	Unidad	16.00	0.39
	19.03 Alquiler de togas, servicio interno (facultades)	Unidad	8.00	0.19
	19.04 Autenticación de Certificado de estudios (por cada folio)	Folio	1.00	0.02
	19.05 Autenticación de Certificado de egresado de Pregrado	Unidad	15.00	0.36
	19.06 Autenticación de documentos internos fotocopiado por cada folio	Folio	1.00	0.02
	19.07 Autenticación de Declaración Jurada de Personal por cada folio	Folio	1.00	0.02
	19.08 Autenticación de documentos originales cada folio	Folio	1.00	0.02
	19.09 Autenticación de silabos por cada folio	Folio	1.00	0.02
	19.10 Autenticado	Unidad		
	19.10.01 Autenticado de diploma de bachiller	Unidad	24.00	0.58
	19.10.02 Autenticado de Titulo profesional	Unidad	24.00	0.58
	19.10.03 Autenticado de Grado de Maestro	Unidad	24.00	0.58
	19.11 Bases de Concurso de Plazas Docentes por Contrato	Unidad	50.00	1.20
	19.12 Bases de Concurso de Plazas Docentes por Nombramiento	Unidad	100.00	2.41
	19.13 Ejemplar del estatuto	Unidad	7.00	0.17
	19.14 Ejemplar de otros reglamentos (cada uno)	Unidad	4.00	0.10

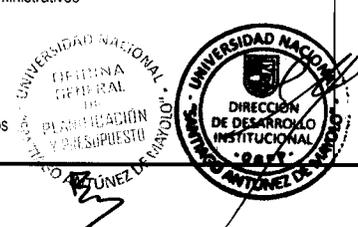


TARIFARIO DE PAGOS-2018				
UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO"				
APROBADO CON R.C.U. N° 115 - 2018 UNASAM				
N°	DENOMINACIÓN	MEDIDA	COSTOS S/.	UIT 4150 % UIT 4150.00
19.15	Ejemplar del Reglamento General de Estudios de la UNASAM	Unidad	4.00	0.10
19.16	Ejemplar de convenios (cada uno)	Unidad	4.00	0.10
19.17	Copia de actas de CU o AU por pagina y fedatado	pagina	0.10	0.00
19.18	Autenticación de documentos expedidos por la UNASAM	pagina	1.00	0.02
19.19	Copias simples por página	pagina	0.10	0.00
19.20	Copia fedateada de resoluciones por folio	Folio	1.00	0.02
19.21	Constancia de autenticidad de Grado y/o Título (casos de trámite personal)	Unidad	6.00	0.14
19.22	Constancia de autenticidad de sticker	Unidad	6.00	0.14
19.23	Certificación de Grado Académico o Título Profesional	Unidad	12.00	0.29
19.24	Certificación de traducción de Grado Académico o Título Profesional	Unidad	52.00	1.25
19.25	Certificación de firmas de diplomas de grados y títulos	Unidad	10.00	0.24
19.26	Certificación de nombres en diplomas de grados y títulos	Unidad	10.00	0.24
19.27	Legalización de Libro de Actas de las Unidades Académicas	Unidad	5.00	0.12
19.28	Multa por no devolución de toga (por cada día adicional)	Día	5.00	0.12
19.29	Fotocopiado de resoluciones y otros documentos (por cara)	Cara	0.20	0.00
19.30	Otorgamiento de Grado de Bachiller	Unidad	100.00	2.41
19.31	Otorgamiento de Grado de Maestro	Unidad	630.00	15.18
19.32	Otorgamiento de Grado de Doctor	Unidad	700.00	16.87
19.33	Otorgamiento de Título Profesional por Tesis	Unidad	280.00	6.75
19.34	Otorgamiento de Título Profesional por otra modalidad	Unidad	420.00	10.12
19.35	Duplicados de diplomas de Grados Académicos y Título Profesional			
19.35.01	Duplicado de Grado de Bachiller	Unidad	800.00	19.28
19.35.02	Duplicado de Título Profesional	Unidad	1,000.00	24.10
19.35.03	Duplicado de Grado de Maestro	Unidad	1,200.00	28.92
19.35.04	Duplicado de Grado de Doctor	Unidad	1,400.00	33.73
19.36	Medalla - Título Profesional	Unidad	40.00	0.96
19.37	Derecho de Colación de Título Profesional	Unidad	20.00	0.48
19.38	Souvenirs			
19.38.01	Carpetas de cuero	Unidad	35.00	0.84
19.38.02	Cartucheras	Unidad	14.00	0.34
19.38.03	Corbatero	Unidad	9.00	0.22
19.38.04	Lapiceros en cajitas	Unidad	12.00	0.29
19.38.05	Lapiceros en cajitas	Unidad	1.50	0.04
19.38.06	Morrales	Unidad	35.00	0.84
19.38.07	Pines en cajitas	Unidad	7.00	0.17
19.38.08	Tarjeteros	Unidad	16.00	0.39
19.38.09	Portadiplomas	Unidad	30.00	0.72
19.38.10	Tomatodo	Unidad	16.00	0.39
20	DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN			
20.01	Constancia	Unidad	5.00	0.12
20.02	Certificado	Unidad	10.00	0.24
20.03	Revista Aporte Santiaguino	Unidad	15.00	0.36
20.04	Manual	Unidad	10.00	0.24
20.05	Alquiler de Auditorium	Unidad	50.00	1.20
20.06	Alquiler de Laptop y Multimedia x hora	Hora	15.00	0.36
20.07	Alquiler de laptop	Hora	10.00	0.24
20.08	Alquiler de Multimedia	Hora	10.00	0.24
20.09	Asesoría externa	Unidad	30.00	0.72
21	DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO - DBU			
21.01	ANÁLISIS DE GLUCOSA			
21.01.01	Alumnos	Unidad	2.00	0.05
21.01.02	Personal Administrativo y Docente	Unidad	3.00	0.07
21.01.03	Familiares	Unidad	4.00	0.10
21.02	RAYOS INFRAROJOS			
21.02.01	Alumnos	Unidad	1.00	0.02
21.02.02	Personal Administrativo y Docente	Unidad	3.00	0.07
21.03	CERTIFICADOS MEDICOS			
21.03.01	Bachillerato	Unidad	10.00	0.24
21.03.02	Examen Médico para Usuario del Comedor	Unidad	1.00	0.02
21.03.03	Ingresantes	Unidad	12.00	0.29
21.03.04	Traslado Externo	Unidad	10.00	0.24
21.03.05	Traslado Interno	Unidad	5.00	0.12
21.04	CONSULTAS MEDICAS			
21.04.01	Alumnos	Unidad	1.00	0.02



TARIFARIO DE PAGOS-2018
UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO"
APROBADO CON R.C.U. N° 115 - 2018 UNASAM

N°	DENOMINACIÓN	MEDIDA	COSTOS SI.	UIT 4150 % UIT 4150.00
	21.04.02 Personal Administrativo y Docente	Unidad	2.00	0.05
	21.04.03 Familiares	Unidad	5.00	0.12
21.05	CURACIONES			
	21.05.01 Alumnos	Unidad	2.00	0.05
	21.05.02 Personal Administrativo y Docente	Unidad	4.00	0.10
	21.05.03 Familiares	Unidad	5.00	0.12
21.06	ECOGRAFIAS			
	21.06.01 Alumnos	Unidad	10.00	0.24
	21.06.02 Personal Administrativo y Docente	Unidad	20.00	0.48
	21.06.03 Población en general	Unidad	30.00	0.72
21.07	DEBRIDACION DE ABCESO			
	21.07.01 Alumnos	Unidad	3.00	0.07
	21.07.02 Personal Administrativo y Docente	Unidad	5.00	0.12
21.08	Constancia de Atención Psicologica			
	21.08.01 Alumnos	Unidad	1.00	0.02
	21.08.02 Personal Administrativo y Docente	Unidad	2.00	0.05
21.09	Evaluacion de Hábitos de Estudio			
	21.09.01 Alumnos	Unidad	1.50	0.04
	21.09.02 Personal Administrativo y Docente	Unidad	2.00	0.05
21.10	Evaluación de Inteligencia			
	21.10.01 Alumnos	Unidad	1.50	0.04
	21.10.02 Personal Administrativo y Docente	Unidad	2.00	0.05
21.11	Evaluacion de Intereses Profesionales			
	21.11.01 Alumnos	Unidad	1.50	0.04
	21.11.02 Personal Administrativo y Docente	Unidad	2.00	0.05
21.12	Evaluación de Personalidad			
	21.12.01 Alumnos	Unidad	1.50	0.04
	21.12.02 Personal Administrativo y Docente	Unidad	2.00	0.05
21.13	Informe Psicológico			
	21.13.01 Alumnos	Unidad	4.00	0.10
	21.13.02 Personal Administrativo y Docente	Unidad	5.00	0.12
21.14	Psicoterapia Grupal			
	21.14.01 Alumnos	Unidad	2.00	0.05
	21.14.02 Personal Administrativo y Docente	Unidad	2.50	0.06
21.15	Talleres Psicológicos			
	21.15.01 Alumnos	Unidad	2.50	0.06
21.16	Psicoterapia Individual			
	21.16.01 Alumnos	Unidad	1.50	0.04
	21.16.02 Personal Administrativo y Docente	Unidad	2.00	0.05
21.17	INYECTABLES			
	21.17.01 Alumnos	Unidad	gratis	0.00
	21.17.02 Personal Administrativo y Docente	Unidad	1.00	0.02
	21.17.03 Familiares	Unidad	2.00	0.05
21.18	RETIRO DE PUNTOS			
	21.18.01 Alumnos	Unidad	3.00	0.07
	21.18.02 Personal Administrativo y Docente	Unidad	4.00	0.10
	21.18.03 Familiares	Unidad	5.00	0.12
21.19	TRATAMIENTO ODONTOLOGICO			
	21.19.01 Consulta Alumnos	Unidad	1.00	0.02
	21.19.02 Consulta personal administrativo y docente	Unidad	2.00	0.05
	21.19.03 Consulta familiares	Unidad	5.00	0.12
	21.19.04 Extracción dental: Alumnos	Unidad	5.00	0.12
	21.19.05 Extracción dental: Docentes y Administrativos	Unidad	7.00	0.17
	21.19.06 Extracción dental: Familiares	Unidad	8.00	0.19
	21.19.07 Curación dental con Amalgama: Alumnos	Unidad	8.00	0.19
	21.19.08 Curación dental con Amalgama: Docentes y Administrativos	Unidad	10.00	0.24
	21.19.09 Curación dental con Amalgama: Familiares	Unidad	12.00	0.29
	21.19.10 Curación dental con Luz Halógena: Alumnos	Unidad	18.00	0.43
	21.19.11 Curación dental con Luz Halógena: Docentes y Administrativos	Unidad	20.00	0.48
	21.19.12 Desterraje y profilaxia: Alumnos	Unidad	5.00	0.12
	21.19.13 Desterraje y profilaxia: Docentes y Administrativos	Unidad	10.00	0.24
21.20	UNIDAD DE SERVICIO SOCIAL Y PRESTACIONES			
	21.20.02 Constancia de No adeudar a la OGBUYAE, otras	Unidad	2.00	0.05
	21.20.03 Ficha Socioeconómica computarizada para alumnos	Unidad	2.00	0.05
	21.20.04 Informe Social	Unidad	5.00	0.12



TARIFARIO DE PAGOS-2018				
UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO"				
APROBADO CON R.C.U. N° 115 - 2018 UNASAM				
N°	DENOMINACIÓN	MEDIDA	COSTOS S/.	UIT 4150 % UIT 4150.00
21.21	COMEDOR UNIVERSITARIO			
21.21.01	Alumnos considerados en lista	Día	1.50	0.04
21.21.02	Alumnos no considerados en lista	Día	3.00	0.07
21.21.03	Personal administrativo y docente (almuerzo)	Unidad	3.50	0.08
21.21.04	Atención de comedor sólo almuerzo	Unidad	2.50	0.06
21.22	GIMNASIO (08 sesiones al mes - 01 hora con 15 minutos c/sesión)			
21.22.01	Aeróbicos: Alumnos	Unidad	10.00	0.24
21.22.02	Aeróbicos: Alumnos con calificación de servicio social	Unidad	5.00	0.12
21.22.03	Aeróbicos: docentes y administrativos	Unidad	20.00	0.48
21.23	OTROS			
21.23.01	Vacaciones útiles (Recreación y deportes)	Mes	120.00	2.89
21.23.02	Duplicado de número de Historia Clínica	Unidad	2.00	0.05
21.23.03	Reapertura de Historia Clínica	Unidad	10.00	0.24
21.23.04	Alquiler de carpa	Unidad	12.00	0.29
21.23.05	constancia por comedor	Unidad	2.00	0.05
21.23.06	Examen Médico (Estudiantes ingresantes)	Unidad	15.00	0.36
22	OFICINA GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, SISTEMAS Y ESTADÍSTICA			
22.01	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS			
22.01.01	Instalación de software para windows o Unix	Unidad	20.00	0.48
22.01.02	Diagnostico para computadora	Unidad	80.00	1.93
22.01.03	Diagnostico para impresora	Unidad	50.00	1.20
22.01.04	Cambio de Fuente de poder para computadora	Unidad	80.00	1.93
22.01.05	Instalación de antivirus THE HACKER (1 PC)	Unidad	20.00	0.48
22.01.06	Instalación e accesorios de una computadora	Unidad	20.00	0.48
22.01.07	Ensamblaje de una computadora (1 PC)	Unidad	85.00	2.05
22.01.08	Mantenimiento de una computadora (1 PC)	Unidad	34.00	0.82
22.01.09	Mantenimiento y limpieza de virus (1PC)	Unidad	68.00	1.64
22.01.10	Mantenimiento de una impresora matricial	Unidad	51.00	1.23
22.01.11	Mantenimiento de una Impresora a tinta	Unidad	51.00	1.23
22.01.12	Mantenimiento preventivo (Antivirus y Actualizaciones) (1PC)	Unidad	34.00	0.82
22.02	REDES E INTERNET			
22.02.01	Instalación de un punto de Red (no mayor de 50 mts del Switch)	Unidad	51.00	1.23
22.02.02	Instalación de un punto de Red a todo costo (de 1-6 mts de Switch)	Unidad	85.00	2.05
22.02.03	Configuración de un punto de Red e Internet	Unidad	17.00	0.41
22.02.04	Instalación y Configuración de Internet via Modem (1 PC)	Unidad	51.00	1.23
22.02.05	Intalación de un Switch o Hub	Unidad	51.00	1.23
22.02.06	Mantenimiento de un punto de Red	Unidad	20.00	0.48
22.02.07	Instalación una Impresora con tarjeta de Red	Unidad	70.00	1.69
22.03	SERVIDORES			
22.03.01	Instalación e Configuración de un Servidor Web (apache, IIS)	Unidad	825.00	19.88
22.03.02	Instalación e Configuración de un Servidor de Correo (Senmail, Postfix)	Unidad	1,020.00	24.58
22.03.03	Instalación e Configuración de un servidor de Nombres DNS (Linux) Windows)	Unidad	660.00	15.90
22.03.04	Instalación e Configuración de un Servidor Firewall y Cache (ISA, Linux)	Unidad	660.00	15.90
22.03.05	Instalación e Configuración de un servidor FTP (ProFtp)	Unidad	660.00	15.90
22.03.06	Creación de una Base de Datos para un Servicio	Unidad	660.00	15.90
22.04	DISEÑO Y PROGRAMACIÓN			
22.04.01	Diseño de una Pagina Web (HTML) (Máx. 10 páginas)	Unidad	350.00	8.43
22.04.02	Diseño de una pagina Web (PHP) (Máx. 10 páginas)	Unidad	510.00	12.29
22.04.03	Actualización y montaje en un Servidor Web	Unidad	1,020.00	24.58
22.04.04	Diseño de Base de Datos - MYSQL	Unidad	340.00	8.19
22.04.05	SERVICIO DE EQUIPOS			
22.05	Alquiler de Computadoras (Equipo en S/. por hora)	Unidad	5.00	0.12
22.05.01	Proyector Multimedia (Equipo en S/. por hora)	Unidad	60.00	1.45
22.05.02	Ecran (en S/. por hora)	Unidad	5.00	0.12
22.05.03	Equipo de Videoconferencia (en S/. por hora)	Unidad	71.00	1.71
22.05.04	Linea RDSI para acceso a Videoconferencia (S/. hora)	Unidad	120.00	2.89
22.05.05	Equipo de sonido + microfono inalambrico (en S/. por hora)	Unidad	10.00	0.24
23	OFICINA GENERAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL			
23.01	Servicios para Grado de Bachiller (Incluye 03 fotos, 01 CD editado de ceremonia y 03 invitaciones a ceremonia)	Unidad	15.00	0.36
23.02	Servicios para Titulación (Incluye 03 fotos, 01 CD editado de ceremonia y 03 invitaciones a ceremonia)	Unidad	20.00	0.48



TARIFARIO DE PAGOS-2018				
UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO"				
APROBADO CON R.C.U. N° 115 - 2018 UNASAM				
N°	DENOMINACIÓN	MEDIDA	COSTOS S/.	UIT 4150 % UIT 4150.00
23.03	Servicios para Grado de Maestro (Incluye 03 fotos, 01 CD editado de ceremonia y 03 invitaciones a ceremonia)	Unidad	25.00	0.60
23.04	Servicios para Grado de Doctor (Incluye 03 fotos, 01 CD editado de ceremonia y 03 invitaciones a ceremonia)	Unidad	30.00	0.72
24	OFICINA GENERAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA			
24.01	Certificado de vacaciones útiles: Danza, música y teatro	Unidad	10.00	0.24
25	OFICINA GENERAL DE SERVICIOS ACADÉMICOS Y PUBLICACIONES			
25.01	SERVICIO DE IMPRESIONES Y ARTE GRÁFICO			
25.01.01	Impresiones Papel bond de 80 grs. millar	Millar	45.00	1.08
25.01.02	Impresiones Papel bond de 60 grs. millar	Millar	40.00	0.96
25.01.03	Impresiones Papel copia, millar	Millar	35.00	0.84
25.01.04	Cartulina corriente, millar	Unidad	15.00	0.36
25.01.05	Costo de impresión por color adicional	Unidad	10.00	0.24
25.01.06	Costo por servicio de corte millar	Millar	3.00	0.07
25.01.07	Costo de diseño en laser	Unidad	4.00	0.10
25.01.08	Precios de placas de metal	Unidad	7.00	0.17
25.01.09	Precios de cartoncillos	Unidad	6.00	0.14
25.01.10	Impresión de papel bond periodico	Millar	8.00	0.19
25.01.11	Impresión de papel Quimico	Millar	10.00	0.24
25.02	CARNÉ ÚNICO DE BIBLIOTECA USUARIO			
25.02.01	Expedición de carnes estudiantes inc.reglamento	Unidad	10.00	0.24
25.02.02	Duplicado de carnés	Unidad	10.00	0.24
25.02.03	Duplicado de carnes 2da. Vez o más	Unidad	10.00	0.24
25.02.04	Por pérdida del carné	Unidad	15.00	0.36
25.02.05	Canje de carne caducado	Unidad	5.00	0.12
25.02.06	Constancia de no adeudar material bibliografico	Unidad	10.00	0.24
25.02.07	Expedición de carnet a egresados y visitantes	Unidad	20.00	0.48
25.02.08	Expedición de carnes a Docentes y administrativos	Unidad	10.00	0.24
25.02.09	Servicio de Internet por hora	Hora	0.50	0.01
25.02.10	Enmocado tamaño carnet	Unidad	1.00	0.02
25.03	CARNÉ ÚNICO DE BIBLIOTECA PARA EL USUARIO VISITANTE			
25.03.01	Expedición de carnes inc. Reglamento	Unidad	10.00	0.24
25.03.02	Duplicado de carné	Unidad	20.00	0.48
25.03.03	Duplicado de carné 2da. Vez o más	Unidad	30.00	0.72
25.03.04	Canje de carne caducado	Unidad	10.00	0.24
25.03.05	Constancia de no adeudar material bibliografico	Unidad	3.00	0.07
25.03.06	Servicio de Internet por hora	Hora	1.00	0.02
25.04	MULTA POR RETENCIÓN DE LIBROS			
25.04.01	Mora por día de retención de carné	Unidad	1.00	0.02
26	ESCUELA DE POSTGRADO			
26.01	INSCRIPCIÓN Y PROCESO DE ADMISIÓN			
26.01.01	Derecho de inscripción y Proc. Adm. - Maestría (egresados de la UNASAM)	Unidad	350.00	8.43
26.01.02	Derecho de inscripción y Proc. Adm. - Maestría (egres. de otras universidades)	Unidad	400.00	9.64
26.01.03	Derecho de inscripción y proc. Adm.-Doctorado (egresados de la UNASAM)	Unidad	400.00	9.64
26.01.04	Derecho de inscripción y proc. Adm.- Doctorado (egres. de otras universidades)	Unidad	500.00	12.05
26.01.05	Prospecto de Admisión - Maestría y Doctorado	Unidad	50.00	1.20
26.01.06	Constancia de Ingreso - Maestría y Doctorado	Unidad	21.00	0.51
26.02	PROCESO DE MATRÍCULA Y CRÉDITOS PROGRAMA DE MAETRÍA			
26.02.01	Matrícula primer semestre - Maestría	Unidad	150.00	3.61
26.02.02	Matrícula segundo, tercero y cuarto semestre - Maestría	Unidad	120.00	2.89
26.02.03	Matrícula Extemporánea (Adicional a matrícula Regular) - Maestría	Unidad	30.00	0.72
26.02.04	Costo por Crédito - Maestría	Unidad	90.00	2.17
26.03	PROCESO DE MATRÍCULA Y CRÉDITOS PROGRAMA DE DOCTORADO			
26.03.01	Matrícula primer semestre - Doctorado	Unidad	180.00	4.34
26.03.02	Matrícula segundo, tercero, cuarto semestre y posteriores - Doctorado	Unidad	150.00	3.61
26.03.03	Matrícula Extemporánea (Adicional a matrícula Regular) - Doctorado	Unidad	40.00	0.96
26.03.04	Costo por Crédito - Doctorado	Unidad	100.00	2.41
26.04	PROCESO DE PRESENTACIÓN, REVISIÓN Y SUSTENTACIÓN DE TESIS			
26.04.01	Presentación, revisión y sustentación de tesis de Maestría	Unidad	1,170.00	28.19
26.04.02	Presentación, revisión y sustentación de tesis de Doctorado	Unidad	1,360.00	32.77
26.05	DERECHO DE TRAMITACIÓN SOBRE ACTOS ADMINISTRATIVOS PARA EGRESADOS DE MAETRÍAS DE OTRAS UNIVERSIDADES			
26.05.01	Admisibilidad en programas de Maestría con que cuenta la EPG de la UNASAM	Unidad	900.00	21.69

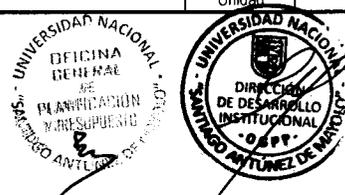


TARIFARIO DE PAGOS-2018				
UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO"				
APROBADO CON R.C.U. N° 115 - 2018 UNASAM				
N°	DENOMINACIÓN	MEDIDA	COSTOS SI.	UIT 4150 % UIT 4150.00
	26.05.02 Presentación, revisión y sustentación de Proyecto de Tesis de Maestría	Unidad	700.00	16.87
	26.05.03 Presentación, revisión y sustentación de Tesis de Maestría	Unidad	2.400.00	57.83
26.06	DERECHO DE TRAMITACIÓN SOBRE ACTOS ADMINISTRATIVOS PARA EGRESADOS DE DOCTORADO DE OTRAS UNIVERSIDADES			
	26.06.01 Admisibilidad en programas de Doctorado con que cuenta la EPG de la UNASAM	Unidad	900.00	21.69
	26.06.02 Presentación, revisión y sustentación de Proyecto de Tesis de Doctorado	Unidad	700.00	16.87
	26.06.03 Presentación, revisión y sustentación de Tesis de Doctorado	Unidad	3.200.00	77.11
26.07	EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ACADÉMICOS U OTROS			
	26.07.01 Constancia de Curso (por curso) - Maestría y Doctorado	Unidad	20.00	0.48
	26.07.02 Constancia de Egresado - Doctorado	Unidad	151.00	3.64
	26.07.03 Constancia de Egresado - Maestría	Unidad	122.50	2.95
	26.07.04 Constancia de Estudios - Maestría y Doctorado	Unidad	24.00	0.58
	26.07.05 Constancia de no Adeudar Material Bibliograf. Maestría y Doctorado	Unidad	16.00	0.39
	26.07.06 Constancia de no Adeudar Pension Enseñanza - Maestría Doctorado	Unidad	21.70	0.52
	26.07.07 Constancia de Notas - Doctorado (por ciclo)	Unidad	11.00	0.27
	26.07.08 Constancia de Notas - Maestría (por ciclo)	Unidad	11.00	0.27
	26.07.09 Constancia de primera matricula	Unidad	10.00	0.24
	26.07.10 Constancia de ultima matricula	Unidad	10.00	0.24
	26.07.11 Derecho de cambio de Asesor	Unidad	43.00	1.04
	26.07.12 Derecho de Convalidación por crédito - Maestría y Doctorado	Unidad	30.00	0.72
	26.07.13 Modificación parcial del título del Proyecto de Tesis - Maestría y Doctorado	Unidad	43.00	1.04
	26.07.14 Derecho de Reincorporación a Estudios (por Semestre dejado dejado)	Unidad	60.00	1.45
	26.07.15 Reserva de Matricula por Semestre - Maestría y Doctorado	Unidad	30.00	0.72
	26.07.16 Duplicado de Constancia de Egresado - Maestría y Doctorado	Unidad	150.00	3.61
	26.07.17 Duplicado de Papeleta de Control Pagos (cada cuota) Maestría y Doctorado	Unidad	2.50	0.06
	26.07.18 Inscripción de Proyecto de Tesis - Doctorado	Unidad	61.50	1.48
	26.07.19 Inscripción de Proyecto de Tesis - Maestría	Unidad	49.40	1.19
	26.07.20 Récord de Notas (por semestre) - Maestría y Doctorado	Unidad	12.00	0.29
	26.07.21 Retiro/Ampliación de Curso (por cada Curso)	Unidad	16.00	0.39
	26.07.22 Derecho de Traslado Interno - Maestría y Doctorado	Unidad	235.00	5.66
	26.07.23 Derecho de presentación y sustentac. de Nuevo Proyecto de Tesis de Maestría	Unidad	450.00	10.84
	26.07.24 Derecho de presentación y sustentac. de Nuevo Proyecto de Tesis de Doctorado	Unidad	485.00	11.69
26.08	PROGRAMA DE ENSEÑANZA SUFICIENCIA DE IDIOMA EXTRANJERO			
	26.08.01 Matricula	Unidad	50.00	1.20
	26.08.02 Derecho de Enseñanza (por cada módulo) - Ciclo de 06 meses	Unidad	120.00	2.89
	26.08.03 Derecho de Enseñanza (por cada módulo) - Ciclo de 03 meses	Unidad	240.00	5.78
	26.08.04 Derecho de Acreditación	Unidad	50.00	1.20
	26.08.05 Derecho de Examen Suficiencia	Unidad	300.00	7.23
	26.08.06 Derecho de Acreditación de Examen de Suficiencia	Unidad	50.00	1.20
	26.08.07 Derecho de Evaluación de un Artículo Científico	Unidad	300.00	7.23
	26.08.08 Derecho de Acreditación de un Artículo Científico	Unidad	50.00	1.20
26.09	SERVICIOS ACADÉMICOS			
	26.09.01 Curso libre por crédito	Unidad	50.00	1.20
	26.09.02 Diplomado por crédito	Unidad	50.00	1.20
	26.09.03 Curso de formación continua (15 horas)	Hora	150.00	3.61
	26.09.04 Curso de formación continua (24 horas)	Hora	200.00	4.82
	26.09.05 Diplomado por crédito (solo docentes de la UNASAM)	Unidad	50.00	1.20
	26.09.06 Diplomado por crédito (docentes externos)	Unidad	80.00	1.93
26.10	OTROS SERVICIOS			
	26.10.01 Alquiler de auditorio por hora	Hora	30.00	0.72
	26.10.02 Alquiler de aulas por hora	Hora	20.00	0.48
	26.10.03 Servicio de tópicos para externos	Unidad	5.00	0.12
27	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN AGRICOLA CAÑASBAMBA			
	27.01 PLANTONES			
	27.01.01 Blanquillo	Unidad	3.00	0.07
	27.01.02 Chirimoyo injerto	Unidad	7.00	0.17
	27.01.03 Chirimoyo patrón	Unidad	3.00	0.07
	27.01.04 Cicolero	Unidad	5.00	0.12
	27.01.05 Durazno	Unidad	5.00	0.12
	27.01.06 Eucalipto	Unidad	0.50	0.01
	27.01.07 Fresa	Unidad	0.50	0.01
	27.01.08 Granadilla - bolsa chica	Unidad	1.00	0.02
	27.01.09 Granadilla - bolsa grande	Unidad	2.00	0.05



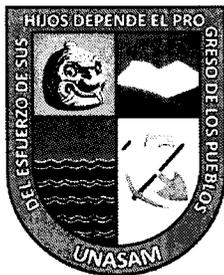
TARIFARIO DE PAGOS-2018
UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO"
APROBADO CON R.C.U. N° 115 - 2018 UNASAM

N°	DENOMINACIÓN	MEDIDA	COSTOS S/.	UIT 4150 % UIT 4150.00
	27.01.10 Higo	Unidad	3.00	0.07
	27.01.11 Lima Dulce	Unidad	7.00	0.17
	27.01.12 Limón Florida	Unidad	7.00	0.17
	27.01.13 Limón Rugoso	Unidad	3.00	0.07
	27.01.14 Limón Sutil	Unidad	7.00	0.17
	27.01.15 Lúcumo Injerto	Unidad	7.00	0.17
	27.01.16 Lúcumo Patrón	Unidad	3.00	0.07
	27.01.17 Mandarina Cleopatra (patrón)	Unidad	3.00	0.07
	27.01.18 Manzano	Unidad	7.00	0.17
	27.01.19 Maracuyá	Unidad	1.00	0.02
	27.01.20 Membrillo	Unidad	3.00	0.07
	27.01.21 Molle	Unidad	1.00	0.02
	27.01.22 Naranja	Unidad	7.00	0.17
	27.01.23 Pacay	Unidad	3.00	0.07
	27.01.24 Palto Fuerte	Unidad	8.00	0.19
	27.01.25 Palto Hass	Unidad	10.00	0.24
	27.01.26 Palto patrón	Unidad	4.00	0.10
	27.01.27 Papayo	Unidad	2.00	0.05
	27.01.28 Pero	Unidad	7.00	0.17
	27.01.29 Rocoto	Unidad	0.50	0.01
	27.01.30 Sauco	Unidad	2.00	0.05
	27.01.31 Tara	Unidad	0.50	0.01
	27.01.32 Uva injerto	Unidad	7.00	0.17
	27.01.33 Uva patrón	Unidad	3.00	0.07
	27.01.34 Uvilla (Aguaymanto)	Unidad	0.50	0.01
	27.01.35 zarzamora	Unidad	3.00	0.07
28	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN AGROINDUSTRIAL - IASAM TINGUA			
	28.01 Leche Fresca en TINGUA	Litro	2.50	0.06
	28.02 Leche Fresca en Huaraz	Litro	2.50	0.06
	28.03 Queso Tilsit P.P.S.	kilo	18.00	0.43
	28.04 Queso Mozarella P.P.S	kilo	25.00	0.60
	28.05 Queso Fresco	kilo	15.00	0.36
	28.06 Manjar Blanco Pote de 500 gramos	unidad	7.00	0.17
	28.07 Yogurt Frutado x 1 Lt.	unidad	6.00	0.14
	28.08 Yogurt Frutado x ½ Lt.	Unidad	3.00	0.07
	28.09 Yogurt Frutado x ¼ Lt	Unidad	2.00	0.05
	28.10 Mantequilla x 1 Kilogramo	Kilo	20.00	0.48
	28.11 Mantequilla x ½ kilogramo	Unidad	10.00	0.24
29	OFICINA GENERAL DE ESTUDIOS			
	29.01 Emisión de Certificado de Estudios de Pregrado - por semestre acad.	Unidad	10.00	0.24
	29.02 Emisión de Certificado de Estudios de Postgrado - por semestre acad.	Unidad	25.00	0.60
	29.03 Emisión de Certificado de Estudios CACIP (ex CPM) - por semestre acad.	Unidad	20.00	0.48
	29.04 Formato de Actas de Notas de Pregrado	Juego	6.00	0.14
	29.05 Formato de Actas de Notas de Postgrado	Juego	21.00	0.51
	29.06 Formato de Actas de Notas del CACIP (ex CPM)	Juego	10.00	0.24
	29.07 Derecho de almacenaje de Certificado de Estudios (por año)	Anual	10.00	0.24
	29.08 Derecho de Matrícula en el Ciclo de recuperación		30.00	0.72
	29.09 Pago por crédito del curso en el ciclo de recuperación		40.00	0.96
30	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS			
	30.01 Constancia de trabajo	Unidad	2.50	0.06
	30.02 Constancia de haberes y descuentos	Unidad	5.00	0.12
31	DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES			
	31.01 Alquiler de sillas de plástico	Unidad	0.70	0.02
32	OFICINA GENERAL DE DESARROLLO FÍSICO			
	32.01 Fotocopia de Planos			
	32.02 Plano tamaño A0	Unidad	12.00	0.29
	32.03 Plano tamaño A1	Unidad	4.00	0.10
	32.04 Plano tamaño A2	Unidad	2.00	0.05
	32.05 Plano tamaño A3	Unidad	0.50	0.01
33	OFICINA GENERAL DE ADMISIÓN			
	33.01 Inscripción de Postulante y Proceso de Admisión ORDINARIO			
	33.01.01 Procedente de Instituciones Educativas Nacionales	Unidad	300.00	7.23
	33.01.02 Procedente de Instituciones Educativas Particulares	Unidad	350.00	8.43



TARIFARIO DE PAGOS-2018 UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO" APROBADO CON R.C.U. N° 115 - 2018 UNASAM				
N°	DENOMINACIÓN	MEDIDA	COSTOS \$/.	UIT 4150 % UIT 4150.00
33.02	Inscripción de Postulante y Proceso de Admisión Ordinario para el caso de Hermanos (50% Ordinario)			
33.02.01	Segundo hermano: procedente de Instituciones Educativas Nacionales	Unidad	140.00	3.37
33.02.02	Segundo hermano: procedente de Instituciones Educativas Particulares	Unidad	165.00	3.98
33.03	Inscripción de Postulante y Proceso de Admisión de EXONERADOS			
33.03.01	Traslado Externo - Procedente de I.E. Nacionales	Unidad	550.00	13.25
33.03.02	Traslado Externo - Procedente de I.E. Particulares	Unidad	710.00	17.11
33.03.03	Titulados, Graduados, Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú	Unidad	710.00	17.11
33.03.04	1° y 2° Puestos - Procedente de I.E. Nacionales	Unidad	300.00	7.23
33.03.05	1° y 2° Puestos - Procedente de I.E. Particulares	Unidad	350.00	8.43
33.03.06	Deportistas calificados a nivel nacional	Unidad	350.00	8.43
33.03.07	Victimas de la violencia política y Héroes del CENEP	Unidad		
33.03.08	Discapacitados - Procedente de I.E. Nacionales	Unidad	300.00	7.23
33.03.09	Discapacitados - Procedente de I.E. Particulares	Unidad	350.00	8.43
33.04	Inscripción de Postulante y Proceso de Admisión por CONVENIOS actualizados y en vigencia	Unidad	305.00	7.35
33.05	Inscripción y Proceso de Admisión ORDINARIO de postulantes NO INGRESANTES vía Exonerados			
33.05.01	Traslado Externo - Procedente de I.E. Nacionales	Unidad	235.00	5.66
33.05.02	Traslado Externo - Procedente de I.E. Particulares	Unidad	285.00	6.87
33.05.03	Titulados, Graduados, Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú	Unidad	300.00	7.23
33.05.04	1° y 2° Puestos - Procedente de I.E. Nacionales	Unidad	235.00	5.66
33.05.05	1° y 2° Puestos - Procedente de I.E. Particulares	Unidad	280.00	6.75
33.05.06	Deportistas calificados a nivel nacional	Unidad	280.00	6.75
33.05.07	Victimas de la violencia política y Héroes del CENEP	Unidad	235.00	5.66
33.06	Inscripción y Proceso de Admisión ORDINARIO de postulantes NO INGRESANTES vía Convenios actualizados y en vigencia	Unidad	235.00	5.66
33.07	Inscripción y Proceso de Admisión ORDINARIO de postulantes NO INGRESANTES vía CPU-UNASAM (Ultimos 2 ciclos Regulares)			
33.07.01	Procedente de Instituciones Educativas Nacionales	Unidad	300.00	7.23
33.07.02	Procedente de Instituciones Educativas Particulares	Unidad	350.00	8.43
33.08	Inscripción de postulantes y Proceso de Admisión ORDINARIO del personal Docente y Administrativo de la UNASAM (Cualquier modalidad de postulación: 53.20% del Derecho de Inscripción de Postulante y proceso de admisión Ordinario procedente de Instituciones Educativas Nacionales)	Unidad		
33.09	Inscripción de postulantes y Proceso de Admisión ORDINARIO de HIJOS del personal Docente y (por cualquier modalidad de postulación: 50% de la modalidad a postular)	Unidad		
33.10	Proceso de Inscripción por INGRESO DIRECTO vía Centro Pre-Universitario de la UNASAM Y convenios con las comunidades campesinas.	Unidad	250.00	6.02
33.10	Recargo por Inscripción y Proceso de Admisión EXTEMPORANEO en todas las modalidades (Adicional 12.77% al costo establecido por cada modalidad)	Unidad		
33.12	Constancia de Ingreso de los alumnos a la Universidad	Unidad	15.00	0.36
33.13	Simulacro de Examen de Admisión	Unidad	20.00	0.48
33.14	Duplicado de Fotocheck - Carnet de Postulante	Unidad	20.00	0.48
33.15	Trámite Administrativo por devolución de Carpeta de Postulante - Extemporáneos	Unidad	15.00	0.36
33.15	Prospecto de admisión	Unidad	45.00	1.08
34	ESTACIÓN EXPERIMENTAL PARIACOTO			
34.01	Plantones de Palto	Unidad	2.00	0.05
34.02	Plantones de Lúcumo	Unidad	2.00	0.05
34.03	Plantones de Guanabana	Unidad	1.50	0.04
34.04	Plantones de Mango	Unidad	1.50	0.04
34.05	Plantones de Maracuyá	Unidad	1.00	0.02
34.06	Plantones de Cítricos	Unidad	1.00	0.02
35	PRODUCTOS INJERTADOS			
35.01	Plantones de Palto	Unidad	7.00	0.17
35.02	Plantones de Lúcumo	Unidad	7.00	0.17
35.03	Plantones de Guanabana	Unidad	6.00	0.14
35.04	Plantones de Mango	Unidad	6.00	0.14
35.05	Plantones de Maracuyá	Unidad	6.00	0.14
35.06	Plantones de Cítricos	Unidad	6.00	0.14
35.07	Diagnóstico de enfermedades en plantas	Muestra	160.00	3.86
36	CEREMONIA DE COLACIÓN (TODAS LAS FACULTADES)			
36.01	Alquiler de togas	Unidad	15.00	0.36
36.02	Cereminia de Colación	Unidad	20.00	0.48
36.03	Alquiler de: auditorio, equipo y multimedia	Unidad	30.00	0.72





UNIVERSIDAD NACIONAL
“SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO”
“Una Nueva Universidad para el Desarrollo”

**OFICINA GENERAL DE
PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO**

***DIRECCIÓN DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL***

**TEXTO ÚNICO DE
PROCEDIMIENTOS
ADMINISTRATIVOS**

TUPA - 2018

Aprobado mediante la R.C.U. N° 115-2018-UNASAM

HUARAZ - PERU



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) 2018
UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO"
APROBADO CON R.C.U. N° 115 - 2018 UNASAM



N° DE ORDEN	ACTOS ADMINISTRATIVOS	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS				
		Número	Denominación	Formulario / Código / Ubicación	UIT =	4150	Automático				Evaluación Previa		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
					(% UIT)	(S/)					Positivo	Negativo			
CENTRO PRE UNIVERSITARIO															
1	INSCRIPCIÓN Y DERECHO DE ENSEÑANZA DEL <u>CICLO INTENSIVO</u> Turno Mañana: a) Al contado b) En 2 cuotas (Primera cuota: S/. 300.00 - Segunda cuota: S/. 200.00) Turno Tarde: a) Al contado b) En 2 cuotas (Primera cuota: S/. 300.00 - Segunda cuota: S/. 150.00) MEDIAS BECAS Y OTROS: 7.228915663% de 1 UIT - (pago al contado) a) Medias Becas Alumnos de escasos recursos económicos, sustentada con documentación emitida por la entidad correspondiente. b) Primer y segundo puestos de I.E. Nacionales dentro del ámbito del Departamento de Ancash (sólo para postulantes que han concluido el nivel secundario en el año precedente a la postulación) c) Hijos del personal Docente y Administrativo de la UNASAM Convenio con Sindicatos de Trabajadores Docentes y Administrativos de la UNASAM BECAS INTEGRALES a) Primeros Puestos de Instituciones Educativas Nacionales b) Víctimas del terrorismo c) Alumnos de escasos recursos económicos, sustentada con documentación emitida por la entidad correspondiente. Base Legal Reglamento Académico del Centro Pre-Universitario, aprobado con Resol. N° 594-2006-UNASAM/C Reglamento Interno del Centro Pre-Universitario Convenios Interinstitucionales	Duración: 2 meses y medio													
		1	Solicitud dirigida al Director del Centro Pre Universitario	10.84%	450.00										
		2	Copia simple del Certificado de Estudios	12.05%	500.00										
		3	Copia simple del DNI	9.64%	400.00										
		4	02 fotografías actuales a colores tamaño carnet	10.84%	450.00										
		5	Recibo de pago (tesorería de la UNASAM o voucher del Banco de la Nación)												
		6	Copia de la partida de nacimiento simple (para el caso de hijos del personal de la UNASAM) Primera cuota: Al inicio del Ciclo Segunda cuota: Antes de rendir el Primer Examen	7.23%	300.00			x			Inmediato	Secretaría del Centro Pre Universitario	Director Académico del Centro Pre Universitario	Director General del Centro Pre Universitario	Rector de la UNASAM
				7.23%	300.00										
				7.23%	300.00										
		7	Para Becas Integrales (Casos Especiales) Constancia de haber ocupado los primeros puestos en Instituciones Educativas Nacionales (para los primeros puestos)	0.00%	Gratuito										
		8	Documento que acredite, expedido por la instancia correspondiente (Víctimas de terrorismo)												
		9	Informe de la Asistente Social y autoridades competentes de la UNASAM												

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) 2018
UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO"
APROBADO CON R.C.U. N° 115 - 2018 UNASAM



N° DE ORDEN	ACTOS ADMINISTRATIVOS	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número	Denominación	Formulario / Código / Ubicación	UIT =	4150	Automático				Evaluación Previa		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
					(% UIT)	(S/)					Positivo	Negativo		
2	<p>INSCRIPCIÓN Y DERECHO DE ENSEÑANZA DEL CICLO REGULAR</p> <p>Turno Mañana:</p> <p>a) Al contado</p> <p>b) En dos cuotas (Primera cuota: S/. 400.00 - Segunda cuota: S/. 200.00)</p> <p>Turno Tarde:</p> <p>a) Al contado</p> <p>b) En 2 cuotas (Primera cuota: S/. 350.00 - Segunda cuota: S/. 200.00)</p> <p>MEDIAS BECAS Y OTROS: 7.40740741% de 1 UIT - (pago al contado)</p> <p>a) Medias Becas Alumnos de escasos recursos económicos, sustentada con documentación emitida por la entidad correspondiente.</p> <p>b) Primer y segundo puestos de I.E. Nacionales dentro del ámbito del Departamento de Ancash (sólo para postulantes que han concluido el nivel secundario en el año precedente a la postulación)</p> <p>c) Hijos del personal Docente y Administrativo de la UNASAM Convenio con Sindicatos de Trabajadores Docentes y Administrativos de la UNASAM</p> <p>d) Ganadores de concursos de conocimientos realizados a nivel de los colegios</p> <p>BECAS INTEGRALES</p> <p>a) Primeros Puestos de Instituciones Educativas Nacionales</p> <p>b) Víctimas del terrorismo</p> <p>c) Alumnos de escasos recursos económicos, sustentada con documentación emitida por la entidad correspondiente.</p> <p>Base Legal</p> <p>Estatuto de la UNASAM, aprobado con Resolución N° 001-AE-UNASAM-2015</p> <p>Reglamento Académico del Centro Pre-Universitario, aprobado con Resol. N° 594-2006-UNASAM/C</p> <p>Reglamento Interno del Centro Pre-Universitario</p> <p>Convenios Interinstitucionales</p>	<p>Duración: 4 meses</p>		13.25%	550.00									
					14.46%	600.00								
		1	Solicitud dirigida al Director del Centro Pre Universitario		12.05%	500.00								
		2	Copia simple del Certificado de Estudios		13.25%	550.00								
		3	Copia simple del DNI											
		4	02 fotografías a colores tamaño carnet actuales.											
		5	Recibo de Pago (tesorería de la UNASAM o voucher del Banco de la Nación, por derecho de Inscripción Ciclo Regular. Primera cuota: Al inicio del Ciclo Segunda cuota: Antes de rendir el Primer Examen		7.23%	300.00								
					7.23%	300.00	x		x	Inmediato	Secretaría del Centro Pre Universitario	Sub Director Académico del Centro Pre Universitario	Director del Centro Pre Universitario	Rector de la UNASAM
					7.23%	300.00								
					7.23%	300.00								
			0.00%	Gratuito										
		7	Constancia de haber ocupado los primeros puestos (en el caso de los primeros puestos)											
		8	Documento que acredite, expedido por la instancia correspondiente (Víctimas de terrorismo)											
		9	Informe de la Asistente Social y autoridades competentes de la UNASAM											

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) 2018
UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO"
APROBADO CON R.C.U. N° 115 - 2018 UNASAM



N° DE ORDEN	ACTOS ADMINISTRATIVOS	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número	Denominación	Formulario / Código / Ubicación	UIT =	4150	Automático				Evaluación Previa		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
					(% UIT)	(S/)					Positivo	Negativo		
ESCUELA DE POST GRADO														
3	<p>Inscripción y Proceso de Admisión de Programas de Maestría para Egresados de la UNASAM</p> <p><i>Maestría (Egresados de la UNASAM)</i></p> <p>Base Legal</p> <p>Art. 29° y 30° de la Ley N° 27444</p> <p>Art. 43° y 8°, numeral 8.5 de la Ley N° 30220 "Ley Universitaria"</p> <p>Art. 55° y 56° del Estatuto de la UNASAM, aprobado con Resolución N° 001-AE-UNASAM-2015</p> <p>Reglamento General de la Escuela de Postgrado de la UNASAM</p> <p>Reglamento de Admisión de la Escuela de Postgrado</p>	1	<p>Carpeta que debe contener:</p> <p>Solicitud de postulación según formato dirigida al Director de la EPG.</p> <p>Copia simple de certificados de estudios</p> <p>Copia simple del Grado de Bachiller o Título Profesional.</p> <p>Declaración jurada simple de no tener antecedentes policiales ni judiciales</p> <p>Declaración jurada simple de gozar de buena salud</p> <p>Declaración jurada simple de conocer y aceptar el reglamento de admisión</p> <p>Formulario de inscripción debidamente llenado</p> <p>04 Fotografías t/carnet a colores y recientes</p> <p>Recibo de pago (tesorería de la UNASAM) o voucher de depósito del Banco de la Nación, por derecho de proceso de admisión.</p> <p>Copia simple de la Constancia de Egreso de Pre Grado</p> <p>Fotocopia del documento Nacional de Identidad</p>		8.43%	350.00					Sub Comisión de Inscripción - Escuela de Post Gado	Presidente de la Comisión de Admisión de la Escuela de Post Grado	Consejo Directivo de la Escuela de Post Grado	Consejo Universitario
		2	<p>Carta de Compromiso de acatar el Estatuto Universitario y normas internas de la Universidad.</p> <p>Curriculum Vitae que debe contener:</p> <p>Copia simple del Grado de Bachiller</p> <p>Copia simple del certificado de idioma extranjero</p> <p>Certificaciones de Publicaciones de libros y/o artículos científicos (adjuntar 01 ejemplar del artículo o del libro)</p> <p>Trabajos de investigación (adjuntar 01 ejemplar)</p> <p>Experiencia docente y/o profesional (Certificaciones y/o constancias)</p>											
4	<p>Inscripción y Proceso de Admisión de Maestría para Egresados de Otras Universidades.</p> <p><i>Maestría</i></p>	1	<p>Carpeta que debe contener:</p> <p>Solicitud de postulación según formato dirigida al Director de la EPG.</p> <p>Certificados de estudios originales</p> <p>Copia autenticada por la Universidad e origen del Grado de Bachiller o Título Profesional</p> <p>Declaración simple Jurada de no tener antecedentes policiales ni judiciales</p>		9.64%	400.00								

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) 2018
UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO"
APROBADO CON R.C.U. N° 115 - 2018 UNASAM



N° DE ORDEN	ACTOS ADMINISTRATIVOS	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS					
		Número	Denominación	Formulario / Código / Ubicación	UIT =	4150	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN				
					(% UIT)	(S/)		Positivo						Negativo			
	<p>Base Legal</p> <p>Art. 29° y 30° de la Ley N° 27444</p> <p>Art. 43° y 8°, numeral 8.5 de la Ley N° 30220 "Ley Universitaria"</p> <p>Art. 55° y 56° del Estatuto de la UNASAM, aprobado con Resolución N° 001-AE-UNASAM-2015</p> <p>Reglamento General de la Escuela de Postgrado de la UNASAM</p> <p>Reglamento de Admisión de la Escuela de Postgrado</p>		<p>Declaración simple jurada de gozar de buena salud</p> <p>Declaración simple jurada de conocer y aceptar el reglamento de admisión</p> <p>Formulario de inscripción debidamente llenado</p> <p>04 Fotografías t/carnet a colores y recientes</p> <p>Recibo de pago (tesorería de la UNASAM) o voucher de depósito del Banco de la Nación, por derecho de proceso de admisión.</p> <p>Constancia original de egreso de Pre Grado de la Universidad de origen</p> <p>Los postulantes cuyos estudios fueron realizados en el extranjero, deberán presentar los certificados de la Universidad de procedencia, convalidados de acuerdo a Ley por la SUNEDU.</p> <p>Copia simple del documento Nacional de Identidad o Pasaporte para los estudiantes extranjeros</p> <p>Carta de Compromiso de acatar el Estatuto Universitario y normas internas de la Universidad.</p> <p>2 Curriculum Vitae que debe contener:</p> <p>Grado de Bachiller autenticado por la Univ. de origen o realizado</p> <p>Copia legalizada del certificado de idioma extranjero</p> <p>Certificaciones de Publicaciones de libros y/o artículos científicos (adjuntar 01 ejemplar del artículo o del libro)</p> <p>Trabajos de investigación (adjuntar 01 ejemplar)</p> <p>Experiencia docente y/o profesional (Certificaciones y/o constancias)</p> <p>Copia legalizada del certificado de idioma extranjero</p>									Sub Comisión de Inscripción - Escuela de Post Gado	Presidente de la Comisión de Admisión de la Escuela de Post Grado	Consejo Directivo de la Escuela de Post Grado	Consejo Universitario		
5	DOCTORADO	1	<p>Carpeta que debe contener:</p> <p>Solicitud de postulación según formato</p> <p>Copia simple de los certificados de estudios originales</p> <p>Copia simple del Grado de bachiller.</p> <p>Declaración Jurada simple de no tener antecedentes policiales ni judiciales</p> <p>Declaración jurada simple de gozar de buena salud</p> <p>Declaración jurada simple de conocer y aceptar el reglamento de admisión de la EPG</p>		9.64%	400.00								Sub Comisión de Inscripción - Escuela de Post Gado	Presidente de la Comisión de Admisión de la Escuela de Post Grado	Consejo Directivo de la Escuela de Post Grado	Consejo Universitario

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) 2018
UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO"
APROBADO CON R.C.U. N° 115 - 2018 UNASAM



N° DE ORDEN	ACTOS ADMINISTRATIVOS	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS					
		Número	Denominación	Formulario / Código / Ubicación	UIT = (% UIT)	4150 (S/)	Automático				Evaluación Previa		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
											Positivo	Negativo				
	<p>Base Legal</p> <p>Art. 29° y 30° de la Ley N° 27444</p> <p>Art. 43° y 8°, numeral 8.5 de la Ley N° 30220 "Ley Universitaria"</p> <p>Art. 55° y 56° del Estatuto de la UNASAM, aprobado con Resolución N° 001-AE-UNASAM-2015</p> <p>Reglamento General de la Escuela de Postgrado de la UNASAM</p> <p>Reglamento de Admisión de la Escuela de Postgrado</p>		<p>Formulario de inscripción debidamente llenado</p> <p>04 Fotografías t/carnet a colores y recientes</p> <p>Recibo de pago (tesorería de la UNASAM) o voucher de depósito del Banco de la Nación, por derecho de proceso de admisión.</p> <p>Copia simple de la constancia de egreso del Programa de Maestría o del Grado de Maestro en copia fedateada.</p> <p>Copia simple del documento Nacional de Identidad.</p> <p>Carta de Compromiso de acatar el Estatuto Universitario y normas internas de la Universidad.</p> <p>2 Curriculum Vitae que debe contener:</p> <p>Copia simple del Grado de Bachiller</p> <p>Copia simple del certificado de idioma extranjero</p> <p>Certificaciones de Publicaciones de libros y/o artículos científicos (adjuntar 01 ejemplar del artículo o del libro)</p> <p>Trabajos de investigación (adjuntar 01 ejemplar)</p> <p>Experiencia docente y/o profesional (Certificaciones y/o constancias)</p>													
6	<p>Inscripción y Proceso de Admisión de Doctorado para egresados de Otras Universidades.</p> <p style="text-align: center;">DOCTORADO</p> <p>Base Legal</p> <p>Art. 29° y 30° de la Ley N° 27444</p> <p>Art. 43° y 8°, numeral 8.5 de la Ley N° 30220 "Ley Universitaria"</p> <p>Art. 55° y 56° del Estatuto de la UNASAM, aprobado con Resolución N° 001-AE-UNASAM-2015</p> <p>Reglamento General de la Escuela de Postgrado de la UNASAM</p> <p>Reglamento de Admisión de la Escuela de Postgrado</p>	1	<p>Carpeta que debe contener:</p> <p>Solicitud de postulación según formato</p> <p>Certificado de estudios originales</p> <p>Grado de bachiller autenticado por la universidad de origen</p> <p>Declaración Jurada simple de no tener antecedentes policiales ni judiciales</p> <p>Declaración jurada simple de gozar de buena salud</p> <p>Declaración jurada simple de conocer y aceptar el reglamento de admisión</p> <p>Formulario de inscripción debidamente llenado</p> <p>04 Fotografías t/carnet a colores y recientes</p> <p>Recibo de pago (tesorería de la UNASAM) o voucher de depósito del Banco de la Nación, por derecho de proceso de admisión.</p> <p>Copia fedateada de la constancia Original de egreso del Programa de Maestría o del Grado de Maestro.</p>		12.05%	500.00					x		Sub Comisión de Inscripción - Escuela de Post Gado	Presidente de la Comisión de Admisión de la Escuela de Post Grado	Consejo Directivo de la Escuela de Post Grado	Consejo Universitario

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) 2018
UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO"
APROBADO CON R.C.U. N° 115 - 2018 UNASAM



N° DE ORDEN	ACTOS ADMINISTRATIVOS	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número	Denominación	Formulario / Código / Ubicación	UIT =	4150	Automático				Evaluación Previa		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
					(% UIT)	(S/)					Positivo	Negativo		
			Copia simple del DNI. Carta de Compromiso de acatar el Estatuto Universitario y normas internas de la Universidad. 2 Curriculum Vitae que debe contener: Grado de Maestro autenticado por la Universidad de origen Los postulantes cuyos estudios de maestría fueron realizados en el extranjero, deberán presentar los certificados de la Universidad de procedencia, convalidados de acuerdo a Ley por la SUNEDU. Copia legalizada del certificado de idioma extranjero Certificaciones de Publicaciones de libros y/o artículos científicos (adjuntar 01 ejemplar del artículo o del libro) Trabajos de investigación (adjuntar 01 ejemplar) Experiencia docente y/o profesional (Certificaciones y/o constancias)											
7	Reglamento de Admisión de la Escuela de Post Grado (Cuando el postulante pga el derecho de inscripción, no se cobra por el prospecto)	1	Recibo de pago (tesorería de la UNASAM) o voucher de depósito del Banco de la Nación, por derecho de Prospecto de Admisión.		1.20%	50.00			Inmediato	CCA-POST GRADO				
8	Constancia de ingreso Para Maestrías y/o Doctorados	1	Solicitud presentada al Director de la Escuela de Post Grado		0.51%	21.00	x			Secretaría Escuela de Post Gado	Director de la Escuela de Post Grado	Consejo Directivo de la Escuela de Post Grado	Consejo Universitario	
9	Matrícula en Estudios de Maestría	1	Constancia de ingreso a la Maestría		3.61%	150.00								
	a) Primera Matrícula	2	Llenado de ficha de matrícula											
		3	Papeleta de control de pagos											
	b) Matriculas Posteriores	1	Recibo de pago (tesorería de la UNASAM) o voucher de depósito del Banco de la Nación, por derecho de Matrícula en Estudios de Maestría.		2.89%	120.00	x		Inmediato	Secretaría Escuela de Post Gado	Director de la Escuela de Post Grado	Consejo Directivo de la Escuela de Post Grado	Consejo Universitario	
	RECARGO POR MATRICULA EXTEMPORANEA	2	Llenado de ficha de matrícula											
		3	Papeleta de control de pagos											
		4	Recibo de pago (tesorería de la UNASAM) o voucher de depósito del Banco de la Nación, por derecho de Matrícula Posteriores en estudios de Maestría.											
		5	No adeudar pensión de enseñanza											
		6	No adeudar material bibliográfico		0.72%	30.00								

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) 2018
UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO"
APROBADO CON R.C.U. N° 115 - 2018 UNASAM



N° DE ORDEN	ACTOS ADMINISTRATIVOS	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número	Denominación	Formulario / Código / Ubicación	UIT =	4150	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
					(% UIT)	(S/)		Positivo						Negativo
10	Matrícula en Estudios de Doctorado	1	Constancia de ingreso al Doctorado											
	a) Primera Matricula	2	Llenado de ficha de matricula	4.34%	180.00									
		3	Papeleta de control de pagos											
		4	Recibo de pago (tesorería de la UNASAM) o voucher de depósito del Banco de la Nación, por derecho de Matrícula en Estudios de Doctorado											
	b) Matriculas posteriores	1	Record de notas			x			Inmediato	Secretaría Escuela de Post Grado	Director de la Escuela de Post Grado	Consejo Directivo de la Escuela de Post Grado	Consejo Universitario	
		2	Llenado de ficha de matricula	3.61%	150.00									
	RECARGO POR MATRICULA EXTEMPORANEA	3	Papeleta de control de pagos											
		4	Recibo de pago (tesorería de la UNASAM) o voucher de depósito del Banco de la Nación, por derecho de Matriculas posteriores en estudios de doctorado.											
		5	Constancia de no adeudar pensión de enseñanza											
		6	No adeudar material bibliográfico	0.96%	40.00									
11	Constancia de Curso (cada curso) - Para Maestría y Doctorado Para Maestría y Doctorado	1	Solicitud presentada al Director de la EPG	0.48%	20.00				3 días	Secretaría Escuela de Post Grado	Director de la Escuela de Post Grado	Consejo Directivo de la Escuela de Post Grado	Consejo Universitario	
		2	Recibo de pago (tesorería de la UNASAM) o voucher de depósito del Banco de la Nación.											
12	Constancia de Egresado	1	Solicitud presentada al Director de la EPG											
	a) Maestría	2	Recibo de pago (tesorería de la UNASAM) o voucher de depósito del Banco de la Nación	2.95%	122.50				5 días	Secretaría Escuela de Post Grado	Director de la Escuela de Post Grado	Consejo Directivo de la Escuela de Post Grado	Consejo Universitario	
	b) Doctorado	3	No adeudar pensión de enseñanza	3.64%	151.00									
		4	No adeudar material bibliográfico											
		5	02 fotos actuales / pasaporte											
13	Constancia de Estudios Para Maestría y Doctorado	1	Solicitud presentada al Director de la Escuela de Post Grado						1 día	Secretaría Escuela de Post Grado	Director de la Escuela de Post Grado	Consejo Directivo de la Escuela de Post Grado	Consejo Universitario	
		2	Recibo de pago (tesorería de la UNASAM) o voucher de depósito del Banco de la Nación	0.58%	24.00									
		3	No adeudar pensión de enseñanza											
		4	No adeudar material bibliográfico											
14	Constancia de no Adeudar Material Bibliográfico Para Maestría y Doctorado	1	Solicitud presentada al Director de la EPG	0.39%	16.00				1 día	Secretaría Escuela de Post Grado	Director de la Escuela de Post Grado	Consejo Directivo de la Escuela de Post Grado	Consejo Universitario	
		2	Recibo de pago (tesorería de la UNASAM) o voucher de depósito del Banco de la Nación											

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) 2018
UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO"
APROBADO CON R.C.U. N° 115 - 2018 UNASAM



N° DE ORDEN	ACTOS ADMINISTRATIVOS	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número	Denominación	Formulario / Código / Ubicación	UIT =	4150	Automático				Evaluación Previa		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
					(% UIT)	(S/)					Positivo	Negativo		
15	Constancia de no Adeudar Pensión de Enseñanza Para Maestría y Doctorado	1	Solicitud presentada al Director de la EPG		0.52%	21.70			1 día	Secretaría Escuela de Post Grado	Director de la Escuela de Post Grado	Consejo Directivo de la Escuela de Post Grado	Consejo Universitario	
		2	Recibo de pago (tesorería de la UNASAM) o voucher de depósito del Banco de la Nación											
16	Constancia de primera matrícula Para Maestría y Doctorado	1	Solicitud presentada al Director de la EPG		0.24%	10.00			1 día	Secretaría Escuela de Post Grado	Director de la Escuela de Post Grado	Consejo Directivo de la Escuela de Post Grado	Consejo Universitario	
		2	Recibo de pago (tesorería de la UNASAM) o voucher de depósito del Banco de la Nación											
17	Constancia de última matrícula Para Maestría y Doctorado	1	Solicitud presentada al Director de la EPG		0.24%	10.00			1 día	Secretaría Escuela de Post Grado	Director de la Escuela de Post Grado	Consejo Directivo de la Escuela de Post Grado	Consejo Universitario	
		2	Recibo de pago (tesorería de la UNASAM) o voucher de depósito del Banco de la Nación											
18	Constancia de Notas por cada ciclo a) Para Maestría b) Para Doctorado	1	Solicitud presentada al Director de la EPG		0.27%	11.00			5 días	Secretaría Escuela de Post Grado	Director de la Escuela de Post Grado	Consejo Directivo de la Escuela de Post Grado	Consejo Universitario	
		2	Recibo de pago (tesorería de la UNASAM) o voucher de depósito del Banco de la Nación											
		3	No adeudar pensión de enseñanza		0.27%	11.00								
		4	No adeudar material bibliográfico											
19	Reserva de Matrícula por cada Semestre Para Maestría y Doctorado	1	Solicitud presentada al Director de la EPG		0.72%	30.00			3 días	Secretaría Escuela de Post Grado	Director de la Escuela de Post Grado	Consejo Directivo de la Escuela de Post Grado	Consejo Universitario	
		2	Recibo de pago (tesorería de la UNASAM) o voucher de depósito del Banco de la Nación.											
		3	Constancia de no adeudar pensión de enseñanza											
		4	Constancia de no adeudar material bibliográfico											
20	Derecho de Convalidación por Crédito a) Maestría y Doctorado	1	Solicitud presentada al Director de la EPG		0.72%	30.00			30 días	Secretaría Escuela de Post Grado	Unidad Académica	Consejo Directivo de la Escuela de Post Grado	Consejo Universitario	
		2	Recibo de pago (tesorería de la UNASAM) o voucher de depósito del Banco de la Nación, por Derecho de convalidación por crédito en estudios de Maestría y Doctorado.											
		3	Sílabos originales y visados											
21	Derecho de Inscripción del Proyecto de Tesis a) Maestría b) Doctorado	1	Solicitud presentada al Director de la EPG		1.22%	49.40			10 días	Secretaría Escuela de Post Grado	Director de la Escuela de Post Grado	Consejo Directivo de la Escuela de Post Grado	Consejo Universitario	
		2	Haber obtenido nota aprobatoria en el proceso de sustentación del proyecto		1.52%	61.50								
		3	01 Ejemplar del proyecto impreso y en Cd											
		4	01 Resumen del proyecto impreso y en Cd según formato de la SUNEDU											
22	Derecho de Presentación y Sustentación de un Nuevo Proyecto de Tesis de Maestría	1	Solicitud presentada al Director de la EPG.		11.23%	466.00			30 días	Secretaría Escuela de Post Grado	Director de la Escuela de Post Grado	Consejo Directivo de la Escuela de Post Grado	Consejo Universitario	
		2	03 Ejemplares del proyecto impreso											
		3	Recibo de pago (tesorería de la UNASAM) o voucher de depósito del Banco de la Nación, por derecho de presentación y sustentación de un nuevo Proyecto de Tesis.											
		4	Carta de compromiso del asesor											
		5	Documento de conformidad del proyecto emitido por el asesor											

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) 2018
UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO"
APROBADO CON R.C.U. N° 115 - 2018 UNASAM



N° DE ORDEN	ACTOS ADMINISTRATIVOS	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número	Denominación	Formulario / Código / Ubicación	UIT =	4150	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
					(% UIT)	(S/)		Positivo						Negativo
23	Derecho de Presentación y Sustentación de un Nuevo Proyecto de Tesis de Doctorado	1	Solicitud presentada al Director de la EPG.											
		2	03 Ejemplares del proyecto impreso											
		3	Recibo de pago (tesorería de la UNASAM) o voucher de depósito del Banco de la Nación, por derecho de presentación y sustentación de un nuevo Proyecto de Tesis.	12.07%	501.00				30 días	Secretaría Escuela de Post Grado	Director de la Escuela de Post Grado	Consejo Directivo de la Escuela de Post Grado	Consejo Universitario	
		4	Carta de compromiso del nuevo asesor											
		5	Documento de conformidad del proyecto emitido por el asesor											
24	Derecho por Cambio de Asesor	1	Solicitud presentada al Director de la EPG.											
		2	Carta de compromiso del nuevo asesor											
		3	Copia de la resolución del registro del asesor anterior	1.06%	43.00				2 días	Secretaría Escuela de Post Grado	Director de la Escuela de Post Grado	Consejo Directivo de la Escuela de Post Grado	Consejo Universitario	
		4	Recibo de pago (tesorería de la UNASAM) o voucher de depósito del Banco de la Nación, por Derecho de cambio de asesor.											
	Maestría y Doctorado	1	Solicitud presentada al Director de la EPG.											
		2	Recibo de pago (tesorería de la UNASAM) o voucher de depósito del Banco de la Nación											
		3	Copia simple de los Certificados de estudios											
		4	Sílabos originales y visados											
25	Duplicado de la Constancia de Egresado de Maestría y Doctorado	1	Solicitud presentada al Director de la EPG.											
		2	Recibo de pago (tesorería de la UNASAM) o voucher de depósito del Banco de la Nación, por derecho de Duplicado de la Constancia de egresado.	3.61%	150.00				5 días	Secretaría Escuela de Post Grado	Secretaría Escuela de Post Grado	Consejo Directivo de la Escuela de Post Grado		
		3	No adeudar pensión de enseñanza											
26	Duplicado de Papeleta de Control de Pago de Pensiones (por Cuota) Para Maestría y Doctorado	1	Recibo de pago (tesorería de la UNASAM) o voucher de depósito del Banco de la Nación, por derecho de Duplicado de papeleta de pago por cuota para Maestría y Doctorado.	0.06%	2.50				1 día	Secretaría Escuela de Post Grado	Director de la Escuela de Post Grado	Consejo Directivo de la Escuela de Post Grado	Consejo Universitario	
27	Modificación parcial del Título del Proyecto de Tesis (Maestría y Doctorado)	1	Solicitud presentada al Director de la EPG.											
		2	Recibo de pago (tesorería de la UNASAM) o voucher de depósito del Banco de la Nación, por derecho de Modificación del Título del proyecto de tesis.	1.06%	43.00			X	15 días	Secretaría Escuela de Post Grado	Director de la Escuela de Post Grado	Consejo Directivo de la Escuela de Post Grado	Consejo Universitario	
		3	Aceptación y aprobación del asesor											
		4	Resolución de aprobación del proyecto anterior (copia simple)											



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) 2018
UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO"
APROBADO CON R.C.U. N° 115 - 2018 UNASAM

N° DE ORDEN	ACTOS ADMINISTRATIVOS	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número	Denominación	Formulario / Código / Ubicación	UIT =	4150	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
					(% UIT)	(S/)		Positivo						Negativo
28	Presentación, Revisión y Sustentación de Tesis de Maestría (Egresados de la UNASAM) <u>Base Legal</u> Art. 29° y 30° de la Ley N° 27444 Art. 43° y 8°, numeral 8.5 de la Ley N° 30220 "Ley Universitaria" Art. 55° y 56° del Estatuto de la UNASAM, aprobado con Resolución N° 001-AE-UNASAM-2015 Reglamento General de la Escuela de Postgrado de la UNASAM Reglamento de Normas y Procedimientos para Optar los Grados Académicos de Maestro y Doctor, aprobado con Resol. N° 442-2007-UNASAM/CR.	1 Solicitud presentada al Director, para ser declarado expedito. 2 Copia simple de los certificados de estudios de Maestría 3 Copia simple del grado de bachiller. 4 Copia simple de la Resolución de egresado de la Maestría, emitida por la EPG 5 Copia simple del certificado de acreditación del idioma extranjero expedido por la EPG. 6 Constancia de no adeudar pensión de enseñanza en original. 7 Constancia de no adeudo material bibliográfico a la Escuela de Postgrado. 8 Pago por el derecho de pergamino para optar el grado de Maestro a favor de Secretaría General (En la tesorería de la UNASAM) por S/630,00 a favor de Secretaría General 9 Copia simple del DNI 10 04 fotografías t/pasaporte oficial a colores con fondo blanco y ropa formal (saco azul/negro, camisa/blusa blanca) 11 Solicitud de Designación de Jurado de Tesis firmada por el tesista 12 Documento de conformidad de tesis firmado por el asesor 13 Tres (03) borradores de tesis debidamente espiralados		28.19%	1,170.00			x		Secretaría Escuela de Post Grado	Director de la unidad- Director de la Escuela de Post Grado- Consejo de facultad	Consejo Directivo de la Escuela de Post Grado	Consejo Universitario	
29	Presentación, Revisión y Sustentación de Tesis de Maestría (Egresados de otras Universidades) <u>Base Legal</u> Art. 29° y 30° de la Ley N° 27444 Art. 43° y 8°, numeral 8.5 de la Ley N° 30220 "Ley Universitaria" Art. 55° y 56° del Estatuto de la UNASAM, aprobado con Resolución N° 001-AE-UNASAM-2015	1 Solicitud presentada al Director de la EPG, para ser declarado expedito 2 Certificados de estudios de la Maestría originales. 3 Copia del grado de bachiller autenticado por la universidad de origen 4 Constancia de egresado de la Maestría. 5 Certificado de acreditación de idioma extranjero otorgado por la Escuela de Postgrado de la UNASAM. 6 Copia simple de la resolución de aprobación del proyecto de tesis. 7 Constancia de no adeudar pensión de enseñanza en original. 8 Constancia de no adeudo material bibliográfico a la Escuela de Postgrado. 9 Copia simple del DNI		59.26%	2,400.00			x		Secretaría Escuela de Post Grado	Jefe de la Unidad de Grados- Director de la Escuela de Post Grado- Consejo de Escuela	Consejo de la Escuela de Post Grado	Consejo Universitario	

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) 2018
UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO"
APROBADO CON R.C.U. N° 115 - 2018 UNASAM



N° DE ORDEN	ACTOS ADMINISTRATIVOS	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número	Denominación	Formulario / Código / Ubicación	UIT = (% UIT)	4150 (S/)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
								Positivo						Negativo
	Reglamento General de la Escuela de Postgrado de la UNASAM Reglamento de Normas y Procedimientos para Optar los Grados Académicos de Maestro y Doctor, aprobado con Resol. N° 442-2007-UNASAM/CR.	10 11 12 13 14	04 fotografías recientes a colores con fondo blanco y ropa formal / pasaporte oficial Solicitud de designación de Jurado de Tesis Documento de la conformidad de tesis, redactado y firmado por el asesor. Tres (03) borradores de tesis debidamente espiralados Pago por derecho de presentación, revisión y sustentación de tesis											
30	Presentación, Revisión y Sustentación de Tesis de Doctorado (Egresados de la UNASAM) <u>Base Legal</u> Art. 29° y 30° de la Ley N° 27444 Art. 43° y 8°, numeral 8.5 de la Ley N° 30220 "Ley Universitaria" Art. 55° y 56° del Estatuto de la UNASAM, aprobado con Resolución N° 001-AE-UNASAM-2015 Reglamento General de la Escuela de Postgrado de la UNASAM Reglamento de Normas y Procedimientos para Optar los Grados Académicos de Maestro y Doctor, aprobado con Resol. N° 442-2007-UNASAM/CR.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15	Solicitud presentada al Director de la EPG, para ser declarado expedito Copia simple de los certificados de estudios del Doctorado Copia simple del grado de Maestro Copia de la resolución de egresado del Doctorado, emitida por la EPG Copia simple de la Constancia de Egreso del Doctorado. Copia simple del certificado de acreditación de 2 idiomas extranjeros, expedidos por la EPG Copia simple de la Resolución de aprobación del proyecto de tesis doctoral. Constancia de no adeudar pensión de enseñanza en original Constancia de no adeudar material bibliográfico en original Copia del DNI 04 fotografías / pasaporte oficial a colores con fondo blanco y ropa formal (saco azul/negro, camisa/blusa blanca) Solicitud de Designación de Jurado del Tesis firmada por el tesista Documento de conformidad de tesis firmado por el asesor Tres (03) borradores de tesis debidamente espiralados Recibo de pago por derecho de presentación, revisión y sustentación de tesis		32.77%	1,360.00			x	Secretaría Escuela de Post Gado	Jefe de la Unidad de Grados-Director de la Escuela de Post Grado-Consejo de Escuela	Consejo de la Escuela de Post Grado	Consejo Universitario	
31	Presentación, Revisión y Sustentación de Tesis de Doctorado (Egresados de otras Universidades)	1 2 3 4	Solicitud presentada al Director de la EPG, para ser declarado expedito Copia simple del certificados de estudios del Doctorado. Copia del Grado de Magister autenticado por la universidad de origen Copia simple de la Resolución de egresado del doctorado, emitido por la EPG.		79.01%	3,200.00			x	Secretaría Escuela de Post Gado	Jefe de la Unidad de Grados-Director de la Escuela de Post Grado-Consejo de Escuela	Consejo de la Escuela de Post Grado	Consejo Universitario	

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) 2018
UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO"
APROBADO CON R.C.U. N° 115 - 2018 UNASAM



N° DE ORDEN	ACTOS ADMINISTRATIVOS	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número	Denominación	Formulario / Código / Ubicación	UIT =	4150	Automático				Evaluación Previa		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
					(% UIT)	(S/)					Positivo	Negativo		
	<p>Base Legal</p> <p>Art. 29° y 30° de la Ley N° 27444</p> <p>Art. 43° y 8°, numeral 8.5 de la Ley N° 30220 "Ley Universitaria"</p> <p>Art. 55° y 56° del Estatuto de la UNASAM, aprobado con Resolución N° 001-AE-UNASAM-2015</p> <p>Reglamento General de la Escuela de Postgrado de la UNASAM</p> <p>Reglamento de Normas y Procedimientos para Optar los Grados Académicos de Maestro y Doctor, aprobado con Resol. N° 442-2007-UNASAM/CR.</p>	5	Copia simple de la constancia de egreso del doctorado											
		6	Certificado de acreditación de dos idiomas extranjeros, otorgados por la EPG											
		7	Copia simple de la resolución de aprobación del proyecto de tesis doctoral.											
		8	Constancia de no adeudar por concepto de pensión de enseñanza											
		9	Constancia de no adeudar material bibliográfico a la EPG											
		10	Copia simple del DNI											
		11	04 fotografías recientes a colores con fondo blanco y ropa formal tamaño pasaporte oficial											
		12	Solicitud de designación del jurado de tesis											
		13	Documento de conformidad de tesis, redactado y firmado por el asesor.											
		14	Tres (3) borradores de tesis debidamente espiralados											
		15	Recibo de pago por derecho de presentación, revisión y sustentación de tesis											
32	<p>Récord de Notas (Por semestre cursado)</p> <p>Para Maestría y Doctorado</p>	1	Solicitud presentada al Director de la EPG											
		2	Recibo de pago (tesorería de la UNASAM) o voucher de depósito del Banco de la Nación, por derecho de Record de notas para Maestría y/o Doctorado.		0.29%	12.00			5 días	Secretaría Escuela de Post Gado	Director de la Escuela de Post Grado	Consejo Directivo de la Escuela de Post Grado	Consejo Universitario	
		3	No adeudar pensión de enseñanza											
		4	No adeudar material bibliográfico											
33	<p>Retiro y/o Ampliación por cada asignatura</p> <p>Para Maestría y Doctorado</p>	1	Solicitud presentada al Director de la EPG											
		2	Recibo de pago (tesorería de la UNASAM) o voucher de depósito del Banco de la Nación, por derecho de Retiro y/o ampliación de curso para Maestría y Doctorado.		0.40%	16.00			3 días	Secretaría Escuela de Post Gado	Director de la Escuela de Post Grado	Consejo Directivo de la Escuela de Post Grado	Consejo Universitario	
		3	Ficha de matrícula											
34	<p>DERECHO DE TRAMITACION SOBRE ACTOS ADMINISTRATIVOS PARA EGRESADOS DE MAESTRIA DE OTRAS UNIVERSIDADES</p> <p>a) Admisibilidad en Programas de Maestría con que cuenta la Escuela de Postgrado de la UNASAM</p>	1	Comprobante de pago por derecho de admisibilidad		21.69%	900.00			30	Secretaría Escuela de Post Gado	Director de la Escuela de Post Grado	Consejo Directivo de la Escuela de Post Grado	Consejo Universitario	
		2	Solicitud dirigida al director de la EPG											
		3	Copia autenticada del Grado de Bachiller											
		4	Copia simple del certificado de estudios de post grado											

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) 2018
UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO"
APROBADO CON R.C.U. N° 115 - 2018 UNASAM



N° DE ORDEN	ACTOS ADMINISTRATIVOS	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número	Denominación	Formulario / Código / Ubicación	UIT =	4150	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
					(% UIT)	(S/)		Positivo						Negativo
	b) Presentación, revisión y sustentación de Proyectos de Tesis de Maestría	5	Copia simple de la constancia de egresado de post grado											
		6	otros que establece el reglamento de graduación de egresados de escuelas de posgrado de otras universidades											
	c) Presentación, revisión y sustentación de la Tesis de Maestría.	1	Requisitos establecidos según reglamento de elaboración de tesis de la EPG UNASAM	16.87%	700.00				30					
	Base Legal: Reglamento de Graduación de Egresados de Escuelas de Postgrado de Otras Universidades, aprobado con R.R. N° 1180-2010-UNASAM, del 10 de diciembre de 2010, ratificado con RCU-R N° 007-2011-UNASAM, del 05 de enero del 2011	1	Requisitos establecidos según reglamento de elaboración de tesis de la EPG UNASAM	28.19%	1,170.00				30					
35	a) DERECHO DE TRAMITACION SOBRE ACTOS ADMINISTRATIVOS PARA EGRESADOS DE DOCTORADO DE OTRAS UNIVERSIDADES Admisibilidad en Programas de Doctorado con que cuenta la Escuela de Postgrado de la UNASAM	1	Comprobante de pago por derecho de admisibilidad	21.69%	900.00				30	Secretaría Escuela de Post Gado	Director de la Escuela de Post Grado	Consejo Directivo de la Escuela de Post Grado	Consejo Universitario	
		2	Solicitud dirigida al director de la EPG											
		3	Copia autenticada por la Universidad de origen, del Grado de Magister											
		4	Certificado de estudios de doctorado en original											
		5	Constancia de egresado de doctorado en original											
		6	Otros que establece el reglamento de graduación de egresados de la Escuela de Posgrado											
	b) Presentación, revisión y sustentación de Proyectos de Tesis de Doctorado	1	Requisitos establecidos para la elaboración de tesis, según reglamento de la EPG.	16.87%	700.00				30					
	c) Presentación, revisión y sustentación de Tesis de Doctorado	1	Requisitos establecidos para la elaboración de tesis, según reglamento de la EPG.	32.77%	1,360.00				30					
	Base Legal: Reglamento de Graduación de Egresados de Escuelas de Postgrado de Otras Universidades, aprobado con R.R. N° 1180-2010-UNASAM, del 10 de diciembre de 2010, ratificado con RCU-R N° 007-2011-UNASAM, del 05 de enero del 2011													
PROCESO DE ADMISIÓN - OFICINA GENERAL DE ADMISION														
36	Constancia de Ingreso para alumnos de la Universidad Base Legal Reglamento General de Admisión de Pre Grado Reglamento General de Estudios RCU N°351-2008-UNASAM, de fecha 04-11-2008.	1	Recibo de pago de tesorería de la UNASAM o Voucher del Banco de la Nación, por derecho de Constancia de Ingreso.	0.36%	15.00	X				Oficina General de Admisión	Jefe de la OGAD	No aplica	No aplica	
		2	Fotografía tamaño carnet.											
		3	Copia simple del RCI. Consolidado de Notas o Certificado de Estudios de la UNASAM.											
		4	Copia simple del DNI											
		5	Formato Único de Trámite (FUT)											

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) 2018
UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO"
APROBADO CON R.C.U. N° 115 - 2018 UNASAM



N° DE ORDEN	ACTOS ADMINISTRATIVOS	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número	Denominación	Formulario / Código / Ubicación	UIT =	4150	Automático				Evaluación Previa		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
					(% UIT)	(S/)					Positivo	Negativo		
37	<p>Constancia de Ingreso del Postulante de cada proceso de Admisión otorgado por la Oficina General de Admisión.</p> <p>Base Legal:</p> <p>Reglamento General de Estudios RCU N°351-2008-UNASAM, de fecha 04-11-2008.</p>	1	Recibo de pago del Banco de la Nación, por derecho de Constancia de Ingreso.											
		2	Certificado de Estudios visados por la UGEL.		0.36%	15.00	X							
		3	Copia simple del DNI							Comisión de Admisión	Presidente de la Comisión de Admisión	No aplica	No aplica	
		4	Certificado de antecedentes penales para mayores de edad o declaración jurada del padre o apoderado para menores de edad.											
		5	Otros de acuerdo a la modalidad de ingreso.											
38	<p>Inscripción de Postulantes al Proceso de Admisión Ordinario</p> <p>a) Procedente de Instituciones Educativas Nacionales</p> <p>b) Procedente de Instituciones Educativas Particulares</p> <p>Base Legal:</p> <p>Art. 98° de la Ley Universitaria N° 30220</p> <p>Art. 279°, 280° y 281° del Estatuto de la UNASAM, aprobado con Resolución N° 001-AE-UNASAM-2015</p> <p>Reglamento General de Admisión</p>	1	Comprobante de pago del Banco de la Nación.		7.23%	300.00								
		2	Datos Personales.		8.43%	350.00								
		3	Datos del Colegio.											
		4	Fotografía Digital Tamaño Jumbo fondo blanco y a colores.				X		Según el cronograma establecido en el Plan de Trabajo	Sub Comisión de inscripción de la Comisión de Admisión	Presidente de la comisión de Admisión	Comisión de Admisión	Rectorado	
39	<p>Inscripción de Postulantes al Proceso de Admisión Ordinario, para el caso de hermanos (50 % del ordinario)</p> <p>a) Segundo hermano - procedente de Instituciones Educativas Nacionales</p> <p>b) Segundo hermano - procedente de Instituciones Educativas Particulares</p> <p>Nota. - El primer hermano efectúa el pago total del derecho de postulación y proceso de Admisión.</p> <p>Base Legal:</p> <p>Art. 98° de la Ley Universitaria N° 30220</p> <p>Art. 279°, 280° y 281° del Estatuto de la UNASAM, aprobado con Resolución N° 001-AE-UNASAM-2015</p> <p>Reglamento General de Admisión</p>	1	Comprobante de pago del Banco de la Nación.		3.37%	140.00								
		2	Copia simple de la Partida de Nacimiento de los hermanos.		3.98%	165.00								
		3	Datos del Colegio.											
		4	Datos personales.				X		Según cronograma establecido en el Plan de Trabajo	Sub Comisión de Inscripción de la Comisión de Admisión	Presidente de la Comisión de Admisión	Comisión de Admisión	Rector / Consejo Universitario	
		5	Fotografía Digital Tamaño Jumbo fondo blanco y a colores.											
40	<p>Inscripción de Postulantes al Proceso de Admisión por la modalidad Extraordinario II: Traslado Externo.</p> <p>a) Procedente de Instituciones Educativas Nacionales</p> <p>b) Procedente de Instituciones Educativas Particulares</p> <p>Base Legal:</p> <p>Art. 98° de la Ley Universitaria N° 30220</p>	1	Comprobante de pago del Banco de la Nación.		13.25%	550.00								
		2	RCI o Consolidado de Notas validada por la universidad de origen.		17.11%	710.00								
		3	Datos del Colegio.											
		4	Datos personales.											
		5	Fotografía Digital Tamaño Jumbo fondo blanco y a colores.				X		Según cronograma establecido en el Plan de Trabajo	Sub Comisión de Inscripción de la Comisión de Admisión	Presidente de la Comisión de Admisión	Comisión de Admisión	Rector / Consejo Universitario	
		6	Constancia de no haber sido separado de la Universidad por motivo alguno.											

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) 2018
UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO"
APROBADO CON R.C.U. N° 115 - 2018 UNASAM



N° DE ORDEN	ACTOS ADMINISTRATIVOS	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número	Denominación	Formulario / Código / Ubicación	UIT =	4150	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
					(% UIT)	(S/)		Positivo						Negativo
	Art. 279°, 280° y 281° del Estatuto de la UNASAM, aprobado con Resolución N° 001-AE-UNASAM-2015 Reglamento General de Admisión													
41	Inscripción de Postulantes al Proceso de Admisión por la modalidad Extraordinario II: Titulados, Graduados, Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú Base Legal: Art. 98° de la Ley Universitaria N° 30220 Art. 279°, 280° y 281° del Estatuto de la UNASAM, aprobado con Resolución N° 001-AE-UNASAM-2015 Reglamento General de Admisión	1 2 3 4 5	Comprobante de pago del Banco de la Nación. Datos del Colegio. Datos personales. Copia Autenticada del Grado o Título por la entidad de procedencia. Fotografía Digital Tamaño Jumbo fondo blanco y a colores.		17.11%	710.00	X			Según cronograma establecido en el Plan de Trabajo	Sub Comisión de Inscripción de la Comisión de Admisión	Presidente de la Comisión de Admisión	Comisión de Admisión	Rector / Consejo Universitario
42	Inscripción de Postulantes al Proceso de Admisión por la modalidad Extraordinario II : Primeros y Segundos Puestos. a) Procedente de Instituciones Educativas Nacionales b) Procedente de Instituciones Educativas Particulares Base Legal Art. 98° de la Ley Universitaria N° 30220 Art. 279°, 280° y 281° del Estatuto de la UNASAM, aprobado con Resolución N° 001-AE-UNASAM-2015 Reglamento General de Admisión	1 2 3 4 5 6	Comprobante de pago del Banco de la Nación. Datos del Colegio Datos personales. Copia simple del Certificado de Estudios. Fotografía Digital Tamaño Jumbo fondo blanco y a colores. Copia del Acta del Colegio por haber ocupado el primer o segundo puesto de dicha Institución.		7.23%	300.00				Según cronograma establecido en el Plan de Trabajo	Sub Comisión de inscripción de la Comisión de Admisión	Presidente de la Comisión de Admisión	Comisión de Admisión	Rector / Consejo Universitario
43	Inscripción de Postulantes al Proceso de Admisión por la modalidad Extraordinario II: Deportistas calificados o destacados acreditados por el IPD Base Legal Art. 98° de la Ley Universitaria N° 30220 Art. 279°, 280° y 281° del Estatuto de la UNASAM, aprobado con Resolución N° 001-AE-UNASAM-2015 Reglamento de General Admisión	1 2 3 4 5 6 7 8	Comprobante de pago de la Unidad de Tesorería o del Banco de la Nación. Datos del Colegio. Datos personales. Copia simple del Certificado de Estudios. Fotografía Digital Tamaño Jumbo fondo blanco y a colores. Certificado original emitido por el IPD Nacional. Declaración Jurada.		8.43%	350.00	X			Según cronograma establecido en el Plan de Trabajo	Sub Comisión de Inscripción de la Comisión de Admisión	Presidente de la Comisión de Admisión	Comisión de Admisión	Rector / Consejo Universitario

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) 2018
UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO"
APROBADO CON R.C.U. N° 115 - 2018 UNASAM



N° DE ORDEN	ACTOS ADMINISTRATIVOS	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número	Denominación	Formulario / Código / Ubicación	UIT =	4150	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
					(% UIT)	(S/)		Positivo						Negativo
44	Inscripción de Postulantes para el Proceso de Admisión por la modalidad Extraordinario II :Víctimas de violencia Subversiva y Héroses del CENEPA Base Legal Art. 98° de la Ley Universitaria N° 30220 Art. 279°, 280° y 281° del Estatuto de la UNASAM, aprobado con Resolución N° 001-AE-UNASAM-2015 Reglamento General de Admisión Ley N° 28592 y su Reglamento correspondiente	1	Comprobante de pago del Banco de la Nación.						Según cronograma establecido en el Plan de Trabajo	Sub Comisión de Inscripción de la Comisión de Admisión	Presidente de la Comisión de Admisión	Comisión de Admisión	Rector / Consejo Universitario	
2	Datos del Colegio.													
3	Datos personales.													
5	Copia simple del Certificado de Estudios.			0.00%	Gratuito	X								
6	Fotografía Digital Tamaño Jumbo fondo blanco y a colores.													
7	Certificado Original del Consejo de Reparaciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.													
45	Inscripción de Postulantes al Proceso de Admisión por la modalidad Extraordinario II: Discapacitados a) Procedente de Instituciones Educativas Nacionales b) Procedente de Instituciones Educativas Particulares Base Legal Art. 98° de la Ley Universitaria N° 30220 Art. 279°, 280° y 281° del Estatuto de la UNASAM, aprobado con Resolución N° 001-AE-UNASAM-2015 Reglamento General de Admisión	1	Comprobante de pago del Banco de la Nación.					Según cronograma establecido en el Plan de Trabajo	Sub Comisión de Inscripción de la Comisión de Admisión	Presidente de la Comisión de Admisión	Comisión de Admisión	Rector / Consejo Universitario		
2	Datos del Colegio.			7.23%	300.00									
3	Datos personales.			8.43%	350.00									
4	Copia simple del Certificado de Estudios.					X								
5	Fotografía Digital Tamaño Jumbo fondo blanco y a colores.													
6	Certificado de la CONADIS y del MINDES.													
46	Inscripción al Proceso de Admisión Ordinario de postulantes No Ingresantes por la modalidad Extraordinario II: Traslado externo. a) Procedente de Instituciones Educativas Nacionales b) Procedente de Instituciones Educativas Particulares Base Legal Art. 98° de la Ley Universitaria N° 30220 Art. 279°, 280° y 281° del Estatuto de la UNASAM, aprobado con Resolución N° 001-AE-UNASAM-2015 Reglamento General de Admisión	1	Comprobante de pago del Banco de la Nación.					Según cronograma establecido en el Plan de Trabajo	Sub Comisión de Inscripción de la Comisión de Admisión	Presidente de la Comisión de Admisión	Comisión de Admisión	Rector / Consejo Universitario		
2	Datos del Colegio.			5.66%	235.00									
3	Datos personales.			6.87%	285.00									
4	Fotografía Digital Tamaño Jumbo fondo blanco y a colores.					X								
47	Inscripción al Proceso de Admisión Ordinario de postulantes No Ingresantes por la modalidad Extraordinario II: Titulados, Graduados, Fuezas Armadas y Policía Nacional del Perú Base Legal Art. 98° de la Ley Universitaria N° 30220 Art. 279°, 280° y 281° del Estatuto de la UNASAM, aprobado con Resolución N° 001-AE-UNASAM-2015 Reglamento General de Admisión	1	Comprobante de pago del Banco de la Nación.					Según cronograma establecido en el Plan de Trabajo	Sub Comisión de Inscripción de la Comisión de Admisión	Presidente de la Comisión de Admisión	Comisión de Admisión	Rector / Consejo Universitario		
2	Datos del Colegio.			7.23%	300.00	X								
3	Datos personales.													
4	Fotografía Digital Tamaño Jumbo fondo blanco y a colores.													

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) 2018
UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO"
APROBADO CON R.C.U. N° 115 - 2018 UNASAM



N° DE ORDEN	ACTOS ADMINISTRATIVOS	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número	Denominación	Formulario / Código / Ubicación	UIT =	4150	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
					(% UIT)	(S/)		Positivo						Negativo
48	Inscripción al Proceso de Admisión Ordinario de Postulantes <u>No Ingresantes</u> por la modalidad Extraordinario II: Primer y Segundo Puesto a) Procedente de Instituciones Educativas Nacionales b) Procedente de Instituciones Educativas Particulares Base Legal Art. 98° de la Ley Universitaria N° 30220 Art. 279°, 280° y 281° del Estatuto de la UNASAM, aprobado con Resolución N° 001-AE-UNASAM-2015 Reglamento General de Admisión	1	Comprobante de pago del Banco de la Nación.						Según cronograma establecido en el Plan de Trabajo	Sub Comisión de Inscripción de la Comisión de Admisión	Presidente de la Comisión de Admisión	Comisión de Admisión	Rector / Consejo Universitario	
2	Datos del Colegio.		5.66%	235.00										
3	Datos personales.		6.75%	280.00										
4	Fotografía Digital Tamaño Jumbo fondo blanco y a colores.	X			X									
49	Inscripción al Proceso de Admisión Ordinario de Postulantes <u>No Ingresantes</u> por la modalidad Extraordinario II: Deportistas Calificados y destacados acreditados por el IPD Nacional. Base Legal Art. 98° de la Ley Universitaria N° 30220 Art. 279°, 280° y 281° del Estatuto de la UNASAM, aprobado con Resolución N° 001-AE-UNASAM-2015 Reglamento de General Admisión	1	Comprobante de pago del Banco de la Nación					Según cronograma establecido en el Plan de Trabajo	Sub Comisión de Inscripción de la Comisión de Admisión	Presidente de la Comisión de Admisión	Comisión de Admisión	Rector / Consejo Universitario		
2	Datos del Colegio		6.75%	280.00	X									
3	Datos personales	X												
4	Fotografía Digital Tamaño Jumbo fondo blanco y a colores													
50	Inscripción al Proceso de Admisión Ordinario de Postulantes <u>No Ingresantes</u> por la modalidad Extraordinario II: Víctimas de violencia Subversiva y Héroe del CENEPA Base Legal Art. 98° de la Ley Universitaria N° 30220 Art. 279°, 280° y 281° del Estatuto de la UNASAM, aprobado con Resolución N° 001-AE-UNASAM-2015 Reglamento General de Admisión	1	Comprobante de pago del Banco de la Nación.					Según cronograma establecido en el Plan de Trabajo	Sub Comisión de Inscripción de la Comisión de Admisión	Presidente de la Comisión de Admisión	Comisión de Admisión	Rector / Consejo Universitario		
2	Datos del Colegio.		5.66%	235.00										
3	Datos personales.				X									
4	Fotografía Digital Tamaño Jumbo fondo blanco y a colores.	X												
51	Inscripción de Postulantes al Proceso de Admisión por la modalidad Extraordinario II: Convenios actualizados y en vigencia. Marcará, FADA y otros. Base Legal Art. 98° de la Ley Universitaria N° 30220 Art. 279°, 280° y 281° del Estatuto de la UNASAM, aprobado con Resolución N° 001-AE-UNASAM-2015 Reglamento General de Admisión	1	Comprobante de pago del Banco de la Nación.					Según cronograma establecido en el Plan de Trabajo	Sub Comisión de Inscripción de la Comisión de Admisión	Presidente de la Comisión de Admisión	Comisión de Admisión	Rector / Consejo Universitario		
2	Datos del Colegio.		7.35%	305.00	X									
3	Datos personales.													
4	Fotografía Digital Tamaño Jumbo fondo blanco y a colores.													

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) 2018
UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO"
APROBADO CON R.C.U. N° 115 - 2018 UNASAM



N° DE ORDEN	ACTOS ADMINISTRATIVOS	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número	Denominación	Formulario / Código / Ubicación	UIT =	4150	Automático				Evaluación Previa		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
					(% UIT)	(S/)					Positivo	Negativo		
52	Inscripción al Proceso de Admisión Ordinario de Postulantes <u>No Ingresantes</u> por la modalidad Extraordinario II: Convenios Actualizados y en vigencia. Marcará, FADA y otros. Base Legal Art. 98° de la Ley Universitaria N° 30220 Art. 279°, 280° y 281° del Estatuto de la UNASAM, aprobado con Resolución N° 001-AE-UNASAM-2015 Reglamento General de Admisión	1	Comprobante de pago del Banco de la Nación.											
		2	Datos del Colegio.	X	5.66%	235.00	X		Según cronograma establecido en el Plan de Trabajo	Sub Comisión de Inscripción de la Comisión de Admisión	Presidente de la Comisión de Admisión	Comisión de Admisión	Rector / Consejo Universitario	
		3	Datos personales.											
		4	Fotografía Digital Tamaño Jumbo fondo blanco y a colores.											
53	Inscripción al Proceso de Admisión Ordinario de postulantes <u>No Ingresantes</u> por la modalidad Extraordinario I: Centro Pre Universitarios de la UNASAM a) Procedente de Instituciones Educativas Nacionales b) Procedente de Instituciones Educativas Particulares Base Legal Art. 98° de la Ley Universitaria N° 30220 Art. 279°, 280° y 281° del Estatuto de la UNASAM, aprobado con Resolución N° 001-AE-UNASAM-2015 Reglamento General de Admisión	1	Comprobante de pago del Banco de la Nación.											
		2	Datos del Colegio.		7.23%	300.00			Según cronograma establecido en el Plan de Trabajo	Sub Comisión de Inscripción de la Comisión de Admisión	Presidente de la Comisión de Admisión	Comisión de Admisión	Rector / Consejo Universitario	
		3	Datos personales.		8.43%	350.00								
		4	Fotografía Digital Tamaño Jumbo fondo blanco y a colores.	X			X							
54	Inscripción de Postulantes al Proceso de Admisión del personal Docente y Administrativo de la UNASAM. Por cualquier modalidad de postulación: 53.20% del Derecho de Inscripción de postulante y proceso de admisión Ordinario procedente de Instituciones Educativas Nacionales.	1	Copia simple de la constancia de laborar como personal docente o administrativo de la UNASAM	X	53.20%	Del monto viegente a cobrar	X		Según cronograma establecido en el Plan de Trabajo	Sub Comisión de Inscripción de la Comisión de Admisión	Presidente de la Comisión de Admisión	Comisión de Admisión	Rector / Consejo Universitario	
		2	Demás requisitos descritos en los numerales precedentes según modalidad de postulación.											
55	Inscripción de Postulantes al Proceso de Admisión de los Hijos del personal Docente y Administrativo de la UNASAM. Están exonerados en parte de pago por derecho de admisión en las diferentes modalidades hasta dos postulaciones, los hijos de los docentes y trabajadores administrativos activos y cesantes de la UNASAM. Este beneficio es de acuerdo a la siguiente escala: (a) Primera postulación 50% del importe de la modalidad (b) Segunda postulación 25% del importe de la modalidad elegida	1	Copia simple de la constancia de laborar como personal docente o administrativo de la UNASAM			Del monto viegente a cobrar	X		Según cronograma establecido en el Plan de Trabajo	Sub Comisión de Inscripción de la Comisión de Admisión	Presidente de la Comisión de Admisión	Comisión de Admisión	Rector / Consejo Universitario	
		2	Demás requisitos descritos en los numerales precedentes según modalidad de postulación.	X	50% 25%									
56	Proceso de Inscripción del Postulante al Proceso de Admisión de <u>No Ingresantes</u> por la Modalidad Extraordinario I: Convenios con Comunidades Campesinas (sin prospecto) Base Legal Art. 98° de la Ley Universitaria N° 30220 Art. 279°, 280° y 281° del Estatuto de la UNASAM, aprobado con Resolución N° 001-AE-UNASAM-2015 Reglamento General de Admisión	1	Comprobante de pago del Banco de la Nación.	X	5.66%	235.00	X		Inmediato	Secretaría de las Facultades	Decano y/o Director de Escuela	Comisión de Admisión	Rector / Consejo Universitario	
		2	Datos del Colegio.											
		3	Datos personales.											
		4	Fotografía Digital Tamaño Jumbo fondo blanco y a colores.											

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) 2018
UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO"
APROBADO CON R.C.U. N° 115 - 2018 UNASAM



N° DE ORDEN	ACTOS ADMINISTRATIVOS	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número	Denominación	Formulario / Código / Ubicación	UIT =	4150	Automático				Evaluación Previa		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
					(% UIT)	(S/)					Positivo	Negativo		
57	Recargo por Inscripción y Proceso de Admisión Extemporáneo en todas las modalidades, adicional 12.77% al costo establecido en cada modalidad	1	Comprobante de pago del Banco de la Nación, por recargo por inscripción extemporánea en todas las modalidades.											
		2	Datos del Colegio. Datos personales. Fotografía Digital Tamaño Jumbo fondo blanco y a colores.	X	12.77%	Del monto viegente a cobrar	X		Inmediato	Sub Comisión de Inscripción de la Comisión de Admisión	Sub Comisión de Inscripción	No aplica	No aplica	
58	Proceso de Inscripción de los alumnos que ocuparon vacante en el proceso de admisión por la Modalidad Extraordinario I: Centro Pre Universitario y convenios con comunidades campesinas	1	Comprobante de pago del Banco de la Nación.											
		2	Certificado de Estudios Original visados por La UGEL.		6.02%	250.00	X		Inmediato	Secretaría de las Facultades	Decano y/o Director de Escuela	Comisión de Admisión	Rector / Consejo Universitario	
		3	Partida de Nacimiento original (sin enmendaduras).											
		4	Copia simple del DNI.											
		5	Certificado de antecedentes penales para mayores de edad o declaración jurada del padre o apoderado para menores de edad.											
		6	Constancia de haber ocupado vacante en el CPU.											
59	Prospecto de Admisión <u>Base Legal</u> Art. 98° de la Ley Universitaria N° 30220 Art. 279°, 280° y 281° del Estatuto de la UNASAM, aprobado con Resolución N° 001-AE-UNASAM-2015 Reglamento General de Admisión Resolución Rectoral N° 097-2017-UNASAM	1	Recibo de pago de tesorería de la UNASAM o Voucher del Banco de la Nación, por derecho de Prospecto de Admisión.		1.08%	45.00			Según el cronograma establecido en el plan de trabajo	Comisión de Admisión	Presidente de la comisión de Admisión	No aplica	No aplica	
PROCESO DE MATRICULA PRE GRADO Y OTROS (TODAS LAS FACULTADES)														
60	Autorización de Traslado de Matricula. a) Interno b) Externo <u>Base Legal</u> Estatuto de la UNASAM, aprobado con Resolución N° 001-AE-UNASAM-2015 Reglamento General de Estudios	1	Solicitud dirigida al Decano.		2.41%	100.00								
		2	Recibo de pago de tesorería de la UNASAM/ o voucher del Banco de		3.73%	155.00								
		3	Haber logrado ocupar una vacante en el examen de admisión											
		4	Cumplir con las exigencias de la Facultad											
61	Convalidación de cursos (Traslado de Matricula) (El cobro es por cada curso) <u>Base Legal</u> Reglamento General de Estudios de la Universidad.	1	Recibo de pago de tesorería de la UNASAM/ o voucher del Banco de la Nación, por derecho de Convalidación de cursos en Traslado de Matricula por curso.											
		2	Certificado de Estudios		0.24%	10.00	X		30 días	Secretaría del Decano	Director de Escuelas Profesionales	Decano	Consejo de Facultad	
		3	Silabos visados por el director de la Escuela Profesional y el Decano /por cada curso											

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) 2018
UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO"
APROBADO CON R.C.U. N° 115 - 2018 UNASAM



N° DE ORDEN	ACTOS ADMINISTRATIVOS	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número	Denominación	Formulario / Código / Ubicación	UIT =	4150	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
					(% UIT)	(S/)		Positivo	Negativo						
62	Derecho por Reincorporación, sin reserva, el 3% de la UIT. por cada año dejado de estudiar) Máximo 5 años. <u>Base Legal</u> Reglamento General de Estudios	1	Constancia de reserva, Acreditar el tiempo de retro menor a 5 años							Según cronograma de actividades Académicas del Semestre	Docente asesor	Director de Escuelas Profesionales	Decano	Consejo de Facultad	
		2	Reporte curricular integral otorgado por la Dirección de la Escuela Profesional correspondiente												
		3	Constancia de no adeudar material bibliográfico ni bienes a las Facultades o a los laboratorios de la UNASAM	0.03	115.50	X									
		4	Recibo de pago de tesorería de la UNASAM/ o voucher del Banco de la Nación, por Derecho de Reincorporación.												
		5	Resolución de reincorporación												
63	Duplicado de Ficha de Matricula	1	Recibo de pago de tesorería de la UNASAM/ o voucher del Banco de la Nación, por Duplicado de Ficha de Matricula.	0.12%	5.00	X			Inmediato	Secretaría de la Dirección de Escuela	Director de Escuelas Profesionales	No aplica	No aplica		
64	Examen de aplazados por asignatura	1	Recibo de pago de tesorería de la UNASAM/ o voucher del Banco de la Nación, por Examen de aplazados por asignatura.	0.12%	5.00	X			Inmediato	Docente del curso	Director de Escuelas Profesionales	No aplica	No aplica		
65	Matrícula de cursos desaprobados, por crédito. a) Por 1era. Vez b) Por 2da. Vez c) Por 3era. Vez <u>Base Legal:</u> Art. 287° del Estatuto de la UNASAM, aprobado con Resolución N° 001-AE-UNASAM-2015	1	Recibo de pago de tesorería de la UNASAM/ o voucher del Banco de la Nación, por derecho de Matrícula de cursos desaprobados, por crédito.	0.02%	1.00				Según cronograma de actividades Académicas del Semestre	Docente asesor	Director de Escuelas Profesionales	Decano	Consejo de Facultad		
		2	Reporte Curricular Integral otorgado por la Dirección de la Escuela Profesional correspondiente												
		3	Constancia de no adeudar material bibliográfico ni bienes a las Facultad o a los laboratorios de la UNASAM	0.05%	2.00	X									
		4	Ficha de matricula entregada en la facultad	0.07%	3.00										
		5	Recibo de pago por carnet de biblioteca (Ingresantes)												
		6	V*B° del consejero.												
66	Matrícula Extemporánea. Adicional 50% a la matrícula regular <u>Base Legal</u> Reglamento General de la UNASAM Reglamento General de Estudios RCU N°351-2008-UNASAM, de fecha 04-11-2008.	1	Recibo de pago de tesorería de la UNASAM/ o voucher del Banco de la Nación, por derecho a Matrícula Extemporánea.	0.36%	15.00	X									
		2	Ficha de matricula entregada en la facultad												
		3	Constancia de Pre Matricula												
		4	Constancia de no adeudar material bibliográfico ni bienes a las Facultad o a los laboratorios de la UNASAM												
		5	Recibo de pago de tesorería de la UNASAM por el número de créditos de los cursos desaprobados si los tuviera												
		6	Reporte Curricular Integral otorgado por la Dirección de la Escuela Profesional correspondiente												
		7	Recibo de pago por carnet de biblioteca (Ingresantes)												
		8	Constancia de pre matricula												

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) 2018
UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO"
APROBADO CON R.C.U. N° 115 - 2018 UNASAM



N° DE ORDEN	ACTOS ADMINISTRATIVOS	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número	Denominación	Formulario / Código / Ubicación	UIT =	4150	Automático				Evaluación Previa		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
					(% UIT)	(S/)					Positivo	Negativo		
67	Matrícula Regular por Semestre Académico <u>Base Legal</u> Art. 97° de la Ley Universitaria N° 30220 Art. 276° del Estatuto de la UNASAM, aprobado con Resolución N° 001-AE-UNASAM-2015 Reglamento General de Estudios	1 Recibo de pago de tesorería de la UNASAM/ o voucher del Banco de la Nación, por derecho de matrícula. 2 Recibo de pago de tesorería de la UNASAM por el número de créditos de los cursos desaprobados si los tuviera. 3 Reporte Curricular Integral otorgado por la Dirección de la Escuela Profesional correspondiente. 4 Constancia de no adeudar material bibliográfico ni bienes a las Facultades o a los laboratorios de la UNASAM. 5 Ficha de matrícula entregada por la facultad. 6 Recibo de pago por carnet de biblioteca (Ingresantes) 7 Constancia de pre matrícula		0.72%	30.00			Según cronograma de actividades Académicas del Semestre	Director de Escuelas Profesionales	Decano	Consejo de Facultad	Consejo Universitario		
68	Matrícula de Traslado Externo <u>Base Legal</u> Reglamento General de la UNASAM Reglamento General de Estudios	1 Recibo de pago de tesorería de la UNASAM/ o voucher del Banco de la Nación, por derecho de Matrícula Traslado Externo. 2 Constancia de ingreso		7.23%	300.00	X		Según cronograma de actividades Académicas del Semestre	Director de Escuelas Profesionales	Director de Escuelas Profesionales	Decano	Consejo de Facultad		
69	Matrícula de Traslado Interno <u>Base Legal</u> Reglamento General de la UNASAM Reglamento General de Estudios	1 Ficha de matrícula 2 Constancia de matrícula 3 Constancia de no adeudar material bibliográfico, ni bienes a los laboratorios, o a la Facultad. 4 Constancia de autorización de traslado 5 Recibo de pago de tesorería de la UNASAM/ o voucher del Banco de la Nación, por derecho de Matrícula de Traslado Interno.		2.41%	100.00	X		Según cronograma de actividades Académicas del Semestre	Director de Escuelas Profesionales	Director de Escuelas Profesionales	Decano	Consejo de Facultad		
70	Matrícula y Carpeta para Ingresantes <u>Base Legal</u> Reglamento General de la UNASAM Reglamento General de Estudios RCU N°351-2008-UNASAM, de fecha 04-11-2008.	1 Ficha de matrícula y recibo de pago. 2 Constancia de ingreso 3 Recibo de pago de tesorería de la UNASAM/ o voucher del Banco de la Nación, por derecho de Matrícula y Carpeta para Ingresantes.		0.96%	40.00	X		Según cronograma de actividades Académicas del Semestre	Director de Escuelas Profesionales	Director de Escuelas Profesionales	Decano	Consejo de Facultad		
71	Reserva de Matrícula por Semestre <u>Base Legal</u> Reglamento General de la UNASAM Reglamento General de Estudios RCU N°351-2008-UNASAM, de fecha 04-11-2008.	1 Solicitud dirigida al decano 2 Recibo de pago de tesorería de la UNASAM/ o voucher del Banco de la Nación, por Reserva de Matrícula por semestre. 3 Ficha de matrícula		0.48%	20.00	X		Según cronograma de actividades Académicas del Semestre	Director de Escuelas Profesionales	Director de Escuelas Profesionales	Decano	Consejo de Facultad		

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) 2018
UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO"
APROBADO CON R.C.U. N° 115 - 2018 UNASAM



N° DE ORDEN	ACTOS ADMINISTRATIVOS	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número	Denominación	Formulario / Código / Ubicación	UIT =	4150	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
					(% UIT)	(S/)		Positivo						Negativo
72	Retiro del Semestre Académico Reglamento General de Estudios RCU N°351-2008-UNASAM, de fecha 04-11-2008.	1	Solicitud dirigida al decano		0.72%	30.00	X				Facultades	Decano	Consejo de Facultad	
		2	Recibo de pago de tesorería de la UNASAM/ o voucher del Banco de la Nación, por Retiro del Semestre Académico.											
73	Matriculación del ciclo de recuperación del Semestre Académico <u>Base Legal</u> Art. 97° de la Ley Universitaria N° 30220 Art. 276° del Estatuto de la UNASAM, aprobado con Resolución N° 001-AE-UNASAM-2015 Reglamento General de la UNASAM Reglamento General de Estudios	1	Recibo de pago de tesorería de la UNASAM/ o voucher del Banco de la Nación, por derecho de matrícula		0.74%	30.00			Según cronograma de actividades Académicas del Semestre	Director de Escuelas Profesionales	Decano	Consejo de Facultad	Consejo Universitario	
		2	Recibo de pago de tesorería de la UNASAM por el número de créditos de los cursos desaprobados si los tuviera.											
		3	Reporte Curricular Integral otorgado por la Dirección de la Escuela Profesional correspondiente.											
		4	Constancia de no adeudar material bibliográfico ni bienes a las Facultad o a los laboratorios de la UNASAM											
		5	Ficha de matrícula											
		6	Recibo de pago por carnet de biblioteca (Ingresantes)											
		7	Constancia de pre matrícula											
74	Costo por crédito del Ciclo de Recuperación <u>Base Legal</u> Art. 276° del Estatuto de la UNASAM, aprobado con Resolución N° 001-AE-UNASAM-2015 Reglamento General de la UNASAM Reglamento General de Estudios	1	Recibo de pago de tesorería de la UNASAM/ o voucher del Banco de la Nación, por derecho de matrícula		0.99%	40.00			Según cronograma de actividades Académicas del Semestre					
		2	Ficha de matrícula entregada en la facultad											
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS														
75	Cambio de Sede <u>Base Legal</u> Reglamento General de la UNASAM Reglamento General de Estudios RCU N° 351-2008-UNASAM, de fecha 04-11-2008.	1	Solicitud dirigida al decano		1.20%	50.00	X		30 días	Decanatura	Dirección de Escuela Profesional	Decano	Consejo de Facultad	
		2	Recibo de pago de tesorería de la UNASAM/ o voucher del Banco de la Nación											
		3	Consolidado de Notas											
		4	Sílabos											
		5	Copia simple del D.N.I.											
		6	Convalidación de cursos											
76	Certificado de prácticas Pre-Profesionales <u>Base Legal</u> Reglamento General de la UNASAM Reglamento General de Estudios RCU N°351-2008-UNASAM, de fecha 04-11-2008.	1	Solicitud dirigida al decano		0.48%	20.00	X		5 días	Decanatura	Jefe C. Práctica	Decano	Consejo de Facultad	
		2	Recibo de pago de tesorería de la UNASAM/ o voucher del Banco de la Nación											
		3	Informe de labores realizadas (estudio jurídico o institución donde realizó prácticas)											
		4	Registro de Asistencia Diaria (original)											
		5	Consolidado de notas											
		6	Copia simple del D.N.I.											
		7	02 Fotos tamaño carnet											

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) 2018
UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO"
APROBADO CON R.C.U. N° 115 - 2018 UNASAM



N° DE ORDEN	ACTOS ADMINISTRATIVOS	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número	Denominación	Formulario / Código / Ubicación	UIT =	4150	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
					(% UIT)	(S/)		Positivo						Negativo
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y TURISMO														
77	Constancia de No adeudo Base Legal Ley Universitaria N° 30220 Art. 200° y 201 del Estatuto de la UNASAM, aprobado con Resolución N° 001-AE-UNASAM-2015 Normas para la Expedición de Certificado de Estudios, aprobado con R.C.U. N° 436-2016-UNASAM	1	Solicitud dirigida al decano											
		2	Comprobante de pago original por derecho de constancia de no adeudo	0.24%	10.00	X			1 día	Secretaría de la Dirección de Escuela	Director de Escuela	No aplica	No aplica	
78	Constancia de Estudios Base Legal Ley Universitaria N° 30220 Art. 200° y 201 del Estatuto de la UNASAM, aprobado con Resolución N° 001-AE-UNASAM-2015 Normas para la Expedición de Certificado de Estudios, aprobado con R.C.U. N° 436-2016-UNASAM	1	Solicitud dirigida al decano											
		2	Comprobante de pago original por derecho de constancia de estudios.	0.24%	10.00	X			1 día	Secretaría de la Dirección de Escuela	Director de Escuela	No aplica	No aplica	
79	Consolidado de notas Base Legal Ley Universitaria N° 30220 Art. 200° y 201 del Estatuto de la UNASAM, aprobado con Resolución N° 001-AE-UNASAM-2015 Normas para la Expedición de Certificado de Estudios, aprobado con R.C.U. N° 436-2016-UNASAM	1	Solicitud (en FUT) dirigida al Director de Escuela.											
		2	Comprobante de pago original por derecho de Consolidado de Notas por Semestre Académico.	0.24%	10.00	X			1 día	Secretaría de la Dirección de Escuela	Director de Escuela	No aplica	No aplica	
80	Constancia de notas y méritos Base Legal Ley Universitaria N° 30220 Art. 200° y 201 del Estatuto de la UNASAM, aprobado con Resolución N° 001-AE-UNASAM-2015 Normas para la Expedición de Certificado de Estudios, aprobado con R.C.U. N° 436-2016-UNASAM	1	Solicitud dirigida al decano											
		2	Comprobante de pago original por derecho de constancia.	0.36%	15.00	X			1 día	Secretaría de la Dirección de Escuela	Director de Escuela	No aplica	No aplica	
OFICINA GENERAL DE ESTUDIOS														
81	Certificado de Estudios de Pregrado (por semestre académico cursado) Base Legal Art. 200° y 201° del Estatuto de la UNASAM, aprobado con Resolución N° 001-AE-UNASAM-2015 Normas para la Expedición de Certificado de Estudios, aprobado con R.C.U. N° 436-2016-UNASAM	1	Solicitud dirigida al jefe de la OGE											
		2	Recibo de pago											
		3	Récord de Notas											
		4	Constancia de No Adeudar Material Bibliográfico	0.24%	10.00			X		08 días	Secretaría de la OGE	Jefe Dirección de Registro y Certificaciones Académicas	Jefe de la OGE	Vicerrector Académico
		5	01 fotografía tamaño carnet											
		6	Resolución de convalidación de cursos (según caso)											

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) 2018
UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO"
APROBADO CON R.C.U. N° 115 - 2018 UNASAM



N° DE ORDEN	ACTOS ADMINISTRATIVOS	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número	Denominación	Formulario / Código / Ubicación	UIT =	4150	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
					(% UIT)	(S/)		Positivo						Negativo
82	Certificado de Estudios de Postgrado (por semestre académico cursado) <u>Base Legal</u> Art. 200° y 201° del Estatuto de la UNASAM, aprobado con Resolución N° 001-AE-UNASAM-2015 Normas para la Expedición de Certificado de Estudios, aprobado con R.C.U. N° 436-2016-UNASAM	1 2 3 4 5 6	Solicitud dirigida al jefe de la OGE Recibo de pago Récord de Notas Constancia de No Adeudar Material Bibliográfico 01 fotografía tamaño carnet Resolución de convalidación de cursos (según caso)		0.60%	25.00		x		08 Días	Secretaría de la OGE	Jefe Dirección de Registro y Certificaciones Académicas	Jefe de la OGE	Vicerrector Académico
83	Certificado de Estudios del CACIP (por semestre académico cursado) <u>Base Legal</u> Art. 200° y 201° del Estatuto de la UNASAM, aprobado con Resolución N° 001-AE-UNASAM-2015 Normas para la Expedición de Certificado de Estudios, aprobado con R.C.U. N° 436-2016-UNASAM	1 2 3 4 5 6	Solicitud dirigida al jefe de la OGE Recibo de pago Récord de Notas Constancia de No Adeudar Material Bibliográfico 01 fotografía tamaño carnet Resolución de convalidación de cursos (según caso)		0.48%	20.00		x		08 días	Secretaría de la OGE	Jefe Dirección de Registro y Certificaciones Académicas	Jefe de la OGE	Vicerrector Académico
84	Autenticidad del certificado de estudios <u>Base Legal</u> Art. 200° y 201° del Estatuto de la UNASAM, aprobado con Resolución N° 001-AE-UNASAM-2015 Normas para la Expedición de Certificado de Estudios, aprobado con R.C.U. N° 436-2016-UNASAM	1 2 3	Presentar el certificado de estudios- original Presentar la fotocopia del documento a autenticar Presentar el recibo de pago en tesorería, por derecho de Autenticación del certificado de estudios		0.60%	25.00		x		01 día	Secretaría	Secretario General	No aplica	No aplica
OFICINA GENERAL DE SERVICIOS ACADÉMICOS Y PUBLICACIONES - UNIDAD DE BIBLIOTECA CENTRAL														
85	Derecho de Pago del carnet lector <u>Base Legal</u> Art. 200° y 201 del Estatuto de la UNASAM, aprobado con Resolución N° 001-AE-UNASAM-2015 Normas para la Expedición de Certificado de Estudios, aprobado con R.C.U. N° 436-2016-UNASAM	1 2 3	Recibo de pago Ficha de matricula del semestre vigente (estudiantes) Fotografía tamaño carné		0.24%	10.00		x		Inmediato	Técnico de Biblioteca	Jefe Dirección de la Unidad de Biblioteca Central.	No aplica	No aplica
86	Duplicado del carnet lector <u>Base Legal</u> Art. 200° y 201° del Estatuto de la UNASAM, aprobado con Resolución N° 001-AE-UNASAM-2015 Normas para la Expedición de Certificado de Estudios, aprobado con R.C.U. N° 436-2016-UNASAM	1 2	Recibo de pago 01 fotografía tamaño carnet		0.24%	10.00		x		Inmediato	Técnico de Biblioteca	Jefe Dirección de la Unidad de Biblioteca Central.	No aplica	No aplica
87	Carnet para Docentes y Administrativos <u>Base Legal</u> Art. 200° y 201° del Estatuto de la UNASAM, aprobado con Resolución N° 001-AE-UNASAM-2015 Normas para la Expedición de Certificado de Estudios, aprobado con R.C.U. N° 436-2016-UNASAM	1 2 3	Recibo de pago Informe escalafonario - OGPPE Fotografía tamaño carné		0.24%	10.00		x		Inmediato	Técnico de Biblioteca	Jefe Dirección de la Unidad de Biblioteca Central.	No aplica	No aplica
88	Pedida de carnet <u>Base Legal</u> Art. 200° y 201° del Estatuto de la UNASAM, aprobado con Resolución N° 001-AE-UNASAM-2015 Normas para la Expedición de Certificado de Estudios, aprobado con R.C.U. N° 436-2016-UNASAM	1 2	Recibo de pago 01 fotografía tamaño carnet		0.36%	15.00		x		Inmediato	Técnico de Biblioteca	Jefe Dirección de la Unidad de Biblioteca Central.	No aplica	No aplica

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) 2018
UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO"
APROBADO CON R.C.U. N° 115 - 2018 UNASAM



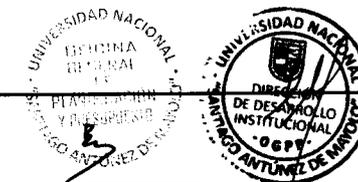
N° DE ORDEN	ACTOS ADMINISTRATIVOS	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número	Denominación	Formulario / Código / Ubicación	UIT =	4150	Automático				Evaluación Previa		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
					(% UIT)	(S/)					Positivo	Negativo		
89	Carnet para Visitantes y Egresados <u>Base Legal</u> Art. 200° y 201° del Estatuto de la UNASAM, aprobado con Resolución N° 001-AE-UNASAM-2015 Normas para la Expedición de Certificado de Estudios, aprobado con R.C.U. N° 436-2016-UNASAM	1	Recibo de pago											
		2	01 fotografía tamaño carnet											
		3	Compromiso de Garantía con el aval de un docente o administrativo nombrado (llenar formato).	0.48%	20.00			x	Inmediato	Técnico de Biblioteca	Jefe Dirección de la Unidad de Biblioteca Central.	No aplica	No aplica	
		4	Copia simple del DNI del garante y del usuario visitante.											
90	Constancia de no adeudo (Certificado de Estudios, Grado de Bachiller, Título Profesional) <u>Base Legal</u> Art. 200° y 201° del Estatuto de la UNASAM, aprobado con Resolución N° 001-AE-UNASAM-2015 Normas para la Expedición de Certificado de Estudios, aprobado con R.C.U. N° 436-2016-UNASAM	1	Recibo de pago por derecho de Constancia de No adeudo.	0.24%	10.00			x	Inmediato	Técnico de Biblioteca	Jefe Dirección de la Unidad de Biblioteca Central.	No aplica	No aplica	
SECRETARÍA GENERAL														
91	Otorgamiento de Grado Académico de Bachiller <u>Base Legal</u> Art. 44° y 45° de la Ley N° 30220 - "Ley Universitaria" Art. 94° y 95° del Estatuto de la UNASAM, aprobado con Resolución N° 001-AE-UNASAM-2015	1	Verificación de los requisitos presentados en la Facultad											
		2	Formato único de trámite (FUT) dirigido al Decano											
		3	Recibo de pago por derecho de Grado Académico de Bachiller.											
		4	Certificado de Estudios originales											
		5	Constancia de Egresado	2.41%	100.00			x	30 días	Unidad de trámite Documentario y Archivo Central	Unidad de Grados y Títulos	Secretaría General	Consejo Universitario	
		6	Certificado Práctica Profes.											
		7	Constancia de no adeudar bienes a la UNASAM											
		8	Cinco (05) Fotografías tamaño pasaporte											
		9	Resolución de Consejo de Facultad de aprobación del Grado Académico											
		10	Informe de conformidad de la Dirección de Escuela (tabla de convalidación o equivalencia de asionaturas											
		11	Copia de la constancia de Ingreso											
		12	Recibo de pago por caligrafiado											
92	Otorgamiento de Título Profesional Via Tesis Por otra modalidad <u>Base Legal</u> Art. 44° y 45° de la Ley N° 30220 - "Ley Universitaria" Art. 94° y 96° del Estatuto de la UNASAM, aprobado con Resolución N° 001-AE-UNASAM-2015	1	Formato único de trámite (FUT) dirigido al Decano											
		2	Recibo de pago por Tesis	6.75%	280.00									
		3	Recibo de pago por otra modalidad	10.12%	420.00									
		4	Copia simple del Diploma de Bachiller											
		5	Resolución de Consejo de Facultad de aprobación del Título Profesional					x	30 días	Unidad de trámite Documentario y Archivo Central	Unidad de Grados y Títulos	Secretaría General	Consejo Universitario	
		6	01 ejemplar Tesis según modalidad											
		7	Acta de sustentación de Tesis											
		8	Cinco (05) fotografías tamaño pasaporte, fondo blanco, terno oscuro y camisa blanca.											
		9	Constancia de no adeudar a la UNASAM											

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) 2018
UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO"
APROBADO CON R.C.U. N° 115 - 2018 UNASAM



N° DE ORDEN	ACTOS ADMINISTRATIVOS	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número	Denominación	Formulario / Código / Ubicación	UIT =	4150	Automático				Evaluación Previa		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
					(% UIT)	(S/)					Positivo	Negativo		
93	Otorgamiento de Grado Académico de Maestro <u>Base Legal</u> Art. 44° y 45° de la Ley N° 30220 - "Ley Universitaria" Art. 94° y 95° del Estatuto de la UNASAM, aprobado con Resolución N° 001-AE-UNASAM-2015 Reglamento General de la Escuela de Postgrado de la UNASAM Reglamento de Otorgamiento de Grados Académicos de Maestro y Doctor	1 Formato único de trámite (FUT) dirigido al Director de la Escuela de Post Grado (gratis) 2 Recibo de pago por derecho del Grado de Maestro. 3 Resolución del Consejo Directivo de la Escuela de Post Grado. 4 Certificado de estudios originales 5 Constancia de Egresado original 6 Copia autenticada del Grado de Bachiller autenticada por la universidad de origen. 7 Constancia de no adeudo a las dependencias de la UNASAM. 8 Cinco (05) fotografías tamaño pasaporte, fondo blanco, terno oscuro y camisa blanca.		15.18%	630.00			x	30 días	Unidad de trámite Documentario y Archivo Central	Unidad de Grados y Títulos	Secretaría General	Consejo Universitario	
94	Otorgamiento de Grado Académico de Doctor <u>Base Legal</u> Art. 44° y 45° de la Ley N° 30220 - "Ley Universitaria" Art. 94° y 95° del Estatuto de la UNASAM, aprobado con Resolución N° 001-AE-UNASAM-2015 Reglamento General de la Escuela de Postgrado de la UNASAM Reglamento de Otorgamiento de Grados Académicos de Maestro y Doctor	1 Formato único de trámite (FUT) dirigido al Director de la Escuela de Post Grado (gratis) 2 Recibo de pago por derecho del Grado de Doctor. 3 Resolución del Consejo Directivo de la Escuela de Post Grado. 4 Certificado de estudios originales 5 Constancia de Egresado-original 6 Copia del Grado de Bachiller autenticada por la universidad de origen. 7 Constancia de no adeudo a las dependencias de la UNASAM. 8 Cinco (05) fotografías tamaño pasaporte, fondo blanco, terno oscuro y camisa blanca.		16.87%	700.00			x	30 días	Unidad de trámite Documentario y Archivo Central	Unidad de Grados y Títulos	Secretaría General	Consejo Universitario	
95	Duplicado de Diplomas de Grados Académicos y Título profesional (Ley N° 28626)	<u>Por motivos de pérdida</u> 1 Solicitud dirigida al Rector. 3 Recibo de pago de los derechos correspondientes 4 Constancia de la denuncia policial 5 Constancia expedida por el registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU 6 Copia expedida por el Secretario General de la UNASAM, de la Resolución que otorga el grado académico o título profesional 7 Publicación en un diario de mayor circulación de la ciudad de Huaraz, el aviso de la pérdida del diploma, y la solicitud de duplicado (presentar recorte) 8 Publicación en el diario oficial El Peruano de la resolución que dispone la expedición del duplicado del diploma (presentar recorte) 9 04 fotografías a color tamaño pasaporte con fondo blanco, sin lentes <u>Por deterioro o mutilación</u> 1 Solicitud dirigida al Rector. 3 Recibo de pago de los derechos correspondientes 4 Constancia de la denuncia policial						x	30 días	Unidad de trámite Documentario y Archivo Central	Unidad de Grados y Títulos	Secretaría General	Consejo Universitario	

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) 2018
UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO"
APROBADO CON R.C.U. N° 115 - 2018 UNASAM



N° DE ORDEN	ACTOS ADMINISTRATIVOS	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número	Denominación	Formulario / Código / Ubicación	UIT =	4150	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
					(% UIT)	(S/)		Positivo						Negativo
		5	Constancia expedida por el registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU											
		6	Devolución del diploma deteriorado o mutilado											
		7	Copia expedida por el Secretario General de la UNASAM, de la Resolución que otorga el grado académico o título profesional											
			04 fotografías a color tamaño pasaporte con fondo blanco, sin lentes											
			COSTOS											
			Duplicado de Grado Académico de Bachiller	19.28%	800.00									
			Duplicado de Título Profesional	24.10%	1,000.00									
			Duplicado de Grado Académico de Maestro	28.92%	1,200.00									
			Duplicado de Grado Académico de Doctor	33.73%	1,400.00									
96	Autenticación de Documentos Expedidos por la UNASAM	1	Presentar el documento original.											
		2	Presentar la fotocopia del documento a autenticar	0.02%	1.00	x			01 día	Secretaría	Secretario General	No aplica	No aplica	
		3	Presentar el recibo de pago de tesorería por derecho de autenticación por folio											
97	Autenticación de Grados Académicos y Títulos Profesionales	1	Presentar el Grado y/o Título Profesional en original											
		2	Presentar 03 copias del Grado de Bachiller, Grado de Maestro y/o Título Profesional a autenticar.	0.58%	24.00	x			01 día	Secretaría	Secretario General	No aplica	No aplica	
		3	Presentar el recibo de pago en tesorería por derecho de certificación de traducción de Grado y/o Título Profesional											
98	Constancia de Autenticidad de Grado y/o Título Profesional (para casos de trámite personal)	1	Presentar FUT - UNASAM (gratuito)											
		2	Copia simple del Grado y/o Título Profesional.	0.14%	6.00	x			02 días	Secretaría	Secretario General	No aplica	No aplica	
		3	Presentar el recibo de pago de tesorería por derecho de constancia de autenticidad											
99	Bases de Concurso de Plazas Docentes por Contrato	1	Recibo de pago a tesorería por Bases para Contrato de Docentes.	1.20%	50.00	x			Inmediato	Secretaría en General	Trámite Documentario	Secretaría General	Consejo Universitario	
100	Bases de Concurso de Plazas Docentes por Nombramiento	1	Recibo de pago a tesorería por Bases para Nombramiento de Docentes.	2.41%	100.00	x			Inmediato	Secretaría en General	Trámite Documentario	Secretaría General	Consejo Universitario	
101	Certificación de Grado Académico y/o Título Profesional	1	Presentar FUT - UNASAM (gratuito)											
		2	Presentar una copia simple del Grado y/o Título Profesional.	0.29%	12.00	x			02 días	Secretaría	Secretario General	No aplica	No aplica	
		3	Presentar el documento original.											
		4	Presentar el recibo de pago de tesorería por derecho de certificación.											
102	Certificación de Traducción de Grado y/o Título Profesional	1	Presentar FUT - UNASAM (gratuito)											
		2	Copia simple del Grado y/o Título Profesional.	1.25%	52.00	x			03 días	Secretaría	Secretario General	No aplica	No aplica	
		3	Presentar el documento original de traducción.											
		4	Presentar el recibo de pago en tesorería por derecho de certificación de traducción de Grado y/o Título Profesional											
103	Alquiler de Togas, servicio externo	1	Recibo de pago en tesorería, por derecho de Alquiler de Togas, servicio externo.	0.39%	16.00	X			Inmediato	Secretaría General	Jefe de la Unidad de Grados	No aplica	No aplica	
		2	Documento de garantía											

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) 2018
UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO"
APROBADO CON R.C.U. N° 115 - 2018 UNASAM



N° DE ORDEN	ACTOS ADMINISTRATIVOS	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número	Denominación	Formulario / Código / Ubicación	UIT =	4150	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
					(% UIT)	(S/)		Positivo	Negativo					
104	Alquiler de Togas, servicio interno (para todas las facultades)	1	Recibo de pago en tesorería, por derecho de Alquiler de Togas y servicio interno.		0.19%	8.00	X			Inmediato	Secretaría General	Jefe de la Unidad de Grados	No aplica	No aplica
105	Autenticación de Certificado de Egresado Pre Grado	1	Recibo de pago en tesorería, por derecho de Autenticación del certificado de Egresado Pre Grado		0.36%	15.00	X			01 día	Secretaría General	Jefe de Oficina	No aplica	No aplica
106	Autenticación de Certificado de Estudios por cada folio	1	Recibo de pago en tesorería, por derecho de Autenticación del certificado de Estudios por cada folio.		0.02%	1.00	X			01 día	Secretaría General	Jefe de Oficina	No aplica	No aplica
107	Autenticación de Documentos Internos Fotocopiados por cada folio	1	Recibo de pago en tesorería, por derecho de Autenticación de los documentos Internos fotocopiados por cada folio.		0.02%	1.00	X			01 día	Secretaría General	Jefe de Oficina	No aplica	No aplica
108	Autenticación de Declaración Jurada de Personal por cada folio	1	Recibo de pago en tesorería, por derecho de Autenticación de la Declaración Jurada del Personal por cada folio.		0.02%	1.00	X			01 día	Secretaría General	Jefe de Oficina	No aplica	No aplica
109	Autenticación de Documentos Originales cada folio	1	Recibo de pago en tesorería, por derecho de Autenticación de los documentos Originales cada folio.		0.02%	1.00	X			01 día	Secretaría General	Jefe de Oficina	No aplica	No aplica
110	Autenticación de Silabos por cada folio	1	Recibo de pago en tesorería, por derecho de Autenticación de los Silabos por cada folio.		0.02%	1.00	X			01 día	Secretaría General	Jefe de Oficina	No aplica	No aplica
111	Certificación de Firmas de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales.	1	Recibo de pago en tesorería, por derecho de certificación de firmas, Diplomas de Grados y Títulos.		0.24%	10.00	X			01 día	Secretaría General	Jefe de Oficina	No aplica	No aplica
112	Certificación de Nombres en Diplomas de Grados y Títulos	1	Recibo de pago en tesorería, por derecho de Certificación de Nombres en Diplomas de Grados y Títulos.		0.24%	10.00	X			2 días	Secretaría General	Jefe de Oficina	No aplica	No aplica
113	Constancia de autenticidad de sticker	1	Recibo de pago en tesorería, por derecho de Constancia de autenticidad de Sticker.		0.14%	6.00	X			2 días	Secretaría General	Jefe de Oficina	No aplica	No aplica
114	Copia Fedateada de Resoluciones por folio	1	Recibo de pago en tesorería, por copia fedateada de las Resoluciones por folio.		0.02%	1.00	X			01 día	Secretaría General	Jefe de Oficina	No aplica	No aplica
115	Legalización de Libro de Actas de las unidades académicas	1	Recibo de pago en tesorería, por derecho de Legalización de los Libros de Actas de las unidades académicas.		0.12%	5.00	X			2 días	Secretaría General	Jefe de Oficina	No aplica	No aplica
116	Multa por no Devolución de Toga (por cada día adicional)	1	Recibo de pago en tesorería, por Multa de no devolución de la toga.		0.12%	5.00	X			Inmediato	Secretaría General	Jefe de Oficina	No aplica	No aplica
OTROS														
117	Examen Médico a Ingresantes	1	Recibo de pago a tesorería por Examen Médico a Ingresantes		0.29%	12.00		x		Inmediato	Consultorio Médico	Jefe de OGBUYAE	Consejo Universitario	Consejo Universitario
		2	Ficha de ingreso											